

# PROSPECTO DE COLOCACIÓN



**RNC: 1-01-82935-4**

Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., constituida el 28 de octubre de 1999, es la mayor empresa de generación eléctrica del sistema interconectado de la República Dominicana. Con domicilio social en la Av. Winston Churchill No. 1099, Torre Citigroup, Acrópolis Center, Piso 19, Santo Domingo, República Dominicana. Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. fue calificada BBB (dom) por Fitch República Dominicana C. por A.

**Bonos Corporativos USD 30,000,000.00**

**Inversión Mínima a realizar:** Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 1,000.00)

**Cantidad de los Valores por Serie:** Tres Mil (3,000)

**Valor Nominal:** Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 1,000.00)

El presente Prospecto contiene información importante sobre la Oferta Pública de los Bonos Corporativos y debe ser leído por los Inversionistas interesados para hacerse un juicio propio del Programa de Emisión.

## Agente Estructurador y Colocador



**BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.**

Número de Registro BVRD: PB-001 y SIV: SVPB-006

Calle Luis F. Thomen esq. Ave. Winston Churchill, Torre BHD, 5to. Piso

Santo Domingo, Distrito Nacional.

Tels.: (809) 243-3600, Fax: (809) 243-3491

## Agente de Custodia, Pago y Administración de la Emisión



**CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.**

Número de Registro SIV: SVDCV-1

Max Henríquez Ureña No. 79, Edif. Elab Suite 202, Ensanche Julieta

Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 227-0100, Fax: (809) 562-2479

## Calificadores de Riesgos



**Fitch República Dominicana C. por A.**

Número de Registro SIV: SVCR-001

Av. Gustavo Mejía Ricart, Torre Piantini, Piso 6, Ens. Piantini

Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 473-4500, Fax: (809) 689-2936

## Auditores Externos



**Price Waterhouse Coopers**

Número de Registro SIV: SVAE-6

Ave. John F. Kennedy, Edificio Banco Nova Scotia, 3er. piso

Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 567-7741, Fax: (809) 541-1210

## Representante Provisional de Tenedores



**BDO Ortega & Asociados**

Auditores y Consultores

**BDO Ortega & Asociados**

Número de Registro SIV: SVAE-3

Av. José Ortega y Gasset #46, Edif. Profesional Ortega, Ensanche Naco

Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 472-1565, Fax: (809) 472-1925

Este Programa de Emisión fue aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, mediante la Segunda Resolución de fecha 02 de marzo de 2009 inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-041 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., con el registro No. BV0903-BC025

“La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor”

02 de marzo de 2009

## INDICE

<i>Resumen del Prospecto</i> .....	5
<i>Glosario</i> .....	7
<b>1. Responsables del Contenido del Prospecto de Colocación y Organismos Supervisores</b>	
1.1. Responsables del Contenido del Prospecto .....	11
1.2. Organismos Supervisores.....	11
1.3. De los Auditores.....	12
1.4 Del Asesor, Estructurador y Colocador.....	13
<b>2. Emisión y Valores de Oferta Pública</b>	
2.1. Características, Condiciones y Reglas de la Emisión.....	16
2.1.1 Características Generales de la Emisión.....	16
2.1.2 Características Específicas de la Emisión.....	16
2.1.3 Comisiones y otros Gastos de la Emisión.....	22
2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista.....	23
2.1.5 Régimen Fiscal.....	24
2.1.6 Negociación de Valor.....	24
2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión.....	26
2.1.8 Calificación de Riesgo.....	26
2.1.9 Políticas de Protección a los Tenedores.....	28
2.1.10 Créditos Preferentes.....	32
2.1.11 Restricción al Emisor.....	32
2.1.12 Cobertura y Utilidad de los Bonos Corporativos ofertados .....	32
2.2. Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública.....	32
2.2.1 Precio de Suscripción.....	32
2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión.....	33
2.2.3 Tipo de Colocación.....	33
2.2.4 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores.....	33
2.2.5 Técnicas de Prorratio.....	33
2.2.6 Fecha o Período de Suscripción o Adquisición.....	33
2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción.....	34
2.2.8 Avisos de Oferta Publica.....	35
2.2.9 Tabla de Desarrollo.....	36
2.3 Información Legal.....	36
2.3.1 Aprobación Legal de la Emisión.....	36
2.4 Valores en Circulación.....	36
2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión.....	37
2.5.1 Uso de los Fondos.....	37
2.5.2. Impacto de la Emisión.....	37
2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos.....	38
2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de Bonos.....	38

2.6.2 Relaciones.....	40
2.6.3 Fiscalización.....	40
2.6.4 Información Adicional.....	41
2.7 Administrador Extraordinario.....	42
2.8 Agente de Custodia, Pago y Administración.....	42
2.8.1 Generales del Agente de Custodia, Pago y Administración.....	42
2.8.2 Relaciones.....	42
<b>3. Informaciones sobre el Emisor</b>	
3.1 Identificación del Emisor.....	44
3.1.1 Datos Generales del Emisor.....	44
<b>Del Capital del Emisor</b>	
3.2 Informaciones Legales.....	44
3.2.1 Información de Constitución.....	44
3.2.2 Regulación Especifica y Particular.....	47
3.3 Informaciones sobre el Capital Social.....	48
3.3.1 Capital Social Autorizado.....	48
3.3.2 Serie de Acciones que componen el Capital Social Suscrito y Pagado .....	48
3.3.3 Pago del 10% o más del Capital, a través de Bienes en Naturaleza en Lugar de Efectivo.....	48
3.3.4 Acciones que no representen Capital.....	48
3.3.5 Bonos Convertibles.....	48
3.3.6 De los Dividendos.....	48
3.4 Propiedad de la Compañía.....	49
3.4.1 Accionistas Mayoritarios.....	49
3.5 Información Estatutaria.....	49
3.5.1 Relación de Negocios o Contratos Existentes entre El Emisor y uno o más de sus miembros del Consejo de Administración o Ejecutivos Principales.....	49
3.5.2 Requerimientos previstos en los Estatutos Sociales a los Miembros del Consejo de Administración sobre el número de acciones necesarias para ejercer el cargo.....	50
3.5.3 Disposiciones estatutarias que limite, difiera, restrinja o prevenga el cambio de control accionario de la compañía o sus subsidiarias, en caso de fusión, adquisición o reestructuración societaria.....	50
3.5.4 Existencia de Condiciones adicionales a las contempladas en el Reglamento, respecto a la forma en la cual las Juntas o Asambleas Generales y Extraordinaria de accionista son convocadas.....	50
3.6 Remuneración del Consejo de Administración.....	51
3.6.1 Remuneración total percibida por los Miembros del Consejo de Administración y Principales Ejecutivos.....	51
3.6.2 Planes de Incentivos.....	51
3.7 Información sobre las propiedades, plantas y equipos.....	51
3.8 Informaciones sobre relacionadas y coligadas e inversiones con otras compañías.....	52
3.8.1 Empresas Relacionadas o Coligadas.....	52
3.9 Información sobre Compromisos Financieros.....	58
3.9.1 Deudas con o sin Garantías.....	58
3.9.2 Avaluos, Fianzas y Demás Compromisos.....	59
3.9.3 Incumplimiento de Pagos.....	59

## **Actividades del Emisor**

3.10 Reseña Histórica.....	59
3.10.1 Misión, Visión y Valores.....	59
3.11 Descripción de las Actividades del Emisor.....	61
3.11.1 Actividades y Negocios que desarrolla actualmente.....	61
3.11.2 Descripción de las Fuentes y Disponibilidad de la Materia Prima.....	66
3.11.3 Canales de Mercadeo.....	67
3.11.4 Efectos significativos de las regulaciones públicas en el negocio del Emisor.....	67
3.11.5 Factores más significativos.....	69
3.12 Descripción del sector económico o industria.....	70
3.12.1 Análisis de la Industria.....	70
3.12.2 Principales Mercados en que el Emisor compite.....	75
3.12.3 Análisis FODA.....	75
3.13 Evaluación Conservadora de la Perspectivas de la Empresa.....	79
3.13.1 Innovaciones Tecnológicas.....	79
3.13.2 Hechos o tendencias que pudieran afectar, positiva o negativamente, sus operaciones o su situación financiera.....	79
3.14 Circunstancias o condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor.....	80
3.14.1 Grado de Dependencia del Emisor a Patentes y Marcas.....	80
3.14.2 Juicios o Demandas Legales Pendientes.....	80
3.14.3 Interrupciones de las Actividades del Emisor.....	80
3.15 Informaciones Laborales.....	80
3.15.1 Número de Empleados.....	80
3.15.2 Compensación Pagada y Beneficios de los Empleados del Emisor.....	81
3.16. Políticas de Inversión y Financiamiento.....	81
3.17 Factores de Riesgos más significativos.....	82
<b>Antecedentes Financieros del Emisor</b>	
3.19 Informaciones Contables.....	89
3.19.1 Balance General.....	89
3.19.2 Estado de Resultados.....	90
3.19.3 Estado de Flujo de Efectivo.....	91
3.19.4 Indicadores Financieros.....	92
3.20 Investigación y Desarrollo.....	92
3.21 Información Relevante.....	92

## **Anexos**

Anexo I Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto

Anexo II Calificación de Riesgo

Anexo III Estados Financieros Auditados

## RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información detallada que aparece en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto.

<b>Emisor</b>	<b>Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.</b> (en lo adelante el “Emisor” o “EGE Haina”).
<b>Valores</b>	Bonos Corporativos (en lo adelante “Bonos”).
<b>Calificación</b>	Los Bonos han sido calificados BBB (dom) por Fitch República Dominicana, C. por A., (en lo adelante “Fitch República Dominicana”) para instrumentos de largo plazo en moneda extranjera.
<b>Monto Total del Programa de Emisión</b>	El Monto Total del Programa de Emisión es de Treinta Millones de Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 30,000,000.00).
<b>Fecha de Emisión</b>	A determinarse en los Avisos de Oferta Pública.
<b>Vencimiento</b>	Los Bonos tendrán un vencimiento de Doce (12), Dieciocho (18), Veinticuatro (24), Treinta (30) o Treinta y seis (36) meses a informarse en los respectivos Prospectos Simplificados de cada Tramo del Programa de Emisión y serán contados a partir de la fecha de Colocación que se informará al mercado en los correspondientes Avisos de Oferta Pública de los mismos. En razón de que la publicación del Presente Prospecto Completo coincide con la fecha de colocación del primer tramo se informara que las series que le conforman tendrán un vencimiento de 18 meses.
<b>Representación de la Emisión</b>	Los Valores de la Emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en CEVALDOM, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la BVRD.
<b>Tasa de Interés</b>	Tasa Fija que se especificará en los Avisos de Oferta Pública correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. La Tasa de Interés para el primer Tramo será de 8%.
<b>Periodicidad en el Pago de Intereses</b>	Mensual.
<b>Denominaciones</b>	Denominación de Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 1,000.00).
<b>Inversión Mínima</b>	Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 1,000.00).
<b>Amortización del Capital</b>	Pago único al vencimiento.

<b>Opción de Pago Anticipado</b>	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada al vencimiento final de los Bonos el valor total o parcial del monto colocado. Este derecho podrá ser ejercido, según lo establecido en el acápite 2.1.2.9 del presente Prospecto. El Emisor especificará en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente y en el Prospecto simplificado de cada Tramo si la Serie ofrecida incluye esta Opción. <u>Para el primer Tramo las Series G y H respectivamente, tendrán la opción de pago anticipado.</u>
<b>Colocación de los Valores</b>	La Colocación de los Valores se realizará en cinco (5) Tramos, según lo establecido en el acápite 2.1.2.1 del presente Prospecto.
<b>Destinatarios de la Oferta</b>	Los Bonos tendrán como destinatarios personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero.
<b>Fecha de Aprobación</b>	El presente Programa de Emisión fue aprobada por el Consejo Nacional de Valores mediante su Segunda Resolución de fecha 02 de marzo de 2009.
<b>Agente Estructurador y Colocador</b>	<b>BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.</b> (en lo adelante “BHD Valores”), Puesto de Bolsa registrado en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante “SIV”) y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante “BVRD”), será el Agente Estructurador y Colocador del presente Programa de Emisión de los Bonos.
<b>Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisión</b>	<b>CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.</b> (En lo adelante CEVALDOM) será designado como Agente de Custodio, Pago (en lo adelante “Agente de Pago”) y Administrador del Programa de Emisión, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores de la Emisión, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y capital de los Bonos. El Emisor ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del registro y liquidación de los Bonos por cuenta del Emisor. En virtud del Contrato suscrito en fecha 5 de marzo de 2009 entre CEVALDOM y el Emisor, el Agente de Pago no responde por los atrasos o incumplimientos que puedan tener el Emisor.

## GLOSARIO

<b>Anotación en Cuenta</b>	El método de atribución de un régimen jurídico especial en el cual se sustenta la función de los depósitos centralizados de valores, al que se someten la circulación y el ejercicio de los derechos sobre los valores que se inscriben en el correspondiente registro contable. La anotación en cuenta supone los principios de prioridad, tracto sucesivo, rogación y buena fe registral.
<b>Aviso de Oferta Pública</b>	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer la colocación de una Oferta Pública a los destinatarios de la misma.
<b>Bolsas de Valores</b>	Son instituciones autorreguladoras que tienen por objeto prestar a los puestos de bolsa inscritos en las mismas todos los servicios necesarios para que éstos puedan realizar eficazmente las transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar las demás actividades de intermediación de valores, de acuerdo con la Ley.
<b>Bonos Corporativos</b>	Son aquellos valores que confieren a sus tenedores los mismos derechos, de acuerdo con el respectivo contrato de Emisión y están garantizados con todos los bienes de la entidad emisora, sean presentes o futuros.
<b>Calificación de Riesgo</b>	Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollarán estudios, análisis y evaluaciones de los Emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.
<b>Calificadores de Riesgo</b>	Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la calidad crediticia de una Emisión de valores. Los Calificadores de Riesgos son entidades autorizadas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.
<b>Colocación al Mejor Esfuerzo</b>	Contrato en que el puesto de bolsa se compromete con la empresa emisora a realizar el mejor esfuerzo para colocar la emisión, pero no garantiza su colocación ni asume riesgo alguno en relación con los valores que no sean colocados.
<b>Colocación de Valores:</b>	Oferta de Bonos en el mercado de valores.
<b>Contrato de Emisión</b>	Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante Provisional de Tenedores de acuerdo a las disposiciones del art.78 de Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04.
<b>Emisión</b>	Conjunto de valores con características homogéneas y respaldadas económicamente por un mismo Emisor, con el propósito de ser puestos en circulación y absorbidos por el mercado de valores.
<b>Emisor</b>	Son aquellas empresas, gobiernos y compañías, que realizan oferta pública de valores para recaudar fondos.

<b>Emisión Desmaterializada</b>	Es aquella Emisión que no requiere de expedición física del Título. El Emisor simplemente ampara toda la Emisión a través de un acto auténtico y opcionalmente de un macrotítulo, su suscripción primaria, Colocación y negociación se realizan por medio de anotaciones en cuenta que opera por transferencia contable.
<b>Fecha de Aprobación</b>	Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria del Consejo Nacional de Valores donde se autoriza la Oferta Pública de la Emisión.
<b>Fecha de Emisión</b>	Se entiende como la fecha establecida en el Aviso de Oferta Pública de cada Tramo ofrecido.
<b>Fecha de Colocación</b>	Se entiende como la fecha que se publique en el Aviso de Oferta Pública de cada Tramo para fines de colocación de los valores a disposición del público.
<b>Fecha de Transacción</b>	Se entiende como la fecha en la que los inversionistas y el Agente Colocador acuerdan la operación de colocación primaria de los Bonos objeto del Presente Prospecto.
<b>Fecha de Suscripción o Fecha Valor</b>	Se entiende como la fecha en que se ejecuta la operación de colocación primaria de los Bonos acordada en la Fecha de Transacción y donde el Agente Colocador concretiza el traspaso de los Bonos a la cuenta de custodia del Inversionista, y el Inversionista paga en fondos inmediatamente disponibles el Monto de Liquidación.
<b>Fecha de Vencimiento</b>	Se entiende como el día en que se hará efectiva la redención de los Bonos.
<b>Inversión Mínima</b>	Valor mínimo que el inversionista puede adquirir de una Oferta Pública de valores.
<b>Mercado Público de Valores</b>	Conforman el Mercado Público de Valores las emisiones, suscripciones, intermediación y negociación de los documentos emitidos en Serie o en masa, respecto de los cuales se realice Oferta Pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativo de mercancías.
<b>Mercado Primario</b>	Mercado en el que se negocian los valores emitidos por primera vez.
<b>Mercado Secundario</b>	Mercado en el cual se comercializan los valores previamente emitidos y colocados en el Mercado Primario.
<b>Monto de la Emisión</b>	Corresponde al valor autorizado por el consejo de administración del Emisor en fecha de 16 de septiembre del 2008 para ser ofrecido en el mercado.
<b>Monto de Liquidación o Suscripción</b>	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el Inversionista al Agente Colocador en la Fecha Valor por concepto de pago de la operación, incluyendo éste, el valor facial de los Bonos multiplicado por el Precio más los intereses causados a la Fecha Valor de la operación.



<b>Oferta Pública</b>	Es la manifestación dirigida al público en general o a sectores específicos de éste, a través de cualquier medio masivo, para que adquieran, enajenen o negocien instrumentos de cualquier naturaleza en el mercado de valores.
<b>Plazo de Colocación</b>	Término establecido por el Emisor para dar cumplimiento a las gestiones de Colocación. La Superintendencia limita este plazo a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la Emisión pudiendo el Emisor solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo dispuesto en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04.
<b>Plazo de Redención</b>	Término establecido por el Emisor para la redención de un título valor en el cual se retorna el valor nominal del título.
<b>Precio de Ejecución</b>	Es el precio al cual puede ejercerse una opción.
<b>Precio de Suscripción</b>	Es el precio al cual puede comprarse uno o varios valores de una emisión en el mercado primario.
<b>Programa de Emisión</b>	Se entiende por programa de emisión de valores aquellas emisiones compuestas por series, realizadas a través de actos sucesivos por tramos, provenientes de un mismo Emisor.
<b>Prospecto de Colocación</b>	Se refiere al presente documento escrito, el cual tiene por finalidad recoger información completa del Emisor y de los valores que se ofrecen, con el objeto de que los potenciales inversionistas puedan tener un buen juicio sobre la inversión que se les propone y del Emisor de dichos valores.
<b>Serie</b>	Conjunto de valores pertenecientes a una emisión que tienen características idénticas.
<b>Superintendencia de Valores</b>	Es una institución autónoma del Estado de la República Dominicana, creada mediante la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 que tiene como fin especial Velar por la transparencia del mercado, Promover y regular el mercado de valores, Ejecutar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.19-00 de Mercado de Valores, su Reglamento de aplicación y las normas que se dicten, Difundir oportunamente al público informaciones relevantes del Mercado de Valores, Autorizar las ofertas públicas de valores, así como las operaciones de las bolsas, intermediarios de valores, fondos de inversión y demás participantes del mercado, Organizar y mantener el Registro del Mercado de Valores y Productos, Propiciar la formación de la oferta y demanda de valores, Fiscalizar las operaciones de las instituciones que participen en el mercado de valores, Dictar normas que eviten conflictos de intereses, Evaluar denuncias o quejas sobre operaciones irregulares de los participantes del mercado, así como realizar investigaciones y aplicar las sanciones correspondientes.
<b>Tasa Aplicable</b>	Valor porcentual anual fijo a ser determinado en el Aviso de Oferta Pública por el Emisor y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo.
<b>Tramo</b>	Cada una de las etapas que conforman un programa de emisión de valores.
<b>Valor Nominal</b>	Representación monetaria de los valores al momento de la Emisión.

## **CAPITULO I**

### **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACION Y ORGANISMOS SUPERVISORES**

# 1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACION Y ORGANISMOS SUPERVISORES.

## 1.1 Responsables del Contenido Prospecto.

EGE Haina entrega el siguiente Prospecto para facilitar al potencial inversionista su decisión de inversión en los Valores relacionados con el presente Programa de Emisión.

Mediante el Acta del Consejo de Administración de fecha 16 de septiembre de 2008 se designó como las personas responsables del contenido del presente Prospecto a los señores Pastor Sanjurjo, Marcelo Aicardi y Nurys Peña Ramírez, mayores de edad, titulares del pasaporte estadounidense No. 046656332, Pasaporte Argentino No. 23061651N, Cédula de Intensidad y Electoral No. 001-0525745-5 respectivamente, domiciliados y residentes en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en calidad de Gerente General de EGE Haina, Chief Financial Officer y Vicepresidente Legal e Institucional respectivamente, quienes hacen constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto o que induzca a error.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, los responsables del contenido del Prospecto de Colocación ha realizado la siguiente declaración jurada:

“Único: Se hace responsable del contenido del Prospecto, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el Prospecto de Colocación de los Bonos son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de afectar la decisión de futuros inversionistas.”

Ver Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto en el Anexo No. I

## 1.2 Organismos Supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante SIV) bajo el número SIVEM-041 y en los registros oficiales de la Bolsa de Valores de República Dominicana (en lo adelante BVRD) bajo el número BV0903-BC025, por lo que la presente Programa de Emisión y el Emisor están sujetos a las disposiciones de las siguientes instituciones.

### **Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)**

César Nicolás Penson No. 66, Gazcue.  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 221-4433  
[www.siv.gov.do](http://www.siv.gov.do)



### **Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)**

Ave. John F. Kennedy No. 16, Edif. Empresarial, 1er. Piso  
Apartado Postal 25144, Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697  
[www.bolsard.com](http://www.bolsard.com)



### **Superintendencia de Electricidad de la República Dominicana (SIE)**

Calle Gustavo Mejía Ricart No. 73  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 683-2500  
[www.sie.gov.do](http://www.sie.gov.do)





### **Comisión Nacional de Energía (CNE)**

Calle Gustavo Mejía Ricart No. 73 esquina Agustín Lara, 3er. piso, Ens. Serralles.  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 732-2000  
[www.cne.gov.do](http://www.cne.gov.do)



### **Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana (OC)**

Calle 3 #3, Arroyo Hondo Primero  
Santo Domingo, República Dominicana  
Teléfono: (809) 732-9330  
[www.oc.org.do](http://www.oc.org.do)

Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Inscripción de las Ofertas Públicas de Valores, así como de conformidad con la Resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero del 2005, que establece las guías de Prospecto de utilización de emisiones de Oferta Pública de Valores.

## **1.3 De los Auditores**

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros del Emisor correspondientes al años fiscales 2005, 2006 y 2007 fue la firma de auditores **PriceWaterhouse Coopers** en República Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación:

### ***PriceWaterhouse Coopers***

Ave. John F. Kennedy Edificio Banco Nova Scotia, 3er Piso  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tels.: (809) 567-7741  
Fax: (809) 541-1210

[www.pwc.com](http://www.pwc.com)

Contacto: Raquel Bourguet

Registro Nacional del Contribuyente número 1-01-01516-2

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. número 2

Registrado en la Superintendencia de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-6 de fecha 14 de Mayo de 2004

El informe de auditoría correspondiente al 31 de diciembre 2007, se presentó sin salvedades.

Del informe de los auditores independientes se extrae lo siguiente:

*“En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la posición financiera de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. y su subsidiaria al 31 de diciembre del 2007 y 2006, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los estados Unidos de América”.*

**Nota:**

*La regulación del Mercado de Valores exige que los estados financieros de los emisores sean presentados en base a las NIFF y en vista de que los estados de EGE Haina fueron presentados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, diferencias presentadas según la comunicación de fecha 02 de marzo de 2009 de la firma de auditores externos dirigida a EGE Haina.*

**Diferencias entre los Estados Financieros presentados bajo los Principios Contables Generalmente Aceptados en los EE. UU. (en lo adelante “US GAAP”) y los presentados bajo los principios contables contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (en lo adelante “NIIF”), las cuales pudiesen tener algún efecto en los estados financieros de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A.:**

- De acuerdo con NIIF la moneda funcional generalmente es la moneda del ambiente económico en el cual la empresa opera. Sin embargo, de acuerdo con US GAAP, la moneda funcional es aquella en la cual se reciben y pagan los flujos de efectivo.
- De acuerdo con NIIF los estados financieros en moneda local de países hiperinflacionarios (inflación acumulada de más de 100% en tres años y también factores cualitativos) deben ser ajustados por inflación. Para US GAAP cuando hay hiperinflación (inflación acumulada de más de 100% en tres años) los estados financieros en moneda local deben ser convertidos a dólares a tasas históricas; es decir, el dólar pasa a ser moneda funcional.
- De acuerdo con NIIF una entidad debe determinar al final de cada ejercicio si hay indicaciones el deterioro de sus activos. Si la hubiera los activos deber ser testeados por deterioro y se reconocer pérdidas por deterioro en el estado e resultados si el valor neto del activo excede su valor recuperable. El valor recuperable es el valor más alto entre el valor razonable del activo menos el costo de comercialización y su valor en uso. El valor en uso es el valor actual de los flujos que deriven del activo. Si han cambiado las condiciones las perdidas por deterioros contabilizadas en un ejercicio pueden ser reversadas en el ejercicio del cambio. De acuerdo con US GAAP, los activos de larga vida deben ser testeados por deterioro siempre y cuando hayan eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor contable pueda no ser recuperable. Para activos fijos, el deterioro se determina con referencia a los flujos de fondos no descontados. El deterioro se mide comparando el valor neto del activo con su valor razonable. Las perdidas por deterioro no pueden ser reversadas.
- De acuerdo con NIIF los activos fijos pueden ser revaluados en ciertas situaciones. De acuerdo con US GAAP la reevaluación del activo fijo no es aceptable.
- De acuerdo con NIIF cuando la obligación no se contabiliza a valor razonable el costo de emisión de deuda debe ser mostrado en el estado financiero deducido del pasivo y deber ser amortizado usando el método del interes efectivo. De acuerdo con US GAAP cuando la obligación no se contabiliza a valor razonable, el costo de la emisión de deuda se considera un activo diferido amortizable.
- De acuerdo con NIIF a efectos de determinar el impuesto diferido, el ajuste por inflación sobre activos fijos se considera una diferencia temporal, en cambio para US GAAP el ajuste por inflación se considera una diferencia permanente.
- De acuerdo con NIIF el impuesto diferido se clasifica siempre como no corriente, en cambio para US GAAP se muestra como corriente pero no corriente en base a la clasificación del activo o pasivo subyacente o en base a la fecha esperada de reversión de las partidas no relacionadas con un activo o un pasivo.

## 1.4 De los Asesores, Estructurador y Colocador

Para fines de Asesoría, Estructuración, Colocación y elaboración del presente Prospecto de Colocación, se ha utilizado el Puesto de Bolsa **BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.**, cuyas generales se presentan a continuación.

### Agente Estructurador y Colocador

#### **BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.**

Contacto: Diego Torres y Karla Ramírez

Calle Luis F. Thomén esq. Av. Winston Churchill

Torre BHD, 5to. Piso

Santo Domingo, República Dominicana



Tels.: (809) 243-3600

Fax: (809) 243-3491

[www.bhdvalores.com.do](http://www.bhdvalores.com.do)

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-56604-3

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.

Registrado con el número PB-001.

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVPB-006

Los principales funcionarios de BHD Valores son su Vicepresidente Ejecutivo Gerente General el Sr. Diego Torres Martín, 2do. Vicepresidente de Administración y Operaciones el Sr. Antonio Álvarez, Gerente de Finanzas Corporativas la Srta. Karla Ramírez, Gerente de Tesorería y Clientes Institucionales el Sr. Fernando Cruz, 2do. Vicepresidente de la Unidad de Clientes la Srta. Wilda Medina.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre EGE Haina, (entidad Emisora de los Bonos) y BHD Valores (Agente Estructurador y Colocador).

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, BHD Valores, Agente Estructurador del Programa de Emisión, ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

*“Que dentro de lo que compete a sus funciones de Estructurador, empleó las debidas diligencias en la recopilación de la información durante las reuniones con la Gerencia del Emisor y con base a ésta, hicieron verificación del contenido del Prospecto, el cual incluye información veraz y no presenta omisiones de información materiales y que puedan afectar la decisión de futuros inversionistas.”*

BHD Valores por no estar dentro de sus funciones, no ha auditado independientemente la información fuente que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto y, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier información o certificación, explícita o implícita contenida en él.

BHD Valores, como Agente Colocador tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Asistir al Emisor en la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de Colocación.
- b) Colocar los Valores en el mercado de la República Dominicana a través del mercado bursátil y será comunicado en los Avisos de Oferta Pública correspondientes.
- c) Ofrecer la venta de los Valores a cualquier inversionista individual o institucional.

BHD Valores podrá invitar a otros Puestos de Bolsa autorizados por la SIV para que actúen como Agentes de Distribución.

## **CAPITULO II EMISION DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA**

## 2. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISION

### 2.1 Características, Condiciones y Reglas de la Emisión

#### 2.1.1 Características Generales de la Emisión

a) **Clase de valores ofrecidos:**

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto son Bonos Corporativos.

b) **Monto total del Programa de Emisión**

Treinta Millones de Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 30,000,000.00).

c) **Fecha de Emisión de los valores**

A ser determinada en los Avisos de Oferta Pública correspondientes y en los Prospectos Simplificados de cada Tramo.

d) **Fecha de Colocación:**

El Plazo de Colocación para el Programa de Emisión de Bonos, es de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Aprobación de la Emisión por parte de la Superintendencia de Valores. Previo al término del plazo de los seis (6) meses, el Emisor podrá solicitar una prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 19-00, dictado mediante Decreto No. 729-04 (en lo adelante, el “Reglamento de Aplicación”).

e) **Representación de la Emisión:**

Los Valores de la Emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macro título por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en CEVALDOM, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macro título serán colocados a través de la BVRD

#### 2.1.2 Características Específicas de la Emisión

##### 2.1.2.1 Cantidad de Tramos

Los Bonos ofrecidos en el presente Prospecto tienen un monto por Tramo como sigue:

<b>Tramo</b>	<b>Total a Emitir por Tramo</b>	<b>Vencimiento</b>
<b>1</b>	USD 6,000,000.00	El 22 octubre de 2010
<b>2</b>	USD 6,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado correspondiente al Tramo
<b>3</b>	USD 6,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado correspondiente al Tramo
<b>4</b>	USD 6,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado correspondiente al Tramo
<b>5</b>	USD 6,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado correspondiente al Tramo



## 2.1.2.2 Valor Nominal de los Valores

Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 1,000.00)

## 2.1.2.3 Cantidad de Valores

Tramo	Series	Cantidad de Valores por Serie	Numeración	Valor Nominal de cada Valor (USD)	Vencimiento	Sub-total por Serie	Monto total por Tramo
1	G	3,000	BC 0001-BC 3,000	1,000.00	22 de octubre 2010	USD 3,000,000.00	USD 6,000,000.00
	H	3,000	BC 3,001-BC 6,000	1,000.00	22 de octubre 2010	USD 3,000,000.00	
2	I	3,000	BC 6,001-BC 9,000	1,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado correspondiente al Tramo	USD 3,000,000.00	USD 6,000,000.00
	J	3,000	BC 9,001-BC 12,000	1,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado correspondiente al Tramo	USD 3,000,000.00	
3	K	3,000	BC 12,001-BC 15,000	1,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado correspondiente al Tramo	USD 3,000,000.00	USD 6,000,000.00
	L	3,000	BC 15,001-BC 18,000	1,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado correspondiente al Tramo	USD 3,000,000.00	
4	M	3,000	BC 18,001-BC 21,000	1,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado correspondiente al Tramo	USD 3,000,000.00	USD 6,000,000.00
	N	3,000	BC 21,001-BC 24,000	1,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado correspondiente al Tramo	USD 3,000,000.00	
5	O	3,000	BC 24,001-BC 27,000	1,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado correspondiente al Tramo	USD 3,000,000.00	USD 6,000,000.00
	P	3,000	BC 27,001-BC 30,000	1,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado correspondiente al Tramo	USD 3,000,000.00	

#### **2.1.2.4 Forma de Emisión de los Valores**

Los Bonos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta.

#### **2.1.2.5 Modo de Transmisión**

La transferencia de la titularidad de los Bonos se hará mediante anotaciones en cuenta a través de transferencia contable o subcuenta de depósito del Tenedor en CEVALDOM, la cual se apertura a través de un intermediario de valores o directamente a través de CEVALDOM. El Tenedor se obliga a suscribir toda la documentación legal necesaria a tales fines.

#### **2.1.2.6 Interés de los Valores**

Los Bonos devengarán una tasa de interés fija, que será determinada por el Emisor en los Avisos de Oferta Pública correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. El primer Tramo tendrá una Tasa de Interés de 8%

##### **2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses**

Los intereses se pagarán mensualmente para todas las Series descritas en el presente Prospecto. Dichos meses se contarán a partir de la Fecha de Emisión de cada tramo. En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho día. Cuando el período venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice hasta el tercer día hábil siguiente.

Los intereses se calcularán desde el día del inicio del mes y hasta el último día del mismo, empleando la siguiente convención:

- 365/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la Fecha de Emisión de cada Tramo. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de cupón.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses o capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%), calculado por el período efectivo de la mora.

##### **2.1.2.6.1.2 Cálculo de los Intereses de los Bonos**

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. El primer Tramo tendrá una Tasa de Interés de 8%

*Ti nominal anual = Tasa de Interés Fija*

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

*Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes*

### **2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores**

El capital representado en los Bonos será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada inversionista con el Agente de Pago. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. Los pagos del capital se efectuarán mediante crédito a cuenta a través del Agente de Pago, CEVALDOM, en los términos señalados en este Prospecto.

Dichas fechas de vencimiento se determinarán en el Aviso de Oferta Pública correspondiente y en el Prospecto Simplificado para cada Tramo. El vencimiento correspondiente al primer Tramo será de 18 meses.

#### **Procedimientos para realizar el pago del capital e intereses:**

##### ***Responsabilidad por parte de CEVALDOM***

- Realizar el pago derivado de la administración de los valores al Titular de los Valores correspondientes.
- Confirmar mediante el envío de una comunicación al emisor toda la información correspondiente para la aplicación del derecho, con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación, de acuerdo con lo siguiente:

Para la aplicación de:

##### **Pago de intereses**

- Las tasas de interés aplicables
- La forma en que se deberán aplicar dichas tasas de interés
- El monto total del pago
- El monto correspondiente a cada valor
- La fecha de pago
- La forma en que se enviará el monto del pago a CEVALDOM

##### **Amortizaciones**

- El valor facial, en su caso, el valor facial actualizado, de los valores a amortizar
- El monto total del pago
- El monto correspondiente a cada valor
- La fecha de pago
- La forma en que se enviará el monto del pago a CEVALDOM

##### ***Responsabilidad por parte del Agente Colocador durante el periodo de Colocación Primaria***

- Suministrar a CEVALDOM la información requerida para el correcto pago de sus derechos y los de sus clientes.
- Revisar y confirmar la información que de sus clientes le envíe CEVALDOM previo a la aplicación de algún derecho que afecte la cuenta de estos.

##### ***Responsabilidad por parte del Emisor***

- Validar con al menos tres (3) días de anticipación a la fecha en que serán efectivos los pagos, la información recibida de parte de CEVALDOM sobre los detalles del pago de intereses y amortizaciones,
- Entregar con mínimo un (1) día de antelación a la fecha en que serán efectivos los pagos, los recursos para pagar a cada uno de los Titulares de los valores cuyos derechos patrimoniales se vayan a pagar, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria previamente acordada con CEVALDOM, en el entendido de que se entenderá por entrega la disponibilidad de los fondos en dicha cuenta bancaria.
- En caso de que el Emisor incumpla con las obligaciones anteriores, que le impidan a CEVALDOM realizar la adecuada administración de los valores, la responsabilidad total es del Emisor.

### 2.1.2.7.1 Pago de intereses mediante Cupones

Este Programa de Emisión cuenta con cupones los cuales serán pagados mensualmente, entendiéndose por cupón a los números de pago de intereses. No habrá cupones físicos. El número de cupones dependerá del vencimiento de los Bonos el cual podrá ser de Doce (12), Dieciocho (18), Veinticuatro (24), Treinta (30) o Treinta y seis (36) meses a informarse en los respectivos Prospectos Simplificados de cada Tramo del Programa de Emisión y serán contados a partir de la fecha de Colocación que se informará al mercado en los correspondientes Avisos de Oferta Pública de los mismos. Para el primer Tramo el número de cupón será de 18.

Los pagos de los intereses se efectuarán mediante crédito a cuenta a través del Agente de Pago, CEVALDOM, en los términos señalados en este Prospecto. El pago se realizará a más tardar el tercer día laborable posterior a la fecha de corte del cómputo de los intereses.

### 2.1.2.8 Tabla de desarrollo

Tramo	Series	Monto Total por Serie	Monto a pagarse de Intereses por Serie	Monto Amortizaciones	Monto total por Tramo	Fecha de Pago de Intereses y Amortizaciones
1	G	USD 3,000,000.00	USD 360,328.77	100% a vencimiento	USD 6,000,000.00	Los día 22 de cada mes a partir del 22 de mayo de 2009
	H	USD 3,000,000.00	USD 360,328.77	100% a vencimiento		Los día 22 de cada mes a partir del 22 de mayo de 2009
2	I	USD 3,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo y en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente	100% a vencimiento	USD 6,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo o en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente
	J	USD 3,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo y en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente	100% a vencimiento		
3	K	USD 3,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo y en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente	100% a vencimiento	USD 6,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo o en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente
	L	USD 3,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo y en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente	100% a vencimiento		
4	M	USD 3,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo y en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente	100% a vencimiento	USD 6,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo o en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente
	N	USD 3,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo y en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente	100% a vencimiento		
5	O	USD 3,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo y en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente	100% a vencimiento	USD 6,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo o en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente
	P	USD 3,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo y en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente	100% a vencimiento		

### 2.1.2.9 Opción de Pago Anticipado

El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total, o parcial, del monto colocado en cada Serie del Programa de Emisión. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer (1er) año después de la Fecha de Emisión de cada Tramo y con un preaviso a los tenedores, a través del Representante Provisional, de mínimo treinta (30) días calendario a la fecha de pago anticipado, y que además será anunciado como mínimo en un (1) periódico de circulación nacional. El pago se realizará a través del Agente de Custodia, Pago y Administrador del Programa de Emisión, CEVALDOM, y únicamente en las fechas de pago de los intereses. El Emisor especificará en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo correspondiente si la Serie ofrecida incluyen esta opción de pago anticipado. Para el primer Tramo las Series G y H tendrán la opción de pago anticipado.

La publicación del preaviso contendrá la Serie a prepagar, el monto, el Precio de Ejecución, la fecha en la que se ejercerá y el procedimiento para la ejecución de la opción. El Representante Provisional, o el definitivo, realizará un prorateo sobre el monto colocado de la Serie especificadas en la opción entre todos los tenedores a la fecha del anuncio del prepago.

El resultado del prorateo deberá respetar el monto de la denominación mínima establecida en el Prospecto. En el caso de que el monto a prepagar a cada tenedor resulte en una cifra que no cumpla con la denominación mínima, el monto a prepagar se redondeará a la próxima milésima de dicha cifra cuando la centésima alcance como mínimo (e inclusive) cinco (5). Los tenedores con la inversión mínima (USD1,000 - Mil Dólares) de la Serie a prepagar, serán excluidos del prorateo y tendrán el derecho de solicitar el pago total de su inversión al Emisor a través del Representante Provisional o el definitivo.

La fórmula para calcular el monto del pago a realizar a cada tenedor será:

#### **Monto total a Pagar a Cada Inversionista**

= Monto de Inversión a Prepagar a Cada Inversionista \* Precio de Ejecución.

El prepago de los Bonos se realizará al Precio de Ejecución. El Precio de Ejecución de la Opción de Pago Anticipado será a mínimo el valor facial (par) que se ajustará al Valor de Mercado de los Bonos. El Valor de Mercado de los Bonos será el Precio resultante del promedio de los precios que se ponderarán por el monto del volumen negociado durante los treinta (30) días previos a la fecha del Anuncio de Prepago según conste en los registros de la BVRD. Si no existiesen negociaciones durante ese periodo se utilizará un precio de 100%. Al Precio resultante se le adicionará una Prima calculada de acuerdo con la siguiente fórmula

Valor Prima = 1.0% \* (Número de días restantes para el Vencimiento de la Serie a Prepagar \* 1/900)

1.0% = Factor establecido para calcular el Valor Prima.

Número de días restantes para el Vencimiento de la Serie a Prepagar = Número de días calendario desde el día siguiente a la fecha del pago anticipado hasta la fecha del vencimiento de la Serie a Prepagar.

900 = Denominador establecido para calcular el Valor Prima.

El Emisor solicitará a la BVRD la información requerida para dicho cálculo.

El Emisor deberá informar por escrito a la SIV previo a la notificación y publicación del anuncio del preaviso a los tenedores, al ser considerado este hecho como Información Relevante, de acuerdo a las disposiciones estipuladas en el artículo 27 y siguientes del Reglamento de Aplicación y la normativa correspondiente.

No obstante lo anterior, no se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte de los tenedores frente al Emisor. Para fines de liquidación anticipada de los Bonos, los tenedores podrán negociar los referidos Bonos en el mercado bursátil a través de la BVRD, o en el mercado extrabursátil entre intermediarios de valores autorizados.

### **2.1.2.10 Plazos y Fecha de Colocación**

El Plazo de Colocación para el Programa de Emisión completo de los Bonos, así como la vigencia de colocación de cada Tramo, será de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Aprobación del Programa de Emisión. Previo al término del plazo de los seis (6) meses, el Emisor podrá solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación.

La Fecha de Colocación de cada Tramo será comunicada al mercado por lo menos una semana de antelación a la colocación, según lo exige el artículo 44, párrafo III del Reglamento de Aplicación de la Ley No 19-00, dictado mediante Decreto No. 729-04 (en lo adelante, el “Reglamento de Aplicación”).

### **2.1.2.11 Garantía de los Bonos**

El Programa de Emisión no contará con una garantía específica, sino que ésta será una acreencia quirografaria, poseyendo el Tenedor una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

### **2.1.2.12 Convertibilidad**

La opción de convertibilidad no aplica para el presente Programa de Emisión por lo que estos Bonos no serán canjeados por acciones.

## **2.1.3 Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisión**

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del presente Programa de Emisión.

**EMISION BONOS CORPORATIVOS**  
**Montos en USD**

**Monto de la Emisión** **30,000,000.00**

<b>Gastos Puntuales (una sola vez)</b>	<b>Organismo Receptor</b>	<b>% del Monto de la Emisión</b>	<b>Monto USD</b>
Comisión de Estructuración	BHD Valores	0.60%	180,000.00
Comisión de Colocación	BHD Valores	0.50%	150,000.00
Inscripción del Emisor	BVRD	0.00071%	214.29
Inscripción de la Emisión	BVRD	0.0500%	15,000.00
Depósito Documentación de la Emisión	SIV	0.00048%	142.86
Inscripción	SIV	0.035%	10,500.00
Inscripción de la Emisión	CEVALDOM	0.0095%	2,857.14
Inscripción de la Emisor	CEVALDOM	0.0024%	714.29
Representante Provisional de los Tenedores	A determinar	0.0312%	9,360.00
Publicidad, Mercadeo y Otros Costos		0.024%	7,142.86
<b>Total Gastos Puntuales (una sola vez)</b>		<b>1.25%</b>	<b>375,931.43</b>

<b>Gastos Periódicos</b>			<b>Costo Anual</b>
Mantenimiento	BVRD	0.0025%	9,000.00
Mantenimiento	CEVALDOM	0.006%	1,714.29
Custodia de Valores en CEVALDOM	CEVALDOM	0.007%	2,100.00
Agente de Pago (Intereses)	CEVALDOM	0.050%	1,200.00
Calificación de Riesgo	Fitch República Dominicana	0.037%	11,000.00
Representante Provisional de los Tenedores	A determinar	0.028%	8,320.00
<b>Total Gastos Anuales</b>		<b>0.130%</b>	<b>33,334.29</b>

<b>Gastos Finales (último año)</b>			
Agente de Pago (Capital)	CEVALDOM	<b>0.050%</b>	<b>15,000.00</b>
<b>Total Gastos Estimados</b>		<b>1.433%</b>	<b>424,265.71</b>

## 2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista

El Inversionista estará a cargo de pagar la comisión de custodia de los Bonos desmaterializados, a través del correspondiente Macrotítulo del Programa de Emisión (custodiados por CEVALDOM), desde el momento que realiza la inversión.

Los cargos de CEVALDOM y sus conceptos son los siguientes:

- Apertura de cuenta: DOP 350.00
- Certificación: DOP 250.00
- Custodia: 0.010% del promedio del volumen de valores depositados en la cuenta del inversionista, mediante retención mensual deducida del pago de intereses.

CEVALDOM se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

El Inversionista que compre o venda los Bonos en el Mercado Secundario deberá pagar a la BVRD una comisión de DOP 200.00 como tarifa fija hasta un volumen transado de DOP 500,000.00 y una tasa de 0.0005 por volumen transado, con un límite de hasta DOP 7,500.00 para operaciones mayores de DOP 500,000.00 por operación.

BVRD se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

El Emisor y el Agente Estructurador y Colocador no son responsables de aquellos cargos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto.

### 2.1.5 Régimen Fiscal

La Ley del Mercado de Valores Número 19-00 del 8 de mayo de 2000 expresa en los artículos siguientes el tratamiento fiscal que aplica a este Programa de Emisión:

**Art. 122:** “No estarán sujetos a impuesto alguno, los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumento de renta fija y dividendos percibidos por la inversiones que realicen las personas físicas nacionales, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas”.

**Art. 123 (Modificado por el Artículo 20 de Ley 92-04 sobre Riesgo Sistémico):** “No estarán sujetos a impuesto alguno los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumentos de renta fija percibidos por las inversiones que realicen los inversionistas extranjeros, siempre y cuando se trate de personas físicas, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas”.

**Art. 124:** “Las operaciones de compra y venta de valores aprobados por la Superintendencia de Valores, así como sus rendimientos, no darán origen a ningún impuesto de transferencia de títulos o valores, ni a cualquier tipo de retención prevista en el párrafo I del artículo 309 de la Ley 11-92 y sus modificaciones”.

Ya que en los artículos anteriormente expuestos se excluye de la exención a las personas jurídicas nacionales, a continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano al respecto.

**Art. 297:** Tasa de Impuesto a las Personas Jurídicas (Modificado por el artículo 2 de la Ley 172-07 de fecha 17 de julio de 2007): “Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán, el veinticinco por ciento (25%) sobre su renta neta gravable desde el ejercicio fiscal 2007.”

Atendiendo a las disposiciones del Artículo 12 la Ley 288-04:

“Se reestablecen el Artículo 382, del Código Tributario, para que diga de la siguiente manera:

**Art. 382:** Se establece un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagado por las entidades de intermediación financiera así como los pagos realizados a través de transferencias electrónicas.

Las transferencias, por concepto de pagos a la cuenta de terceros en un mismo banco se gravarán con un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil).”

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los tenedores de los Bonos. Los tenedores estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Estas informaciones son un resumen y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada inversionista. El inversionista es responsable de solicitar asesoría tributaria profesional para analizar su caso particular.

### 2.1.6 Negociación del Valor

Los Bonos serán de libre negociación en la BVRD, y los tenedores legítimos de los Bonos podrán negociarlos a través de ella, según lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04.

Los Bonos también se podrán negociar en el mercado extrabursátil a través de intermediarios de valores y agentes de valores autorizados por la ley.



### **2.1.6.1 Mercado Primario**

A partir de la Fecha de Emisión que se especifique en la publicación del Aviso de Oferta Pública de cada Tramo, los Bonos descritos en el presente Prospecto serán adquiridos en el mercado primario a través de la BVRD con el Mecanismo de Negociación centralizado SIBE, en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. por medio de los intermediarios de valores registrados en la BVRD y autorizados por la SIV.

La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

Los potenciales inversionistas interesados en adquirir los Bonos, deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o de los Agentes de Distribución contratados o cualquier Puesto de Bolsa, autorizado por la SIV, y completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta de corretaje.

Concluido el proceso de apertura de la cuenta de corretaje, la orden de transacción es digitada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD, y esta última informará al sistema de registro por anotación en cuenta de CEVALDOM, acerca de la transacción.

Luego de que la liquidación y compensación se lleva a cabo en CEVALDOM, el cliente tendrá su registro por anotación en cuenta de CEVALDOM, que le dará la calidad de nuevo propietario del instrumento.

En caso de que un potencial inversionista deposite una orden de transacción fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente.

### **2.1.6.2 Mercado Secundario**

Este Programa de Emisión se inscribirá en la BVRD previo a la Fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública primaria. A partir de dicha fecha, se podrán adquirir o vender los Bonos a través de la BVRD a través de sus Intermediarios o en el mercado extrabursátil.

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD, puede acudir a cualquier puesto de bolsa autorizado por la SIV a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

En caso de que un potencial inversionista deposite en un puesto de bolsa autorizado una orden de transacción fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente.

El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un corredor de valores debidamente autorizado, quien accederá al sistema de la BVRD y registrará la misma.

Igualmente, el proceso de compra en el mercado secundario, el potencial inversionista debe dirigirse a un puesto de bolsa autorizado para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la BVRD.

El inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario a través del mercado extrabursátil, puede acudir a cualquier intermediario de valores autorizado por la ley y proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del intermediario de valores autorizado.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo IV.4 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04 sobre los valores representados por anotaciones en cuenta.

El 100% del Programa de Emisión se inscribirá en los registros de CEVALDOM.

### **2.1.6.3 Circulación de los Valores**

La cesión o transferencia de los Bonos, dado su carácter desmaterializada y estar depositadas en CEVALDOM, se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, según lo establecido en la operativa bursátil.

Los valores de este Programa de Emisión no tienen restricciones a su libre transmisión.

### **2.1.6.4 Requisitos y Condiciones**

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de los Valores que rigen en la BVRD, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus Organismos Supervisores. De igual forma el Emisor acepta cumplir dichos requerimientos en lo que se refiere a la negociación de dichos Valores.

### **2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión**

Los Servicios Financieros del Programa de Emisión, tales como el procesamiento de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Bonos objeto de este Prospecto serán realizados por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



**CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.**

Max Henríquez Ureña No. 79, Edif. Elab Suite 202, Ensanche Julieta

Tels.: (809) 227-0100

Fax : (809) 562-2479

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-1

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre EGE Haina, (entidad Emisora de los Bonos) y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración) de la presente Emisión.

**El Emisor reconoce que CEVALDOM es única y exclusivamente una entidad que presta sus servicios como Agente de Pago para procesar los pagos y facilitar que el Emisor pueda vender los valores emitidos a los inversionistas. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los tenedores de los valores ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.**

### **2.1.8 Calificación de Riesgo**

La Calificación de Riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o empresa. Es además, una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del inversionista.

La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

La Agencia Calificadora del Emisor y del Programa de Emisión será **Fitch República Dominicana C. por A.**, cuyas generales se detallan a continuación:

**Fitch República Dominicana, C. por A.**

Ave. Gustavo Mejía Ricart esq. ave. Abraham Lincoln  
Torre Piantini, Piso 6, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N.



Tel.: (809) 473-4500

Fax: (809) 689-2936

[www.fitchdominicana.com](http://www.fitchdominicana.com)

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-00539-7

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVCR-001

Las calificaciones otorgadas por Fitch República Dominicana, C. por A., son calificaciones nacionales, es decir, representan una medida del riesgo relativo dentro del territorio dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIV. Es importante destacar que la calificación otorgada por las distintas calificadoras no necesariamente es la misma, ya que las escalas de riesgo, metodologías de calificación y, en último término, la percepción de riesgo puede ser diferente para las distintas agencias.

Resumen de la calificación otorgada por Fitch República Dominicana, C. por A. a EGE Haina.

<b>Calificadora de Riesgo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Largo Plazo</b>
Fitch República Dominicana, C. por A.	23 de Diciembre de 2008	BBB(dom)

**El Programa de Emisión y el Emisor** de los Bonos fueron calificados **BBB (dom) a Largo Plazo**.

Las calificaciones BBB (dom) a Largo Plazo indican que actualmente hay una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros es considerada adecuada, pero cambios adversos en la marcha del negocio o en las condiciones económicas podrían afectar dicha capacidad.

Resumen del informe de la Calificadora de Riesgo Fitch República Dominicana, C. por A.

*“Las calificaciones asignadas reflejan el diversificado portafolio de generación de la empresa, el uso de diversas fuentes de combustibles en sus plantas, su sólida posición de mercado y su eficiencia operativa. Los activos de generación de HAINA están compuestos por plantas que utilizan fuel-oil, diesel y carbón ubicadas a lo largo del país. Esto proporciona a la empresa diferentes posiciones en la lista de méritos de despacho. La eficiencia operativa de HAINA compara favorablemente con otras empresas generadoras del país. La compañía registra una tasa calórica promedio de 9.526 unidades térmicas británicas (BTU) por kilovatio-hora (kWh), destacando que para su unidad más eficiente este indicador se ubica en 7.800 BTU/kWh, utilizando fuel-oil pesado llamado fuel-oil N°6.*

• *Las calificaciones asignadas a HAINA consideran diversos riesgos que impactan al sector eléctrico dominicano. Tales riesgos están asociados con los bajos niveles de cobranza de las empresas distribuidoras, las altas pérdidas y la alta dependencia a subsidios gubernamentales. La República Dominicana se ubica como el cuarto país con las mayores pérdidas de energía en el mundo, después del Congo, su vecino Haití y Moldavia. Las empresas distribuidoras han registrado un índice de recuperación de alrededor de 59%, con lo cual de toda la electricidad que va al sistema interconectado nacional, sólo el 59% es pagado, siendo que el resto desaparece por robo, incobrables y pérdidas.*

• El manejo de flujo de caja de HAINA a fin de enfrentar la situación del sector eléctrico de la República Dominicana ha favorecido el perfil crediticio de la empresa, quien registra sólidos indicadores financieros. Su perfil financiero se caracteriza por un bajo apalancamiento y una adecuada cobertura de intereses. HAINA registró una cobertura de intereses, medida a través de la relación de EBITDA a gastos financieros de 6,4 veces y un apalancamiento medido mediante la relación de deuda total a EBITDA de 1,7 veces al cierre de septiembre de 2008.

• Las calificaciones también incorporan la posibilidad de renegociación de los contratos de compras de energía (PPAs) suscritos entre las empresas de generación y de distribución de energía. Ello incrementa la incertidumbre de generación de flujo de caja por parte de las empresas generadoras y podría afectar el perfil crediticio de las mismas así como el desempeño del sector.”

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por Fitch República Dominicana son las siguientes:

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>
Grado de Inversión	AAA (dom); AA (dom); A (dom); <b>BBB (dom)</b>
Especulativa	BB (dom); B (dom); CCC (dom); C (dom); DDD (dom); DD (dom); D (dom)

***El reporte completo de la calificación, el cual está en el Anexo No. II al presente Prospecto, se encuentra en la SIV y puede ser consultado en el Registro del Mercado de Valores y Productos, además, puede ser consultado en la página web de la entidad calificadora [www.fitchdominicana.com](http://www.fitchdominicana.com)***

El Emisor se compromete a actualizar de manera trimestral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, la calificación de riesgo hasta el vencimiento de los valores del presente Programa de Emisión. Las revisiones de la Calificación de Riesgo pueden consultarse en las páginas web [www.fitchdominicana.com](http://www.fitchdominicana.com) y en [www.bhdvalores.com.do](http://www.bhdvalores.com.do).

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre EGE Haina, (entidad Emisora de los Bonos) y Fitch República Dominicana (Agencia Calificadora) de la presente Emisión.

## **2.1.9 Política de Protección a los Tenedores**

### **2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento**

El presente Programa de Emisión no establece límites en relación a endeudamiento para el Emisor Según los Estatutos Sociales las decisiones en tal respecto son patrimonio del Consejo de Administración ya que el mismo ejerce la dirección y administración de la compañía siempre que no esté deliberando la Junta General de Accionistas (órgano supremo de la compañía con las más amplias facultades). Sin embargo, la emisión de US\$ 175,000,000 Bonos 144A Regulación S emitidos por Haina Finance, empresa controlada 100% por el Emisor, siendo este último garante incondicional e irrevocable sobre dichos Bonos (en lo sucesivo Bono 144A) le impone al Emisor limitaciones al respecto. Ver acápite 2.4 del presente Prospecto.

Según el contrato de crédito que rige la emisión del Bono 144A, el Emisor no podrá incurrir en endeudamiento adicional si en la fecha de la potencial transacción, y luego de dar efecto al mismo; (i) el índice EBITDA sobre intereses netos para el mismo periodo resulte menor a 2.5; (ii) el índice de endeudamiento neto sobre EBITDA sea mayor a 3.5; (iii) exista un incumplimiento o evento de incumplimiento; (iv) la cuenta de reserva de intereses no esté totalmente cubierta.

### 2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones

El Emisor se compromete a no realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos en este Prospecto de Colocación.

Además el Emisor se compromete a:

- a. *Estados Financieros.* El Emisor suministrará a la SIV, con la periodicidad y por los medios establecidos por ésta, las informaciones requeridas a los Emisores de Valores de Oferta Pública.
- b. *Remisión documentación.* El Emisor se compromete a remitir a la Superintendencia de Valores los informes de colocación durante la vigencia de la emisión para fines de consulta.
- c. *Revisión de la calificación.* El Emisor se compromete a obtener y actualizar trimestralmente la calificación de riesgo de los valores descritos en el presente Prospecto.
- d. *Acceso al Prospecto.* Poner el presente Prospecto a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en las oficinas del Agente Colocador, o a través de su página de Internet o por cualquier otro medio autorizado.
- e. *Presentación de otras informaciones.* Remitir a la SIV y a la BVRD la información de carácter público necesaria, así como cualquier información que éstas requieran.

### 2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de activos

EGE Haina ha invertido recursos desde sus comienzos hasta la fecha en el cumplimiento de normas y estándares internacionales de medioambiente, seguridad industrial, de instituciones como el IFC y World Bank, además de la legislación local (Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, 64:00 y Reglamento 522 de seguridad industrial en la República Dominicana). También el Emisor ha implementado normas de mantenimiento propias de la industria de generación de energía eléctrica, además de proveer entrenamiento al personal y adquirir equipos. El conjunto de estas medidas tienen como objetivo una eficiente y mejor planificación financiera.

Desde el comienzo de su operación comercial a la fecha el Emisor ha invertido aproximadamente USD 200 millones en el mantenimiento, sustitución y renovación de activos, este monto incluye:

- Adquisición de una nueva central de generación “SULTANA DEL ESTE”: 150 MW
- Terminación y readecuación de la central de carbón de “BARAHONA”: 45 MW
- Renovación y sustitución de activos en las centrales de “HAINA y PUERTO PLATA”.
- Inversión en generación para la provincia de PEDERNALES, sistema aislado, 3 MW
- Sustitución, adecuación de activos auxiliares, etc.

#### **Políticas de mantenimiento:**

##### **Propósito**

Establece un marco de referencia para la implementación de un Programa de Gestión de Mantenimiento en las empresas que componen al Emisor.

##### **Alcance**

Aplica a todas las instalaciones operadas por las empresas pertenecientes al Emisor, sus empleados y contratistas.

## Descripción del contenido

### Declaración

Es la política de mantenimiento de las empresas de EGE Haina, que:

- Todas las instalaciones operativas adopten un Sistema de Gestión de Mantenimiento, basado en las prácticas preventivas y predictivas para atender el mantenimiento tanto de los equipos de la instalación como de los sistemas de proceso.
- Todas las instalaciones operativas adopten inicialmente un Sistema de Gestión de Mantenimiento basado en intervalos definidos (Preventivo), pero que por medio de la experiencia y el análisis de los datos recopilados, evolucione a un modelo de gestión de mantenimiento basado en las condiciones (predictivo)
- Todas las instalaciones operativas generan sus programas de mantenimiento con fundamento en las recomendaciones del fabricante. Pero gradualmente se deben realizar ajustes basados en la experiencia obtenida y sustentada en los registros históricos de mantenimiento, para de esta manera tener programas específicos según las condiciones y la historia del mismo, y es política del EGE Haina, S.A. garantizar el correcto uso y conservación de todas las herramientas, equipos y estaciones utilizadas para los mantenimientos de las instalaciones.

### Expectativas y Acciones

Cada planta desarrollará, implementará y mantendrá un Programa de Gestión de Mantenimiento basado en la implementación integral del Sistema Computarizado de Gestión de Mantenimiento (CMMS). Este Sistema de Gestión deberá incluir o contemplar lo siguiente:

- Un sistema de órdenes de trabajo con una prioridad de trabajo y programación establecidos, basados en los niveles de criticidad de los equipos.
- Garantía del correcto registro y archivo de los historiales de mantenimiento de los equipos y su uso como herramienta de referencia para futuros mantenimientos.
- Una planificación anual de mantenimiento que abarque todos los equipos de la planta y organizados por nivel de criticidad.
- Programa de mantenimiento predictivo (monitoreo de la vibración, análisis de aceites, termografía, monitoreo y control de la corrosión, análisis de espesores, boroscopia, etc.)
- Una Planificación detallada de los mantenimientos mayores en la cual se deberá incluir su presupuesto, recursos necesarios, duración, etc.
- Mantenga actualizado el inventario de repuestos de la instalación, primordialmente de los equipos y sistemas críticos.
- Procedimientos escritos de mantenimiento para todo equipo, control, instrumento y sistema, que deberán ser actualizados periódicamente y ser accesibles al personal correspondiente.
- Procedimientos de control y gestión de la calidad, incluyendo procedimientos y programas de inspección, calibración y pruebas, principalmente en la instrumentación crítica de la planta.
- Control sobre las horas-hombre trabajadas, a través del registro asociado a cada Orden de Trabajo realizada.
- Garantía de la correcta conservación de todas las instalaciones, bajo cualquier régimen de operación al que este sometida, ajustando y revisando el Programa de Gestión de Mantenimiento para adecuarlo a todas las condiciones que puedan presentarse. (Operación intermitente, no operación, etc.). En el caso de las unidades generadoras que no tengan despacho permanente, la planta desarrollará y ejecutará un “Programa de Conservación y Prueba de la Unidad” con el objetivo de mantenerla en perfecto estado de disponibilidad.
- Programa de entrenamiento en mantenimiento y requisitos de calificación, siguiendo la Política de Entrenamiento de Basic Energy.
- Garantía del cumplimiento cabal de las políticas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente definidas por Basic Energy.

## **Responsabilidades y Ayudas**

Cada Gerente de la instalación será responsable de preparar planes y procedimientos específicos para su planta, en referencia a esta Política y de autorizar cualquier cambio necesario en los equipos y sistemas en coordinación con el Director de Operaciones de Basic Energy.

### **2.1.9.4 Facultades Complementarias de Fiscalización**

No existen facultades de fiscalización complementarias a las establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 729-04, otorgadas a los tenedores de los valores.

### **2.1.9.5 Medidas de Protección**

A través del cumplimiento de lo establecido en este Prospecto de Colocación y en el Contrato de Emisión, el Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los tenedores de los Bonos, sin discriminación o preferencia.

El Representante Provisional de Tenedores velará porque se le de a cada inversionista un tratamiento igualitario, en cumplimiento a lo estipulado en el presente Prospecto de Colocación y suministrará cualquier tipo de información que los tenedores de Bonos soliciten en referencia al Emisor y la Emisión.

Los Tenedores además estarán representados por un representante de tenedores designado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Mercado de Valores, que provisionalmente será BDO Ortega & Asociados (ver acápite 2.6 “Representante Provisional de Tenedores”). Una vez efectuada la colocación de los Bonos, los tenedores deberán elegir su representante definitivo. El Representante de los Tenedores tiene facultad para proteger los intereses de los tenedores, pudiendo, entre otras cosas: examinar los valores objeto del Programa de Emisión, ejercer a nombre de los tenedores acciones procedentes para la defensa y protección de sus derechos y para obtener el pago del capital e intereses, así como velar por el cumplimiento, en caso de que se ejerza la opción de pago anticipado de acuerdo a lo estipulado en el acápite 2.1.2.9 del presente Prospecto; supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor establecidas en el Prospecto, etc. En cualquier acción o reclamo los tenedores deberán actuar frente al Emisor como un consorcio representados por el Representante de los Tenedores, previa aprobación de la asamblea de tenedores con el voto favorable de las tres cuartas partes de los Bonos que componen el Programa de Emisión.

El Prospecto de Colocación de dicha Emisión puede consultarse en la página web de la SIV [www.siv.gov.do](http://www.siv.gov.do), en la BVRD y en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador, así como en su página web [www.bhdvalores.com.do](http://www.bhdvalores.com.do)

Este Programa de Emisión cuenta con un Agente de Custodio, Pago y Administrador, el cual realizará los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores, así como del procesamiento del pago de intereses y capital de los Bonos.

### **2.1.9.6 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros**

Con excepción de lo requerido por la Ley de Sociedades No. 479-08 promulgada el 11 de diciembre de 2008, al momento de elaborar el presente Prospecto de Colocación el Emisor no prevé una eventual fusión, división o transformación de la empresa. Independientemente de que en la actualidad no se prevé una reestructuración societaria, los Tenedores de Bonos podrán negociar o vender sus bonos en el Mercado Secundario.

### **2.1.10 Créditos Preferentes**

A la fecha del presente Prospecto de Colocación únicamente existe una carta de crédito con vencimiento el 9 de enero de 2009, la cual esta emitida Citibank NY en favor de Oxbow PLC (suministrador de carbón), por US\$ 3.00 MM. La misma está garantizada por una garantía líquida y realizable pignorada en favor del emisor.

### **2.1.11 Restricción al Emisor**

Ver el acápite 2.1.9.1 del presente Prospecto de Colocación.

### **2.1.12 Cobertura y Utilidad de los Bonos ofertados**

Los Bonos objeto del Presente Programa de Emisión de Oferta Pública son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión requeridas por otras entidades. De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores Artículos 95 y 102, se establece que los fondos abiertos y cerrados podrán incluir como parte de su cartera, los valores objeto de Oferta Pública transados en Bolsa.

La Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, establece en su Artículo 145, inciso “h” que las reservas de todos los ramos de seguros se podrán invertir en su totalidad en instrumentos y valores negociables de empresas colocadas a través de las Bolsas de Valores autorizadas a operar en la República Dominicana.

El Artículo 97 de la Ley de Seguridad Social de la República Dominicana, establece que los recursos de los Fondos de Pensiones podrán ser invertidos en valores de deuda emitidos tanto por empresas públicas como privadas.

El Artículo 40 de la Ley Monetaria Financiera, inciso “g” Los Bancos Múltiples podrán adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.

## **2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública**

### **2.2.1 Precio de Suscripción**

El Precio de Suscripción de los Bonos será su valor facial o par, o con prima o con descuento. Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Colocación publicada en los Avisos de Oferta Pública, el precio de suscripción del título estará constituido por su valor nominal más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados durante el menor de los siguientes períodos: a) El período transcurrido entre la Fecha de Colocación publicada en los Avisos de Oferta Pública y la Fecha de Suscripción, o b) el período transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción, así:

Bonos ofrecidos a la par:

$$P = N + (N \times i) / 365 \times n$$

Bonos ofrecidos a descuento:

$$P = N \times (1-d) + (N \times i) / 365 \times n$$

Bonos ofrecidos con prima:

$$P = N \times (1+p) + (N \times i) / 365 \times n$$

Donde:

P = Precio de los Bonos

N = Valor Nominal de los Bonos

d = Descuento en porcentaje



p = Prima en porcentaje

i = Tasa efectiva del Bono al momento de la suscripción

n = Días transcurridos desde la Fecha de Colocación cuando se suscribe antes del primer pago de intereses o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses en los demás casos.

### **2.2.1.1 Inversión Mínima**

La Inversión Mínima en el Mercado Primario será Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 1,000.00)

### **2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión**

Los Bonos tendrán como destinatarios personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero.

### **2.2.3 Tipo de Colocación**

El Agente Colocador actúa bajo la modalidad de Colocación al Mejor Esfuerzo, esto es, sin que exista obligación ni compromiso legal alguno del agente de colocar todo o parte alguna de los valores, ni de adquirir para sí o terceros porcentaje alguno de la Colocación.

BHD Valores realizará la Colocación del presente Programa de Emisión y podrá invitar otros Intermediarios autorizados como Agentes de Distribución.

A la Fecha de Colocación de los Tramos se determinarán los Intermediarios que participaran en la Colocación de la Emisión y se enviarán los contratos de Colocación de los Valores correspondientes a la SIV.

### **2.2.4 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores**

No existen entidades que aseguren la Colocación de los Valores objeto del Presente Prospecto de Colocación.

#### **2.2.4.1 Criterios y procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores**

De acuerdo a lo establecido en el acápite 2.2.3 del presente Prospecto de Colocación, el Agente Colocador se compromete a hacer la Colocación de los valores objeto del presente Prospecto de Colocación bajo la modalidad del Mejor Esfuerzo.

### **2.2.5 Técnicas de Prorrato**

La Colocación no prevé prorrato en el caso de que los Bonos demandados por los inversionistas superen la oferta.

La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Suscripción.

### **2.2.6 Fecha o Período de Suscripción o Adquisición**

La Colocación se hará en cinco Tramos, siendo el plazo entre una y otra definido por la demanda registrada por los inversionistas en el mercado, por los resultados de la compañía y por el mantenimiento de la calificación de riesgo establecida.

BHD Valores realizará lecturas de mercado y con base en ellas fijará las fechas de la Colocación de cada uno de los Tramos descritos en este Prospecto. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales en relación con la oferta.

El Plazo de Colocación para el Programa de Emisión completo de los Bonos, así como la vigencia de colocación de cada Tramo, será de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Aprobación de la Emisión. Previo al término del plazo de los seis (6) meses, el Emisor podrá solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley 729-04.

Los Bonos estarán a disposición del público a través del Agente Colocador, de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y en las fechas establecidas en los Avisos de Oferta Pública.

### **2.2.6.1 Mecanismo de Adjudicación**

El mecanismo de adjudicación se realizará bajo las siguientes condiciones:

Los destinatarios de la Oferta Pública presentarán sus Cartas de Presentación de Oferta u Orden de Transacción a BHD Valores y a los agentes colocadores designados, en el plazo establecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo y hasta el vencimiento de la Oferta, en el horario definido y al (los) número(s) de fax o en la(s) dirección(es) que se indique(n) en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, indicando el monto demandado.

La adjudicación de los Bonos a los destinatarios de la Oferta se realizará por orden de llegada, por lo tanto, en caso de que la demanda de los Bonos supere la Oferta no habrá lugar a prorrateo.

En el evento en que la demanda agregada sea superior al monto ofrecido, BHD Valores podrá proceder a publicar antes de la Fecha de Cierre de Colocación de un Tramo, un nuevo Aviso de Oferta Pública de otro Tramo para atender la demanda.

La recepción de las Cartas de Presentación de Oferta u Orden de Transacción por parte del Agente Colocador sólo garantiza la aceptación de las Ofertas en ellas descritas si el monto de la oferta no ha sido superado.

### **2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción**

Los Inversionistas de los Bonos obtendrán a través del Agente Colocador su carta de confirmación donde se confirma la inversión que ha realizado una vez se ha ejecutado en la BVRD y mensualmente CEVALDOM emite su estado de cuenta con las inversiones que posee cada inversionista. El desembolso para la suscripción de los Bonos se efectuará al precio de suscripción (Valor facial, prima o descuento), libre de gastos para el Suscriptor. La fecha de hacer efectivo el desembolso de la suscripción será definida en los Avisos de Oferta Pública correspondientes.

Debido a que los Valores objeto del presente Programa de Emisión estarán representados mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, los tenedores de los Bonos siempre tendrán el derecho de obtener una certificación sobre los valores anotados en cuenta que poseen a través del Agente de Custodia, Pago y Administración. Dicha certificación pueden obtenerla en CEVALDOM.

El Inversionista procederá a desembolsar mediante cheque de administración, transferencia o débito a cuenta, a favor del Agente Colocador, el valor de los Bonos adquiridos. El desembolso será efectivo dependiendo la forma de pago que escoja el inversionista.

Cuando la Fecha de Transacción sea posterior a la fecha de Emisión, y siempre dentro del plazo de Colocación pactado en los Avisos de Oferta Pública, el inversionista pagará los intereses transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor.

En ningún caso la Fecha Valor podrá ser una fecha posterior a la fecha y hora de finalización del período de colocación del Tramo correspondiente, según sea determinado en los Avisos de Oferta Pública.

### **2.2.7.1 Procedimiento de Colocación**

El agente de colocación, negociará los valores objeto de la presente Emisión en el sistema de negociación electrónica de la BVRD, a partir del día de inicio de la colocación de conformidad a lo establecido en el aviso de oferta pública de la Emisión, en donde todos los inversionistas interesados podrán formular órdenes. Estos valores se mantendrán inscritos en dicho sistema todos los días de negociación bursátil a partir de la fecha de inicio de la colocación, en horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. (Horario dispuesto para la negociación por la BVRD), hasta que la Emisión sea colocada en su totalidad.

Los destinatarios de la Oferta Pública presentarán sus Cartas de Presentación de Oferta u Orden de Transacción a BHD Valores, en el plazo establecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo y hasta el vencimiento de la Oferta, en el horario definido y al (los) número(s) de fax o en la(s) dirección(es) que se indique(n) en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo, indicando el monto demandado.

La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Suscripción.

A cada uno de los inversionistas que haya presentado demanda(s) de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará si su(s) demanda(s) fue(ron) aceptada(s) y bajo qué características, o si fue(ron) rechazada(s). Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de BHD Valores.

El valor total de los Bonos deberá ser pagado íntegramente, con dinero disponible, en el plazo convenido en los Avisos de Oferta Pública.

### **2.2.8 Avisos de Oferta Pública**

La publicación de los Avisos de Oferta Pública se hará hasta en dos (2) periódicos de circulación nacional. En dichos avisos se definirán las condiciones en que serán ofrecidos los Bonos, es decir la Fecha de inicio y finalización de la Colocación, Fecha de Emisión, Fecha de Cumplimiento, Tramos Ofrecidos, Tasa de Interés, Plazo de Vencimiento, Opción de Pago Anticipado. Cada uno de los Avisos de Oferta Pública tendrá una vigencia que será fijada en el mismo., siempre y cuando esté dentro del Plazo de Colocación del Programa de Emisión, es decir de (6) meses, contados a partir de la Fecha de Aprobación de la misma, pudiendo el Emisor solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley 729-04.

La Fecha de Colocación de cada Tramo será comunicada al mercado por lo menos una semana de antelación a la colocación, según lo exige el artículo 44, párrafo III del Reglamento de Aplicación de la Ley No 19-00, dictado mediante Decreto No. 729-04.

## 2.2.9 Tabla de Desarrollo

Tramo	Series	Monto total a emitir por Serie	Monto intereses	Monto total por Tramo	Fechas de Colocación
1	G	USD 3,000,000.00	USD 360,328.77	USD 6,000,000.00	El 22 Abril de 2009
	H	USD 3,000,000.00	USD 360,328.77		El 22 Abril de 2009
2	I	USD 3,000,000.00	A determinar	USD 6,000,000.00	A determinar
	J	USD 3,000,000.00	A determinar		A determinar
3	K	USD 3,000,000.00	A determinar	USD 6,000,000.00	A determinar
	L	USD 3,000,000.00	A determinar		A determinar
4	M	USD 3,000,000.00	A determinar	USD 6,000,000.00	A determinar
	N	USD 3,000,000.00	A determinar		A determinar
5	O	USD 3,000,000.00	A determinar	USD 6,000,000.00	A determinar
	P	USD 3,000,000.00	A determinar		A determinar

## 2.3 Información Legal

### 2.3.1 Aprobación Legal de la Emisión

El Programa de Emisión cuenta con la aprobación de la SIV mediante la Segunda Resolución de 02 de marzo de 2009 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el Registro No. SIVEM-041.

El acuerdo y deliberación por el que se procede a la realización del presente Programa de Emisión y cuya vigencia consta en el acta remitida a la SIV, es el que se enuncia a continuación:

Acta del consejo de administración del emisor en fecha 16 de septiembre de 2008, donde se Autoriza el Programa de Emisión y Colocación de Bonos Corporativos, a través de una Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana, por un valor de hasta Treinta Millones de Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 30,000,000.00).

### 2.4 Valores en Circulación

Al momento de la elaboración del Presente Prospecto de Colocación el Emisor es garante incondicional e irrevocable de la emisión de USD 175 millones Bonos 144A emitidos por Haina Finance, (empresa controlada 100% por el Emisor) con vencimiento en abril del 2017. Las principales características son las siguientes: tasa de interés nominal anual de 9.50% pagaderos el 26 de abril y 26 de octubre de cada año, con amortización única del principal el 26 de abril de 2017.

El Bono 144A está registrado y listado en la Bolsa de Valores Luxemburgo (Societe de la Bourse de Luxembourg). La Emisión de este Bono fue ofrecida solamente a Compradores Institucionales Cualificados (QIB) en los Estados Unidos y, bajo la Regulación S, a inversionistas no estadounidenses. La Regulación S y la exención del "Prospectus Directive" permiten la oferta pública de estos valores fuera de los Estados Unidos. En la actualidad se transan en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de Luxemburgo y también se transan libremente entre QIBs.

## 2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión

### 2.5.1 Uso de los Fondos

El Emisor realiza el presente Programa de Emisión de Bonos para incrementar su capital de trabajo.

#### 2.5.1.1 Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta y Usos (Cifras Estimadas)

<b>Tramo</b>	<b>Total a Emitir por Tramo</b>
<b>1</b>	USD 6,000,000.00
<b>2</b>	USD 6,000,000.00
<b>3</b>	USD 6,000,000.00
<b>4</b>	USD 6,000,000.00
<b>5</b>	USD 6,000,000.00
<b>Total (Bruto)</b>	<b>USD 30,000,000.00</b>
Menos: Comisiones y Gastos del Programa de Emisión (Acápites 2.1.3 del presente Prospecto)	USD 424,256.71
<b>Monto Neto a percibir</b>	<b>USD 29,575,734.29</b>

#### 2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos Fijos

Los fondos producto del presente Programa de Emisión serán utilizados para capital de trabajo del Emisor, por lo que no se prevé su uso para adquisición de activos distintos a los relacionados al negocio del Emisor.

#### 2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías

Los fondos a obtener no serán utilizados en la adquisición de establecimientos comerciales o compañías

#### 2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda

EGE Haina como fuente de financiamiento contrata facilidades crediticias con instituciones financieras nacionales e internacionales, las cuales aumentan o disminuyen el capital de trabajo del Emisor en base a los términos y condiciones que se pactan de manera individual. Al momento de elaboración del presente Prospecto el Emisor no contempla utilizar los fondos provenientes de este Programa de Emisión para amortizar deudas específicas.

### 2.5.2 Impacto de la Emisión

Si la presente Emisión fuera colocada en su totalidad, la posición financiera del Emisor quedaría de la siguiente manera:

**EGE Haina, S.A.**  
**Balance General**  
*En USD*

	<b>Dic-08</b>	<b>Después de la Emisión</b>	<b>Variación</b>
<b>Activos Circulantes</b>			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	25,226,108	54,801,842	29,575,734
Inversión en Certificado Depósito	-	-	-
Cuentas por Cobrar	203,938,861	203,938,861	-
Inventarios	25,687,354	25,687,354	-
Gastos Pagados por Adelantado	6,960,585	6,960,585	-
Impuesto Sobre la Renta Diferido	12,540,432	12,540,432	-
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>274,353,340</b>	<b>303,929,074</b>	<b>29,575,734</b>
Depósitos en Bancos, restringido	8,312,500	8,312,500	-
Cuentas por Cobrar Largo Plazo	32,473,301	32,473,301	-
Propiedad, Planta y Equipo	262,636,734	262,636,734	-
Activos Intangibles	17,320,275	17,320,275	-
Otros Activos	6,450,449	6,450,449	-
	-	-	-
<b>Total Activos</b>	<b>601,546,599</b>	<b>631,122,333</b>	<b>29,575,734</b>
<b>Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</b>			
<b>Pasivos Corrientes</b>			
Deuda Corto Plazo	-	-	-
Porción Corriente de Deuda de Largo Plazo	1,703,313	1,703,313	-
Cuentas por Pagar	19,456,922	19,456,922	-
Cuentas por Pagar a Relacionadas	44,016,034	44,016,034	-
Otros Pasivos	20,744,036	20,744,036	-
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>85,920,306</b>	<b>85,920,306</b>	<b>-</b>
Emisión de Bonos Corporativos	-	29,575,734	29,575,734
Deuda a Largo Plazo	175,000,000	175,000,000	-
Impuestos Sobre la Renta Diferido	19,298,577	19,298,577	-
Otros Pasivos No Corrientes	350,848	350,848	-
<b>Total Pasivos</b>	<b>280,569,731</b>	<b>310,145,465</b>	<b>29,575,734</b>
<b>Patrimonio</b>			
Clase A - 22,975,500 acciones autorizadas, emitidas y en circulación	144,500,000	144,500,000	-
Clase B - 22,975,500 acciones autorizadas, emitidas y en circulación	144,500,000	144,500,000	-
Reserva Legal	8,698,178	8,698,178	-
Ganancias Retenidas (déficit acumulado)	54,310,684	54,310,684	-
Otras Perdidas acumuladas	(31,031,994)	(31,031,994)	-
<b>Total Patrimonio de los Accionistas</b>	<b>320,976,868</b>	<b>320,976,868</b>	<b>-</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</b>	<b>601,546,599</b>	<b>631,122,333</b>	<b>29,575,734</b>

## 2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos

### 2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos

**BDO Ortega & Asociados**, entidad debidamente registrada en la Superintendencia de Valores, actuará como Representante Provisional de los Tenedores de Bonos y cuyas generales se presentan a continuación:

#### *BDO Ortega & Asociados*

Ave. José Ortega y Gasset #46, esquina Tetelo Vargas  
Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N.

Tel.: (809) 472-1565

Fax: (809) 472-1925

[www.bdo-ortega.com](http://www.bdo-ortega.com)

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-59916-2

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVAE-3



De acuerdo al artículo seis y siete de la Norma que Establece Disposiciones sobre las Atribuciones y Obligaciones del Representante de Tenedores de Valores en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores.

#### Art. 6 Obligaciones:

- a) *Presidir las Asambleas de Tenedores, y ejecutar las decisiones que se tomen en ellas.*
- b) *Solicitar a los asistentes a las asambleas la presentación de la pertinente documentación que los identifique como tenedores o representantes de los de los tenedores, de conformidad con las disposiciones del artículo 81 del Reglamento. En el caso de personas que asistan en calidad de representantes, les deberá requerir la presentación del poder debidamente notarializado que los acredite como tal.*
- c) *Remitir a la Superintendencia las Actas de Asambleas de Tenedores debidamente firmadas por los asistentes para fines de su registro en el Registro del Mercado de Valores y Productos.*
- d) *Ejercer en nombre de sus representados todas las acciones pertinentes ante las instancias judiciales y/o administrativas, de conformidad con el ordenamiento civil, penal y administrativo dominicano, o ante cualquier otra instancia, en protección de los intereses de sus representados.*
- e) *Suscribir en nombre de sus representados, cualquier contrato o acuerdo con el emisor o con terceros, que haya sido aprobado por la Asamblea de Tenedores, y cuyo objeto se encuentre relacionado a la emisión.*

#### Art. 7 Informes Periódicos

- a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta;
- b) Valor actualizado de las garantías prendarias y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que aplique;
- c) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de ser designado alguno;
- d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles puestos en garantía;
- e) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma;
- f) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los títulos, en caso de haberse especificado en el prospecto;
- g) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión;
- h) La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión;

- i) Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto;
- j) Nivel de endeudamiento del emisor, de acuerdo con los planteamientos de sus índices financieros;
- k) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia, y demás obligaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes;
- l) Monto total de la emisión que ha sido colocado hasta el momento;
- m) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique;
- n) Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria;
- o) Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales;
- p) Procesos de adquisición o fusión del emisor con otras empresas;
- q) Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (paros de labores, huelgas, etc.);
- r) Asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, decisiones del consejo directivo, acuerdos de cualquier naturaleza por parte del emisor;
- s) Citaciones, notificaciones y cualquier documento legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal, y administrativo llevados contra el emisor o por él;
- t) Modificaciones al Contrato de Emisión;
- u) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor;
- v) Cambios en la estructura administrativa del emisor; y
- w) Cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el emisor, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.

Para la elección del Representante de Tenedores Definitivo de conformidad al Art. 8 de la Norma, en el caso de programas de emisiones, el representante deberá convocar la asamblea observando las formas y plazos establecidos, cada vez que sean colocados todos los valores correspondientes a cada tramo, o al vencer el plazo de colocación de cada tramo independientemente del número de valores colocados, a los fines de conocer de la designación de un nuevo Representante o la confirmación del que se encontrara en funciones.

***El Representante deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores***

El Representante de Tenedores deberá remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y al cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, de forma trimestral, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.

### **2.6.2 Relaciones**

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre EGE Haina, (entidad Emisora de los Bonos) y BDO Ortega & Asociados, (el Representante Provisional de los Tenedores de Bonos).

### **2.6.3 Fiscalización**

Para los fines del presente Prospecto de Colocación, el Representante Provisional de los Tenedores de Bonos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito entre el Emisor y en los términos del Título III.1 artículos 63-82 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04 y que conoce el régimen legal aplicable a la función de Representante Provisional de los Tenedores de Bonos, así como lo establecido en el presente Prospecto.

El Representante Provisional de los Tenedores tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el contrato de Emisión, además de las facultades que se le otorguen por la Asamblea de Tenedores de Bonos.



Especialmente corresponde al Representante Provisional de Tenedores el ejercicio de todas las acciones judiciales que competen a la defensa de los intereses comunes de sus representados.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el Representante Provisional de los Tenedores ha realizado la siguiente declaración jurada: *“Aceptar, por parte del Emisor, la designación de Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos, declarando conocer el régimen legal aplicable a dicha gestión”*.

#### **2.6.4 Información Adicional**

Entre las funciones y responsabilidades del Representante de los Tenedores figuran además, entre otras, las siguientes: i) Llevar un Libro de Actas de Asambleas, en el entendido de que cada acta contendrá el nombre de los concurrentes y las obligaciones que representan, así como las decisiones y medidas acordadas y será firmada por los asistentes; y ii) Requerir al Emisor los informes que sean necesarios para la adecuada protección de los intereses de sus representados, debiendo ser informado y documentado, en cualquier momento, de todo lo relacionado con los cambios societarios, actividades y operaciones del Emisor.

Conforme al Artículo 82 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04, en relación con las funciones del Representante de los Tenedores, el Emisor tiene, entre otras, las siguientes obligaciones: i) Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones; e ii) Informarle todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato de emisión.

Para cualquier información adicional sobre las relaciones entre el Emisor y el Representante Provisional de los Tenedores, consultar el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 729-04, Norma que Establece Disposiciones sobre las Atribuciones y Obligaciones del Representante de Tenedores de Valores en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores en los acápite relacionados a estos, al Contrato de Representación de Tenedores, Contrato de Emisión y a la Declaración Jurada del Representante de Tenedores.

***El Emisor deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores***

- a) Anualmente, dentro de los noventa (90) días hábiles, posteriores a la fecha de cierre del ejercicio anual:
  - i. Balance General Auditado;
  - ii. Estado de Resultados Auditado;
  - iii. Estado de Flujo de Efectivo Auditado;
  - iv. Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas de los Estados Financieros Auditados;
  - v. Lista de Accionistas actualizado; y
  - vi. Copia del Acta de Asamblea de Accionistas certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados.

**Párrafo:** En el caso de empresas afiliadas, deben presentarse los Estados Financieros Auditados consolidados.

- b) Trimestralmente, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del trimestre:
  - i. Balance General intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior;
  - ii. Estado de Resultados intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior;
  - iii. Estado de Flujo de Efectivo intermedio; y
  - iv. Informe respecto al cumplimiento de las condiciones de emisión.

- c) Mensualmente, dentro de los diez (10) días calendarios posteriores al último día de cada mes:
- i. Balance General;
  - ii. Estado de Resultados; y
  - iii. Estado de Flujo de Efectivo.


## **2.7 Administrador Extraordinario**

El presente Programa de Emisión no se requiere de Administrador Extraordinario.

## **2.8 Agente de Custodia, Pago y Administración**

### **2.8.1 Generales del Agente de Custodia, Pago y Administración**

Los Bonos a emitir bajo el presente Prospecto serán custodiados en su totalidad por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** El mismo será responsable de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos emitidos y en circulación. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:

 **CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.**  
Max Henríquez Ureña No. 79, Edif. Elab suite 202, Ensanche Julieta  
Tels.: (809) 227-0100  
Fax : (809) 562-2479  
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8  
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-1

### **2.8.2 Relaciones**

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre EGE Haina., sus principales accionistas y socios, (entidad Emisora de los Bonos) y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración de los Bonos)

### **CAPITULO III    INFORMACIONES GENERAL DEL EMISOR Y SU CAPITAL**

### **3 INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR**

#### **3.1 Identificación del Emisor**

##### **3.1.1 Datos Generales del Emisor**



**Dirección:** Av. Winston Churchill No. 1099,  
Torre Citigroup, Acrópolis Center, Piso 19,  
Santo Domingo, República Dominicana.

**Contactos:**

Pastor Sanjurjo – Gerente General

**E-mail:** hainainvestors@egehaina.com

**Telf.:** (809) 947-4009 / **Fax:** 809- 616-2126

Website: www.egehaina.com

RNC: 1-01-82935-4

Número de Registro en la SIV como Emisor: SIVEV-041

Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., constituida el 17 de agosto de 1999 es la mayor empresa de generación eléctrica del sistema interconectado de la República Dominicana. Es una entidad encargada de proveer al País de energía suficiente. EGE Haina posee una capacidad instalada superior a los 600 MW, lo que representa aproximadamente el 22% de la capacidad total instalada del sistema interconectado del país.

### **Del Capital del Emisor**

#### **3.2 Informaciones Legales**

##### **3.2.1 Informaciones de Constitución**

**a) Jurisdicción bajo la cual está constituida**

EGE Haina es una sociedad dominicana constituida el 17 de agosto de 1999, como consecuencia de la licitación pública internacional celebrada al amparo de la Ley General de la Reforma de la Empresa Pública número 141-97, del veinticuatro (24) del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete (1997), que dispone la reestructuración de las empresas listadas en la misma, entre las que se encontraba la Corporación Dominicana de Electricidad.

**b) Fecha de Constitución**

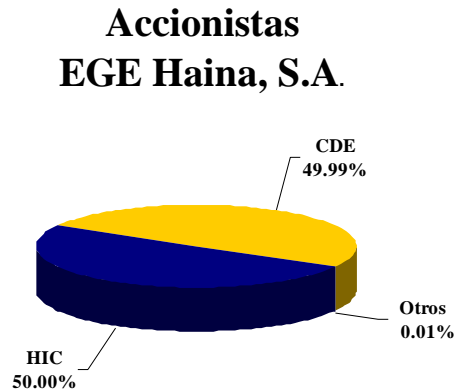
El Emisor fue constituido el diecisiete (17) de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999) y se ha mantenido operando ininterrumpidamente desde entonces.

**c) Inicio de actividades y tiempo de operación**

EGE Haina inició sus operaciones en el año 28 de octubre de 1999.

#### d) Composición Accionaria del Emisor a la fecha del presente prospecto

Haina Investment Company posee el 50.00% y el Gobierno Dominicano, actuando a través de la CDE, posee el 49.99% del capital accionario en circulación del Emisor. Las acciones que representan menos de un 0.01% del capital accionario del Emisor pertenecen a 104 antiguos empleados de la CDE.



#### e) Composición del Consejo de Administración

El Consejo de Administración del Emisor está conformado por:

La Dirección Administrativa de la compañía estará a cargo de un Consejo de Administración compuesto de por lo menos cinco (5) miembros inicialmente, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos (2) vocales. Dicho Consejo de Administración será elegido cada año mediante la celebración de la Junta General Ordinaria. Para ser miembro del mismo, no será necesario ser accionista, pudiendo dichos miembros ser representantes de instituciones del Estado Dominicano o de sociedades legalmente constituidas. Estos miembros o Administración podrán ser reelegidos una o más veces y permanecerán en sus funciones hasta que sus sustitutos hayan sido elegidos y tomado posesión de sus cargos.

NOMBRE	NACIONALIDAD	POSICION EN EL CONSEJO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Rolando Gonzalez Bunster	Argentino	Presidente	Pasaporte Argentino No. 00584814M
Pastor Sanjurjo	Norteamericano	Vicepresidente	Pasaporte Norteamericano No. 046656332
Eduardo Selman Hasbun	Dominicano	Secretario	Cédula de Identidad No. 001-0911645-9
Michael Bax	Britanico	Vocal	Pasaporte Británico No. 761077825
Steve Pearlman	Norteamericano	Vocal	Pasaporte Norteamericano No. 0422068010
Miguel Barletta	Dominicano	1er sustituto de cualquier miembro del Consejo nombrado clase B.	Cédula de Identidad No. 001-0925506-7

**Rolando González-Bunster.** El Sr. González-Bunster ha sido Presidente del Consejo de Administración de EGE Haina desde el inicio de la compañía. También es el Presidente de CEPM, Basic Energy, Ltd., Transcontinental Capital Corporation y CEB. El Sr. González-Bunster es miembro del Consejo de Iniciativas Internacionales de la Universidad de Georgetown, fiduciaria de la Biblioteca William Jefferson Clinton y miembro de la Fundación William Clinton. Además, el Sr. González-Bunster es director de la Compañía de Electricidad de Puerto Plata. El Sr. González-Bunster fue nombrado por el Consejo de Directores de HIC.

**Pastor Sanjurjo.** El Sr. Sanjurjo ha sido director de EGE Haina y Vicepresidente de su Consejo de Administración desde diciembre de 2003 y ha sido Director General Ejecutivo de EGE Haina desde diciembre de 2005. El Sr. Sanjurjo tiene cerca de 30 años de experiencia en la industria energética; comenzó su carrera en The Southern Company donde pasó 14 años en distintos cargos. El Sr. Sanjurjo tiene un título de Ingeniería del Instituto de Tecnología de Georgia y una Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Estatal de Georgia. El Sr. Sanjurjo fue nombrado por el Consejo de Directores de HIC.

**Michael Bax.** El Sr. Bax ha sido director de EGE Haina desde julio de 2006. El Sr. Bax también ha sido director de CEPM desde 2000 y es actualmente el Presidente de Hispaniola Management Corporation. El Sr. Bax fue el gerente general de EGE Haina de 2001 a 2003. El Sr. Bax está calificado como Contador Público Autorizado en Deloitte & Touche, donde ha estado más de diez años trabajando en el departamento de Auditoría y Finanzas Corporativas. El Sr. Bax fue nombrado por el Consejo de Directores de HIC.

**Steve Pearlman.** El Sr. Pearlman tiene más de 26 años de experiencia en el sector energético internacional, es director de EGE Haina desde el 2007. El Sr. Pearlman es actualmente el Presidente de Empyrean Group y Co-fundador de NOVOSYS. El Sr. Pearlman fue el gerente general y presidente de Globeleq Americas Ltd. a lo largo de su trayectoria profesional ha desempeñado el cargo de VP en empresas tales como, Globeleq, Suez-Tractebel, Enron, Public Service Enterprise Group y otras, además. El Sr. Pearlman ha sido Director Financiero y de Desarrollo en empresas públicas latinoamericanas y americanas, El Sr. Pearlman comenzó su carrera en Pacific Gas and Electric Company de California donde pasó 5 años en distintos cargos en el área de finanzas. El Sr. Pearlman tiene un título en económicas de la universidad de Berkeley California y una Maestría en administración pública en la Universidad de Harvard. El Sr. Pearlman fue nombrado por el Consejo de Directores de HIC.

**Eduardo Selman.** El Sr. Selman es en la actualidad el Secretario del Consejo de Administración de EGE Haina, posición ésta que ha ocupado desde el año 2004. Adicionalmente, el Sr. Selman es Secretario de Estado y Cónsul General de la República Dominicana para la Ciudad de Nueva York. El Sr. Selman es miembro del consejo de administración del Grupo BHD y varias de sus subsidiarias, posición que ha ocupado por más de veintiséis (26) años, así como presidente del consejo del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y Producción. El Sr. Selman fue nombrado en el Consejo de Administración de EGE HAINA por el FONPER.

Los Comisarios de Cuenta son:

NOMBRE	NACIONALIDAD	CLASE
Leonor Hirschfeld	Dominicano	B
Miguel Angel Sosa	Dominicano	A

**Leonor Hirschfeld.** El Sr. Hirschfeld cuenta con 25 años de experiencia, ha sido gerente de contabilidad de EGE Haina desde julio de 2003 hasta la fecha. Antes de laborar para EGE Haina había desempeñado los cargos de gerente financiero, gerente de contabilidad y oficial de contabilidad en las siguientes instituciones Dominican Power Partners (AES Los Mina) Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Caribbean Export Development Agency, Bratex Dominicana (Zona Franca), Data Instantánea, S.A., Pronósticos Deportivos, S.A, Maritima Dominicana, S.A., The Shell Company, Tropigas S.A., RCA Global Communications, además de esta experiencia el Sr. Hirschfeld está calificado como Contador Público Autorizado y es un ex-auditor de la firma Price Waterhouse.

**Miguel Sosa.**, El Sr. Sosa entre los años 2001-2003 realizo estudios de post-grado en Alta Gestión Empresarial, Maestría en Gerencia y Productividad en la Universidad APEC, cuenta con 26 años de experiencia en el área de la contabilidad se ha desempeñado, tanto en el sector público como en el privado, en las funciones de Director de Auditoría, Gerente Financiero. Durante cinco años impartió docencia en la Universidad O&M las materias de Sistema de Contabilidad y Contabilidad Financiera.

**f) Lugar donde pueden consultarse los Estatutos**

Los Estatutos Sociales del Emisor pueden consultarse en las oficinas del Emisor, en la SIV y en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

**g) Relación entre los Miembros del Consejo de Administración y los Accionistas Controladores.**

No existe relación entre los Miembros del Consejo de Administración y los Accionistas Controlantes de EGE Haina, con excepción del señor Rolando González-Bunster quien funge como presidente de EGE Haina y es a su vez es accionista indirecto.

### **3.2.2 Regulación Específica y Particular**

El Emisor pertenece al Sector Eléctrico Dominicano, por lo que está regulado por la Ley General de Electricidad No. 125-01 y su Reglamento de Aplicación, los cuales tienen como objetivo: a) Promover y garantizar la oportuna oferta de electricidad que requiera el desarrollo del país, en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y continuidad, con el óptimo uso de recursos y la debida consideración de los aspectos ambientales; b) Promover la participación privada en el desarrollo del subsector eléctrico; c) Promover una sana competencia en todas aquellas actividades en que ello sea factible y velar porque ella sea efectiva, impidiendo prácticas que constituyan competencias desleales o abuso de posición dominante en el mercado, de manera que en estas actividades las decisiones de inversión y los precios de la electricidad sean libres y queden determinados por el mercado en las condiciones previstas; d) Regular los precios de aquellas actividades que representan carácter monopólico, estableciendo tarifas con criterios económicos, de eficiencia y equidad a manera de un mercado competitivo; e) Velar porque el suministro y la comercialización de la electricidad se efectúen con criterios de neutralidad y sin discriminación; y f) Asegurar la protección de los derechos de los usuarios y el cumplimiento de sus obligaciones.

Los Bonos objeto del presente Programa de Emisión de Oferta Pública estarán regidos por la Ley de Mercado de Valores y sus disposiciones complementarias, los estatutos sociales del Emisor y los acuerdos de Emisión adoptados por el Consejo de Administración de EGE Haina. El Emisor no está sujeto a ninguna otra regulación.

La Colocación primaria de estos Bonos se llevará a cabo a través de la BVRD y supervisada por la SIV. La negociación en el mercado secundario se podrá hacer a través de la BVRD o en el mercado extrabursátil.

El presente Prospecto de Colocación ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Norma CNV-2005-04, sobre los Requisitos de Inscripción de Oferta Pública de Valores y la Norma CNV-2005-05-EV, que establece la guía de Prospecto de utilización en emisiones de Oferta Pública de Valores.

En caso de litigios relacionados con la Emisión, las partes interesadas se someterán para su resolución a las disposiciones del Reglamento del **CONSEJO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO INC.**, vigente a la fecha del presente Prospecto de Colocación.

### **3.3 Informaciones sobre el Capital Social**

#### **3.3.1 Capital Social Autorizado**

El Capital Social Autorizado de del Emisor es de Cuatro Mil Quinientos Noventa y Cinco Millones Cien Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (DOP4,595,100,000.00), dividido en Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil (45,951,000) de acciones por un valor nominal de Cien Pesos (DOP 100.00) cada una..

#### **3.3.2 Series de acciones que componen el Capital Social Suscrito y Pagado**

Al 31 de diciembre de 2008 el Capital Social Suscrito y Pagado del Emisor es de Cuatro Mil Quinientos Noventa y Cinco Millones Cien Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (DOP4,595,100,000.00) en acciones comunes.

##### **3.3.2.1 Derechos Económicos Específicos que Confieren a su Tenedor, y su forma de representación**

Los Estatutos Sociales, en el artículo 10, dictan lo siguiente:

“Cada acción da derecho a su titular a participar en la proporción correspondiente en los beneficios. Y en caso de disolución de la Compañía, cada acción da derecho en la co-propiedad del Activo Social, Así como en el reparto de los beneficios anuales, a una parte proporcional al valor de sus acciones.

Los accionistas no tendrán responsabilidad sino hasta el monto del capital que sus acciones representan.”

#### **3.3.3 Pago del 10% o más del Capital, a través de Bienes en Naturaleza en Lugar de Efectivo**

El Emisor no ha recibido pagos de capital en Bienes en Naturaleza.

#### **3.3.4 Acciones que no Representen Capital**

El Emisor no tiene acciones que no representan el Capital.

#### **3.3.5 Bonos Convertibles**

El Emisor no posee bonos convertibles.

#### **3.3.6 De los Dividendos**

De acuerdo a los Estatutos Sociales de la compañía, a la terminación de cada año social, después de deducir todos los gastos de administración y demás atenciones para la buena marcha de la compañía, el total neto de los beneficios obtenidos en ese año social, se repartirá del modo siguiente:

- a) *Reserva Legal*: Se separará un cinco por ciento (5%) que se destinará al fondo de reserva que exige la ley.
- b) *Reserva Especial*: Una vez separada la Reserva Legal se pagarán los impuestos de lugar. Después de realizadas las deducciones establecidas por la Ley y en los Estatutos, la Junta General de Accionistas podrá disponer que se retenga la totalidad o parte del excedente de los beneficios netos anuales para la constitución de reservas, cuentas de Superávit u otros fondos no previstos en la Ley y en los Estatutos. En el caso de que la Junta General no haga uso de las anteriores facultades, el total neto de los beneficios, o sea, el remanente después de hechas las deducciones previstas en esta artículo, será distribuida entre los accionistas en la proporción señalada en sus acciones.



- c) *Dividendos*: luego de la aplicación de la reserva legal y la especial según sea el caso, a instancias del consejo de administración, la junta general de accionistas aprobará el plan de distribución anual de los beneficios de la compañía.

Por otro lado la emisión del Bono 144A restringe al Emisor, en el pago de dividendos a sus accionistas, por las condiciones de emisión de dicha deuda. Dicha distribución no podrá ser efectuada en tanto no se cumplan todos y cada una de las siguientes condiciones a saber; (i) exista un incumplimiento o evento de incumplimiento; (ii) deberá demostrar que cumple con los ratios de deuda exigidos (endeudamiento sobre EBITDA y cobertura de intereses), calculados antes y después de dar efecto al pago de los dividendos; (iii) el monto total a pagar no podrá exceder la ganancia neta acumulada desde julio de 2007 hasta la fecha del último estado financiero que se encuentre en poder del fiduciario de dichos Bonos 144A.

Durante los últimos tres años el Emisor no ha pagado dividendos en acciones tanto en efectivo como en especie.

Las utilidades no distribuidas se presentan a continuación:

2005	2006	2007
0	0	33,247,502

La empresa para el año 2005 y 2006 estuvo reduciendo sus pérdidas acumuladas para pasar a tener utilidades en el 2007 las cuales no fueron distribuidas.

### 3.4 Propiedad de la Compañía

#### 3.4.1 Accionistas Mayoritarios

Los accionistas mayoritarios del Emisor son Haina Investment Company que cuenta con un 50.00% y el Gobierno Dominicano, actuando a través del FONPER con un 49.99%.

Al 30 de noviembre del 2008, los accionistas del Emisor son:

Accionistas	% Accionario
Haina Investment Company	50.00%
CDE	49.99%
Otros	0.01%
<b>Total Acciones</b>	<b>100.00%</b>

### 3.5 Informaciones Estatutarias

#### 3.5.1 Relación de Negocios o Contratos Existentes entre El Emisor y uno o más de sus miembros del Consejo de Administración o Ejecutivos Principales

Los miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos Principales del Emisor no poseen negocios o contratos de forma directa ni indirecta con este, a excepción del contrato laboral del señor Pastor Sanjurjo quien es el gerente general del Emisor y los servicios de consultoría provistos por el señor Michael Bax, asesor y miembro del Consejo de Directores.

### **3.5.2 Requerimientos previstos en los Estatutos Sociales a los Miembros del Consejo de Administración sobre el número de acciones necesarias para ejercer el cargo.**

No hay ningún requisito que establezca que los miembros del Consejo de Administración del Emisor deben ser accionistas de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. Las decisiones se tomarán por mayoría de más de la mitad de los miembros presentes; en caso de empate, prevalecerá la opinión que este apoyada por el Presidente en funciones.

### **3.5.3 Disposiciones estatutarias que limite, difiera, restrinja o prevenga el cambio de control accionario de la compañía o sus subsidiarias, en caso de fusión, adquisición o reestructuración societaria.**

Tal y como establecen los Estatutos Sociales de EGE Haina, la transferencia de acciones difieren dependiendo de su clase (Clase A y B).

#### **“Transferencia Acciones Clase A:**

*Las Acciones Clase A, sólo serán transferibles a terceros cuando las leyes así lo permitan y cuando actos legítimos del Estado Dominicano lo autoricen expresamente. Dichas transferencias (ACCIONES CLASE A) serán verificadas en la forma establecida por el Código de Comercio de la República Dominicana. La oferta de dichas acciones podrá hacerse mediante la oferta pública o directamente a una o más personas, previa autorización por escrito del accionista Clase B.*

#### **Transferencia Acciones Clase B:**

*La transferencia de las Acciones Clase B se puede realizar bajo dos escenarios:*

- (i) Con oferta previa: el tenedor de la misma que desee ceder o traspasar la totalidad o parte de sus acciones, deberá primero ofrecerlas a él o los titulares de las acciones de su misma clase (CLASE B), quienes deberán manifestar su intención de adquirirlas o no dentro de los quince (15) días de recibir, por medio del Secretario, la notificación. Sólo en caso de que los propietarios de acciones de la misma clase (B) no estuviesen interesados en la oferta, podrá el Secretario ofertarlas a los Accionistas de Clase A. Entonces, en caso de que los accionistas de clase A y B, no estuvieran interesados en la oferta de venta, el vendedor podrá ofertarlas a una tercera persona considerada no accionista original.*
- (ii) Sin oferta previa: Se cumplirán con los requisitos descritos precedentemente, al menos que se haga a favor del Estado o de una de sus instituciones que en virtud de las leyes o de las facultades de las Autoridades de la República Dominicana resulte titular de las mismas.”*

### **3.5.4 Existencia de Condiciones adicionales a las contempladas en el Reglamento, respecto a la forma en la cual las Juntas o Asambleas Generales y Extraordinaria de accionista son convocadas.**

De conformidad a los Estatutos Sociales de EGE Haina, *el aviso de convocatoria será insertado en un diario de circulación nacional en la República Dominicana y por uno cualquiera de estos medios: A) carta personal remitida a mano debidamente recibida; B) carta enviada por correo certificado con acuse de recepción; C) circular firmada al recibo; ó D) fax debidamente confirmado por el destinatario, y en todo caso y para cualquiera de las opciones con por lo menos quince (15) días de anticipación a la fecha de la reunión.*

### 3.6 Remuneración del Consejo de Administración

#### 3.6.1 Remuneración total percibida por los Miembros del Consejo de Administración y Principales Ejecutivos

El personal ejecutivo de EGE Haina, recibe un salario mensual fijo de compensación y un bono (compensación efectivo) al fin de cada año basado en resultados de la empresa y su desempeño laboral.

Los miembros del Consejo de Administración no reciben ningún tipo de compensación, excepto lo relacionado a viáticos y gastos de representación.

En el 2007, el monto total de las compensaciones pagadas a los ejecutivos, incluyendo prestaciones suplementarias, fue de aproximadamente US\$1.8 millones. Para 2008, se estima que el monto total de las compensaciones a ser pagadas a nuestros ejecutivos, incluyendo prestaciones suplementarias, será de aproximadamente USD 2.3 millones.

#### 3.6.2 Planes de Incentivos

Ver el acápite 3.6.1 del presente Prospecto de Colocación.

### 3.7 Información sobre las propiedades, plantas y equipos

Las principales propiedades de EGE Haina, consisten en terrenos y mejoras que se encuentran en sus plantas generadoras. EGE Haina es propietaria de todos los inmuebles donde se encuentran sus plantas generadoras. Además, EGE Haina arrienda 1,100 metros cuadrados de local de oficina para su sede corporativa en Santo Domingo.

El valor neto en libros de la propiedad, planta y equipos netos del Emisor al 31 de diciembre de 2007 era de USD 261.4 millones. Las instalaciones del Emisor son en general adecuadas para sus necesidades actuales y aptas para sus propósitos.

#### Propiedad, Planta y Equipo, Neto

Propiedad, planta y equipo, neto consiste de:

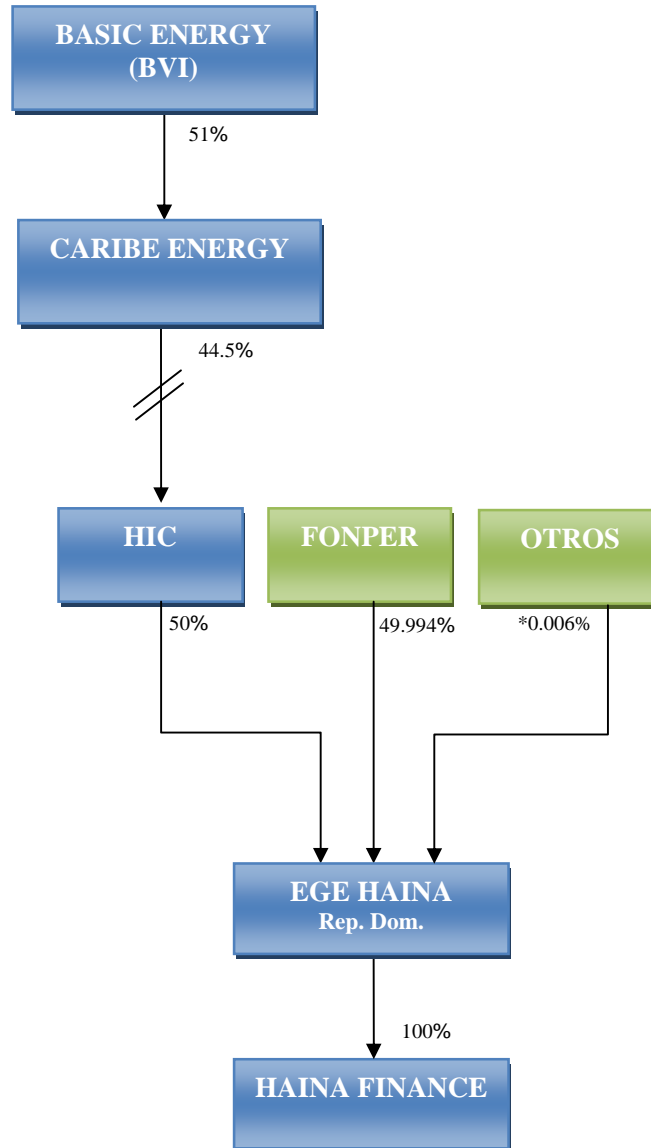
	2008	2007	2006
Terrenos	5,059,923	5,059,923	4,855,036
Edificios	1,008,716	1,008,716	1,008,716
Plantas de Generación	348,879,639	348,892,648	359,831,334
Equipo de Transporte	1,718,535	1,569,562	1,472,112
Mobiliario y equipos de oficina	1,366,754	1,198,426	1,198,426
Otros Equipos	7,227,241	3,900,733	3,472,089
Mejoras en propiedades arrendadas	758,367	171,564	171,564
<b>Sub-Total</b>	<b>360,959,251</b>	<b>356,741,649</b>	<b>367,154,241</b>
Menos: Depreciación Acumulada	(120,383,854)	102,923,230	98,789,476
Total Valor libros activos depreciables	240,575,397	253,818,419	268,364,765
Construcción en proceso	15,989,565	2,480,620	-
<b>Total</b>	<b>261,624,886</b>	<b>261,358,962</b>	<b>273,219,801</b>

Ver: 3.11.1 Actividades y Negocios que desarrolla actualmente / Plantas Generadoras

### 3.8 Información sobre relacionadas y coligadas e inversiones en otras compañías

#### 3.8.1 Empresas Relacionadas y Coligadas

El siguiente gráfico, muestra las relaciones de propiedad, directas e indirectas existentes entre las filiales y coligadas del Emisor



Esta estructura no muestra todas las subsidiarias intermedias de BASIC ENERGY (BVI).

\* Acciones en manos de antiguos empleados de la CDE que ejercieron opciones que les fueron concedidas conforme a la Ley de Reforma.

## HAINA INVESTMENT CO.

### a. Individualización, Objeto Social y Naturaleza Jurídica:

La empresa Haina Investment Co. (HIC) se constituyó el día once (11) del mes de junio del año mil novecientos noventa y nueve (1999), conforme a las leyes de las Islas Gran Caimán, con el objetivo de realizar cualquier acto, sin restricción alguna, siempre y cuando no esté prohibido por Ley. La inversión primordial de esta empresa consiste en ser una de las accionistas mayoritarias del Emisor, constituyendo el 50% de las acciones. Dicho porcentaje consiste en la inversión de capital privada. Actualmente HIC se encarga de la dirección y administración del Emisor, en virtud de contrato de administración suscrito entre ellas.

### b. Capital Suscrito y Pagado:

El Capital Suscrito y Pagado de Haina Investment Co. (HIC), es de Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$144,500,000.00).

Los Accionistas de Haina Investment son:

ACCIONISTAS	NO. DE ACCIONES	Participación
CARIBE ENERGY, LTD.	50,033,732	35%
BASIC ENERGY (BVI)	44,910,962	31%
ASTRO DESARROLLO FINANCIERO, S.A.	20,818,014	14%
CARIBBEAN ENERGY COMPANY	14,449,402	10%
CBPF HAINA, LTD.	14,287,890	10%
<b>TOTAL</b>	<b>144,500,000</b>	<b>100%</b>

### c. Composición del Consejo de Directores:

NOMBRE	POSICIÓN
Rolando Gonzalez Bunster	Director
Pastor Sanjurjo	Chairman & Director
Michael Bax	Director
Steve Pearlman	Director
Rosangela Pellerano	Director

### d. Porcentaje actual de participación de la matriz o coligante en el capital de la filial o coligada:

Haina Investment Co. (HIC), es propietaria de un cincuenta por ciento (50%) de las Acciones de EGE Haina.

### e. Miembros del Consejo de Directores de la matriz o coligante que desempeñan algunas de esos cargos en la filial o coligada.

NOMBRE	EGE Haina	HIC
Rolando Gonzalez Bunster	Presidente	Director
Pastor Sanjurjo	Vicepresidente	Chairman & Director
Michael Bax	Director	Director
Steve Pearlman	Director	Director

**f. Relaciones Comerciales entre Haina Investment Co. (HIC) y EGE Haina**

No aplica.

**g. Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con las filiales o coligadas que influyan significativamente en las operaciones y resultados de la matriz o coligante.**

Entre Haina Investment Co. (HIC) y la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGE Haina) se suscribió un Contrato denominado (“Contrato de Administración”) en fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve (1999), mediante el cual se le otorga a la Accionista Inversorista Estratégico a través de la Sociedad Suscriptora, en este caso HIC, la administración de la Generadora, en este caso EGE Haina, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y la Ley de la Capitalización.

**h. Proporción que representa la inversión en el activo de la compañía matriz o coligante.**

Dentro del total de activos de Haina Investment Co. la inversión en EGE Haina es de un 100%.

**i. Relación de propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas.**

HIC es la empresa administradora y propietaria del 50% del Emisor.

**EGE HAINA FINANCE COMPANY**

**a. Individualización, Objeto Social y Naturaleza Jurídica:**

La empresa EGE Haina Finance Company se constituyó el día doce (12) del mes de abril del año dos mil siete (2007), conforme a las leyes de las Islas Gran Caimán, con el objetivo de realizar la emisión de garantías y el cumplimiento o ejecución del Acuerdo de Adquisición de fecha diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil siete (2007).

**b. Capital Suscrito y Pagado:**

El Capital Suscrito y Pagado de EGE Haina Finance Company, es de Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$250.00).

**c. Composición del Consejo de Directores**

NOMBRE	POSICIÓN
Pastor Sanjurjo	Director
Nurys Peña	Director
Marcelo Aicardi	Director

**d. Porcentaje actual de participación de la matriz o coligante en el capital de la filial o coligada**

La Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. es propietaria del Cien por ciento (100%) de las Acciones de EGE Haina Finance Company.

**e. Miembros del Consejo de Directores de la matriz o coligante que desempeñan algunas de esos cargos en la filial o coligada.**

NOMBRE	EGE Haina	EGE Haina Finance Company
Pastor Sanjurjo	Vicepresidente	Director

**f. Relaciones Comerciales entre EGE Haina Finance Company y EGE Haina**

No aplica

**g. Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con las filiales o coligadas que influyan significativamente en las operaciones y resultados de la matriz o coligante.**

No Aplica

**h. Proporción que representa la inversión en el activo de la compañía matriz o coligante.**

Dentro del total de activos de EGE Haina la inversión en EGE Haina Finance Company es menos del un 1%.

**i. Relación de propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas.**

Es la empresa que emitió el Bono 144 A en el mercado internacional, del cual el Emisor es garante.

**FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS**

**a. Individualización, Objeto Social y Naturaleza Jurídica:**

La empresa Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), se constituyó el día veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil uno (2001), mediante la Ley 124-01 de la República Dominicana, con el objetivo de velar, custodiar y administrar las acciones del Estado en las empresas capitalizadas, invirtiendo los beneficios que se obtengan en programas y proyectos que promuevan el desarrollo de las comunidades afectadas por la reforma.

**b. Capital Suscrito y Pagado:**

No Aplica.

**c. Composición del Consejo de Directores:**

<b>NOMBRE</b>	<b>EMPRESA</b>
Fernando Rosa Rosa	Presidente
Lic. Luis Liranzo	Vicepresidente
Lic. Bienvenido Pérez	Representante del Corporación de Fomento a la Industria Hotelera (CORPHOTEL)
Lic. Aníbal Taveras	Representante del Secretariado Técnico de la Presidencia
Ing. Pedro Domínguez Garabito	Representante de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)
Lic. Julio Aníbal Fernández	Secretario de Estado de Hacienda
Dr. Enrique Martínez	Representante del Consejo Estatal de Azúcar
Dr. Rafael Emiliano Agramonte	Representante de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE)
Dr. Nassim Alemany	Representante del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
Gabriel del Rio	Centrales Sindicales

**d. Porcentaje actual de participación de la matriz o coligante en el capital de la filial o coligada:**

El Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas es propietaria de un cuarenta y nueve punto noventa y nueve por ciento (49.99%) de las acciones de EGE Haina.

**e. Miembros del Consejo de Directores de la matriz o coligante que desempeñan algunas de esos cargos en la filial o coligada.**

No existen.

**f. Relaciones Comerciales entre FONPER y EGE Haina:**

No existe relación comercial.

**g. Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con las filiales o coligadas que influyan significativamente en las operaciones y resultados de la matriz o coligante.**

No aplica

**h. Proporción que representa la inversión en el activo de la compañía matriz o coligante.**

Dentro del total de activos de FONPER la inversión en EGE Haina es de un 37.18%.

**i. Relación de propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas.**

Es la empresa propietaria del restante 49.999% del Emisor.

**CARIBE ENERGY.**

**a. Individualización, Objeto Social y Naturaleza Jurídica:**

La empresa Caribe Energy Ltd. se constituyó el día primero (1) del mes de mayo del año dos mil seis (2006), conforme a las leyes de las Islas Caimán, con el objeto social de realizar cualquier actividad de lícito comercio. Esta empresa realiza inversiones en empresas dedicadas al negocio eléctrico en países de Latinoamérica. En la actualidad es una de las accionistas mayoritarias de la empresa Haina Investment Co. (HIC).

**b. Capital Suscrito y Pagado:**

El Capital Suscrito y Pagado de Caribe Energy Ltd., es de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 50,000.00).

Los Accionistas de Caribe Energy Ltd. son:

ACCIONISTAS	NO. DE ACCIONES	Participación
BASIC ENERGY (BVI)	5,100	51%
CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA – MACAO, S.A.	4,900	49%
<b>TOTAL</b>	<b>10,000</b>	<b>100%</b>

**c. Composición del Consejo de Directores:**

NOMBRE	POSICIÓN
Rolando González Bunster	Chief Executive Officer / Director
Michael Bax	Director
Pastor Sanjurjo	Director
Nurys Peña Ramírez	Director
Marcelo Aicardi	Director

**d. Porcentaje actual de participación de la matriz o coligante en el capital de la filial o coligada:**

Caribe Energy Ltd. es propietaria del 44.52% de las acciones de Haina Investment Company, Ltd., siendo ésta última propietaria del 50% de las acciones de EGE Haina.



- e. **Miembros del Consejo de Directores de la matriz o coligante que desempeñan algunas de esos cargos en la filial o coligada.**

Nombre	EGE Haina	Caribe Energy LTD.
Rolando Gonzalez Bunster	Presidente	Chief Executive Officer / Director
Michael Bax	Director	Director
Pastor Sanjurjo	Vicepresidente	Director

- f. **Relaciones Comerciales entre Caribe Energy Ltd. y EGE Haina**

No existen

- g. **Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con las filiales o coligadas que influyan significativamente en las operaciones y resultados de la matriz o coligante.**

No aplica

- h. **Proporción que representa la inversión en el activo de la compañía matriz o coligante.**

No aplica

- i. **Relación de propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas.**

Caribe Energy posee aproximadamente el 20% de manera indirecta de las acciones del Emisor.

#### **BASIC ENERGY (BVI) LTD.**

- a. **Individualización, Objeto Social y Naturaleza Jurídica:**

La empresa Basic Energy (BVI) Ltd. se constituyó el día veintinueve (29) del mes de julio del año mil novecientos noventa y nueve (1999), conforme a las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con el objetivo de realizar cualquier acto, sin restricción alguna, siempre y cuando no esté prohibido por Ley. Esta empresa se dedica primordialmente a realizar inversiones dedicadas al negocio eléctrico en países de Latinoamérica. Actualmente es la accionista mayoritaria en Caribe Energy, y una de los principales accionistas de Haina Investment Co. (HIC).

- b. **Capital Suscrito y Pagado:**

El Capital Suscrito y Pagado de Basic Energy (BVI) Ltd., es de Diez Mil Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 10,100.00).

Los Accionistas de Basic Energy (BVI) Ltd. son:

ACCIONISTAS	NO. DE ACCIONES	CLASE	Participación
BASIC ENERGY LTD. (Bahamas)	25	A	0.25%
IKANA HOLDINGS INC.	25	A	0.25%
SNAPPER INVESTMENT, INC.	25	A	0.25%
KIRKBRIDGE MANAGEMENT LTD	25	A	0.25%
BASIC ENERGY LTD. (Bahamas)	5,098	B	50.48%
IKANA HOLDINGS INC.	2,451	B	24.27%
SNAPPER INVESTMENT, INC.	2,451	B	24.27%
<b>TOTAL</b>	<b>10,100</b>		<b>100.00%</b>

**c. Composición del Consejo de Directores:**

<b>NOMBRE</b>	<b>POSICIÓN</b>
Rolando Gonzalez Bunster	President / Director
Andres Bobadilla	Director / Secretary
Miguel Barletta	Vice-President / Director
Manuel Guaroa Liranzo	Director

**d. Porcentaje actual de participación de la matriz o coligante en el capital de la filial o coligada:**

No existe.

**e. Miembros del Consejo de Directores de la matriz o coligante que desempeñan algunas de esos cargos en la filial o coligada.**

<b>Nombre</b>	<b>EGE Haina</b>	<b>Basic Energy (BVI)</b>
Rolando Gonzalez Bunster	Presidente	Presidente / Director
Miguel Barletta	1er Sustituto de cualquier miembro del Consejo nombrado Clase B	Vicepresidente / Director

**f. Relaciones Comerciales entre Basic (BVI) y EGE Haina**

No existen

**g. Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con las filiales o coligadas que influyan significativamente en las operaciones y resultados de la matriz o coligante.**

No aplica

**h. Proporción que representa la inversión en el activo de la compañía matriz o coligante.**

No aplica

**i. Relación de propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas.**

Es la empresa que posee la mayor cantidad de acciones de HIC de manera indirecta. Por lo que la hace una empresa relacionada.

### **3.9 Información sobre compromisos financieros**

#### **3.9.1 Deudas con o sin Garantías**

Al momento de elaborar el presente prospecto de colocación el emisor tiene en existencia un crédito de USD175 millones con Barclays Bank PLC. Por otra parte el Emisor tiene USD 2.8 millones en deuda a corto plazo, contraída a través de papeles comerciales, colocados en forma privada y sin oferta pública. Su tasa y plazo depende de cada colocación en particular, con un plazo promedio de 4 meses y una tasa promedio de 7% anual. Su monto máximo fue de USD 5.7 millones en 2007. Con posterioridad a dicho periodo, el emisor ha decidido realizar amortizaciones a vencimiento de cada obligación, teniendo hoy el remanente mencionado. Los mismos serán cancelados en su totalidad durante el periodo fiscal en curso.

### 3.9.2 Avales, Fianzas y Demás Compromisos

#### *Bonos 144A*

Haina Finance, subsidiaria de la Compañía EGE Haina, emitió un bono por USD175,000,00.00 en el mercado internacional conforme al 144A/Regulación S. Los Bonos son garantizados por EGE Haina, S.A. Los intereses de estos bonos deben ser pagados semestralmente y para estos fines la subsidiaria debe mantener una cuenta de reserva de deuda de intereses durante la vigencia de los mismos. Dicha cuenta, consiste en una cuenta bancaria abierta en el banco representante de tenedores, cuyos fondos deben ser iguales a un semestre de intereses del Bono 144A. Dichos fondos deben estar invertidos en depósitos o notas con calificación crediticia igual o mayor a A- según calificadores Fitch Rating o S&P, y con vencimiento igual o menor al próximo servicio de intereses, o en su defecto una carta de crédito irrevocable a favor del representante de tenedores, con vencimiento con mayor a 364 días, emitida por una institución bancaria con calificación crediticia otorgada por Fitch Rating o S&P igual o mayor a A-.

#### *Carta de Crédito*

A la fecha existe una carta de crédito emitida por Citibank NY en favor de Oxbow PLC (suministrador de carbón), por US\$ 3.00 MM. La misma está garantizada por una garantía líquida y realizable pignorada en favor del Emisor.

### 3.9.3 Incumplimiento de Pagos

Al momento de la elaboración del Prospecto de Colocación, el Emisor no ha incurrido en incumplimiento de los pagos por intereses o por devolución del principal de acuerdo a las Resoluciones existentes dictadas por la Superintendencia u organizaciones autorreguladas que representen una sanción al Emisor debidamente ejecutadas por los últimos tres (3) años.

## ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

### 3.10 Reseña Histórica

EGE Haina fue constituida en la República Dominicana el 17 de agosto de 1999 de conformidad con la Ley de Reforma. La Ley de Reforma dispuso que las compañías anteriormente controladas por el estado fuesen establecidas con igual participación del gobierno y el sector privado. HIC presentó la propuesta ganadora de US\$ 144.5 millones en un proceso de licitación internacional realizado por el Gobierno Dominicano para la capitalización de EGE Haina y adquirió el 50% del patrimonio de EGE Haina el 28 de octubre de 1999. En la misma fecha, la CDE transfirió a EGE Haina bienes, planta y equipos e inventario a cambio de un 49.994% del patrimonio de EGE Haina y EGE Haina asumió determinados pasivos de la CDE. Los accionistas iniciales de HIC eran CDC Haina, Ltd., Hart Energy (BVI) Inc., Basic Energy, Caribbean Energy, Seaboard Corporation y Enron Caribe Ltd.

Luego de la capitalización, EGE Haina modernizó sus procedimientos administrativos y operativos para ajustarlos a las normas de la buena práctica en la industria de los servicios públicos y llevó a cabo un programa de gastos de capital de 1999 a 2001 para reparar y rehabilitar los activos de generación que la CDE había aportado a EGE Haina.

Entre 1999 y 2001, EGE Haina construyó la planta Barahona I con una capacidad instalada de 53.6 MW a un costo de US\$ 47.1 millones. En 2001, EGE Haina compró la planta Sultana del Este con una capacidad instalada de 153.0 MW por US\$ 120.9 millones.

El domicilio social del Emisor es Av. Winston Churchill No. 1099, Torre Citigroup, Acrópolis Center, Piso 19, Santo Domingo, República Dominicana y su número telefónico es (809) 947-4009.

### **3.10.1 Misión y Valores**

#### **Misión**

Proveer al País energía suficiente, confiable y a un precio competitivo, tomando el liderazgo para la preservación del medio ambiente y contribuyendo positivamente en las comunidades en que operamos.

#### **Valores**

- Honrar sus compromisos
- Esforzarse por la excelencia
- Disfrutar del trabajo
- Poner la seguridad primero
- Actuar con integridad

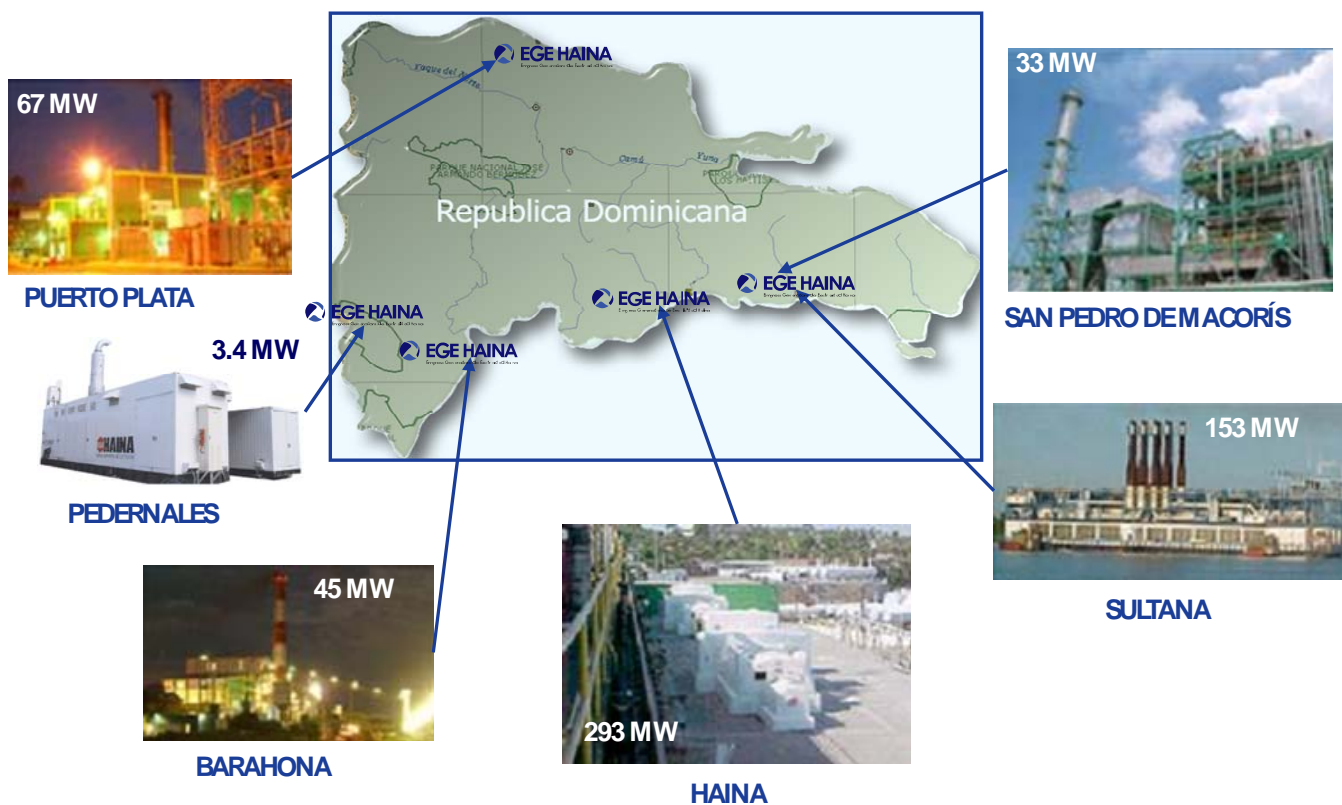
### **3.11 Descripción de las Actividades del Emisor**

#### **3.11.1 Actividades y Negocios que desarrolla actualmente**

##### **Generación de Energía**

EGE Haina es la generadora de electricidad más grande en la República Dominicana, sobre la base de su capacidad instalada y su capacidad efectiva. Actualmente opera 11 unidades de generación distribuidas en 6 plantas. Al 2008, EGE Haina contaba con una capacidad total instalada de 548.2 MW y una capacidad total efectiva de 496.6 MW, lo que representa aproximadamente un 18.6% de la capacidad total instalada y un 19% de la capacidad total efectiva del SENI, más una capacidad instalada de 4.3 MW y una capacidad efectiva de 3.3 MW en el sistema eléctrico aislado de Pedernales. La capacidad instalada de 548.2 MW del Emisor consiste en una unidad generadora con turbina de vapor a carbón, seis unidades generadoras con turbinas de vapor que operan con fuel-oil, siete unidades generadoras (motores diesel) que operan con combustible HFO #6, dos unidades generadoras (motores diesel) que operan con combustible diesel y una unidad generadora con turbina a gas. Durante el año 2008, EGE Haina generó 1,338.0 GWh de energía, que representan el 11.7% de los requerimientos de energía del sistema interconectado de la República Dominicana.

Las plantas de generación del Emisor están ubicadas en toda la República Dominicana. Las plantas de Barahona y Pedernales se encuentran en la región suroeste de la República Dominicana. La planta de Haina se encuentra en la región sur-central de la República Dominicana. La Planta de Puerto Plata se encuentra en la región norte de la República Dominicana. Las plantas San Pedro y Sultana del Este se encuentran en la región oriental del República Dominicana.



EGE Haina ha contratado 350 MW de capacidad y energía asociada a través de acuerdos de compra de energía (PPA) con EDE-Este, EDE-Norte y EDE-Sur, las tres compañías distribuidoras de electricidad en la República Dominicana. Aproximadamente el 98.43% del total de ventas del Emisor en 2008 se efectuó a través de estos PPA. Las ventas totales de energía efectuadas a través de estos PPA fueron 1,690 GWh, 1,974 GWh, 2,065 GWh, 2,130 GWh y 2,014 GWh durante 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 respectivamente. EGE Haina también tiene un PPA con Megacentro, el centro comercial más grande en la República Dominicana.

Para el año 2008, EGE Haina tuvo ingresos totales de US\$460.5 millones y un total de activos de US\$601.5 millones.

### Capacidad

En la actualidad cerca de un 18% de la capacidad instalada de generación eléctrica interconectada de la República Dominicana está representada por EGE Haina. El cuadro siguiente muestra ciertos datos de operación referentes a los negocios:

Capacidad instalada agregada* (MW)	603.48
Unidades de Generación de energía	13
Capacidad efectiva agregada* (MW)	497.96
Capacidad Contratada (MW)	401.2
Fecha Comercial de la Operación	Oct. 1999

\*INCLUYE: CAPACIDAD INSTALADA PARA EL SISTEMA AISLADO DE PEDERNALES NI EL SISTEMA AISLADO CEPM.  
NI LAS TG DE SAN PEDRO Y BARAHONA POR ESTAR FUERA DE OPERACIÓN COMERCIAL APARTIR DE MAYO 07

## **Acuerdos de compra y venta de Energía del sistema interconectado.**

Los participantes del sector, tales como distribuidores, generadores y usuarios no regulados pueden suscribir contratos privados mediante los cuales acuerdan transacciones específicas de energía y capacidad. Los contratos se rigen por el derecho comercial y pueden ser a largo plazo (de cinco a veinte años) o a corto plazo (típicamente de uno a dos años). Los términos negociados incluyen el plazo, precio, planes de pago, garantías, y disposiciones estándar. Los contratos entre empresas generadoras y distribuidoras y/o usuarios no regulados normalmente se hacen en forma de PPA, los mismos que son registrados y administrados por OC.

Las compañías distribuidoras tienen permitido suscribir PPA para no más del 80% de sus requerimientos estimados de energía. Para que las compañías distribuidoras puedan incluir en sus tarifas el costo de la energía comprada a través de sus PPA, la firma y formalización de dichos PPA debe ser el resultado de un proceso de licitación supervisado por la SIE. Antes de la capitalización, se establecieron varios IPP para cubrir los déficits de generación de la CDE. La CDE retuvo todos los PPA con los IPP existentes al momento de la capitalización. En lo que respecta a la capitalización, EGE Haina e Itabo suscribieron cada una acuerdos de venta de energía con cada una de las distribuidoras, EDE-Sur, EDE-Norte y EDE-Este, con plazos de cinco años. En 2001, EGE Haina prorrogó el plazo de cada uno de sus PPA hasta 2016 como contraprestación a una reducción del precio de la energía vendida bajo esos PPA. En el 2008, se redujo el precio de la energía vendida por medio de esos PPA, bajo condiciones específicas de precio de combustible a cambio de ciertas garantías de pago de los distribuidores.

El arreglo financiero de las compras de energía a través de los PPA es independiente del despacho real de una generadora en particular. No existe obligación de producir la electricidad necesaria para cubrir los compromisos de los PPA. Las generadoras acumulan cuentas por cobrar de las contrapartes de sus PPA en base al precio contractual establecido en sus PPA y la cantidad de energía entregada desde el SENI. El OC despacha las generadoras en una manera designada para hacer corresponder la oferta y la demanda de energía en un momento en particular. El OC, para cada generadora, lleva registros horarios de (1) la cantidad de energía entregada al SENI y el precio del mercado spot aplicable al momento de la entrega y (2) la cantidad de energía entregada por el SENI a las contrapartes de cada uno de los PPA de las generadoras y el precio del mercado spot aplicable al momento de la entrega. Mensualmente, el OC concilia las cantidades de electricidad despachadas y entregadas y suministra esta conciliación a cada generadora. Cada generadora entonces factura a las distribuidoras, generadoras y otros participantes del mercado por la cuenta por cobrar neta acumulada por esa generadora durante el mes anterior.

EGE Haina ha suscrito acuerdos de suministro de energía con EDE-Norte y EDE-Sur, ambas controladas por la CDEEE y así mismo con EDEESTE, la cual es mitad privada y mitad estatal, de conformidad con los cuales EGE Haina vende capacidad y energía a estas compañías distribuidoras. Para los años 2008, 2007, 2006, 2005 y 2004, el monto total de capacidad y energía que EGE Haina vendió a estas compañías distribuidoras fue de US\$460.6 millones, US\$344.5 millones, US\$309.6 millones, US\$249.8 millones y US\$176.3 millones, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2008, EGE Haina tenía cuentas por cobrar pendientes de pago de estas compañías distribuidoras por un monto total de US\$225.9 millones.

El 1 de marzo de 2006, EGE Haina suscribió un acuerdo en la forma de un Documento de Términos con su afiliada CEPM, el cual establece los principales términos de un PPA entre EGE Haina y CEPM. Actualmente existe una línea de transmisión de 120 km a 138 kV que CEPM que conecta su sistema de distribución con la planta Sultana del Este.

El 23 de Julio de 2008, EGE Haina suscribió con CEPM un contrato de suministro de capacidad y energía por un periodo de 18 años por un mínimo de 50 MW. La energía se entrega a la empresa CEPM en el punto de interconexión entre la planta Sultana del Este con la línea de transmisión de 138 KV, de propiedad de CEPM.

### **Energía Comprada y Peajes de Transmisión**

La red de transmisión del SENI es propiedad de ETED, y es operada por ETED en su condición de propietario. EGE Haina cobra a sus clientes peajes de transmisión y remite estos montos a ETED. Para los años de 2008, 2007, 2006, 2005 y 2004, el total de los peajes de transmisión acumulado por EGE Haina fue de US\$10.2 millones, US\$15.3 millones, US\$17.6 millones, US\$11.3 millones y US\$10.6 millones, respectivamente.

La CDEEE es el principal suplidor de energía del mercado spot. Para los años que terminaron el 2008, 2007, 2006, 2005 y 2004, el monto total de capacidad y energía que EGE Haina compró al mercado Spot fue de US\$113.2 millones, US\$63.4 millones, US\$41.6 millones, US\$33.3 millones y US\$39.3 millones, respectivamente.

### **Plantas Generadoras**

La siguiente tabla indica para cada una de las plantas del Emisor las unidades de generación, los tipos de generadores, los fabricantes de los generadores, las fechas de instalación, la capacidad instalada y la capacidad efectiva al 2008

<i>Central Generadora</i>	<i>Unidades</i>	<i>Tipo</i>	<i>Fabricante</i>	<i>Fecha de Instalación</i>	<i>Capacidad Instalada</i>	<i>Capacidad Efectiva</i>
<b>Planta de Haina</b>	Haina I	Turbina de Vapor	General Electric	1968	54	46.3
	Haina II	Turbina de Vapor	General Electric	1970	54	47.5
	Haina IV	Turbina de Vapor	General Electric	1976	84.9	67.7
	Haina GT	Turbina de Gas	Siemens	1998	100	99.8
<b>Sultana del Este Barahona</b>	Sultana del Este	Diesel	Wartsila	2001	153	150.4
	Barahona I	Turbina de Vapor	ABB	2001	53.6	42.4
	Barahona TG**	Turbina de Gas	General Electric	1989	32.1	25.5
<b>Puerto Plata</b>	Puerto Plata I	Turbina de Vapor	General Electric	1966	27.6	23.5
	Puerto Plata II	Turbina de Vapor	Westinghouse	1982	39	37.8
<b>San Pedro</b>	San Pedro I	Turbina de Vapor	Mitsubishi	1990	33	31.4
	San Pedro TG**	Turbina de Gas	General Electric	1974	32.1	26.6
<b>Pedernales*</b>	Pedernales I	Diesel	Caterpillar	1978	1.8	1.4
	Pedernales II	Diesel	Hyundai	2003	1.7	1.4
	Pedernales III	Diesel	Detroit	2003	0.8	0.5
				<b>Total:</b>	<b>667.7</b>	<b>550.1</b>

\*SISTEMA AISLADO

\*\* ACTUALMETE FUERA DE OPERACIÓN COMERCIAL.

Fuente el OC

### ***Planta de Haina***

La planta de Haina se encuentra en el municipio de Haina, Provincia de San Cristóbal, adyacente a la sección suroeste de la ciudad de Santo Domingo y hacia la costa. La planta la componen tres unidades generadoras con turbinas de vapor que queman fuel oil #6, Haina I, Haina II y Haina IV, y una turbina de vapor de ciclo simple que opera a gas y quema fuel oil #2, Haina GT.

Haina I, Haina II y Haina IV tienen una capacidad instalada de 54.0 MW, 54.0 MW y 84.9 MW, respectivamente, y una capacidad efectiva de 46.3 MW, 47.5 MW y 67.7 MW, respectivamente. Fueron construidas y comenzaron a operar en 1968. La unidad Haina GT fue diseñada para operar usando fuel oil #2 o gas natural, pero ha estado operando por la totalidad de su ciclo operativo usando fuel oil #2. Actualmente, la unidad Haina GT se utiliza solamente durante horas de demanda pico.

La planta de Haina tiene tanques de almacenamiento de combustible con una capacidad de 184,100 barriles. El fuel oil llega a los tanques de almacenamiento principalmente por barco. Los tanques también pueden ser abastecidos a través de una tubería desde una refinería que está aproximadamente a 1 Km. al este de la planta de Haina.

La planta de Haina representa 9.9% de la capacidad total instalada en el SENI al 2008. Luego de la capitalización del Emisor, todas las unidades en la planta de Haina pasaron por un proceso de rehabilitación entre 1999 y 2002 a un costo total de US\$35.2 millones. Como resultado de la rehabilitación, la capacidad efectiva de la planta de Haina aumentó de 204.9 MW a 285.5 MW.

### ***Planta Sultana del Este***

La planta Sultana del Este se encuentra aproximadamente a 5 Km. de la ciudad de San Pedro de Macorís, Provincia de San Pedro de Macorís, y aproximadamente a 100 Km. al este de Santo Domingo. La planta la compone una barcaza con nueve generadores diesel que queman fuel oil #6, anclada en el banco del Río Higuamo cerca del Puerto de San Pedro de Macorís.

La planta Sultana del Este tiene una capacidad instalada de 153.0 MW y una capacidad efectiva de 150.4 MW, lo que la hace la planta generadora montada sobre barcaza más grande del mundo. La planta Sultana del Este fue construida en 2000-01 y comenzó sus operaciones comerciales en octubre de 2001. Debido a que esta la planta tiene una alta eficiencia ocupa los primeros lugares en la lista de mérito de despacho elaborada por el Organismo Coordinador.

Tiene tanques de almacenamiento de combustible con una capacidad de aproximadamente 176,000 barriles. El fuel oil llega a los tanques de combustible a través de tuberías desde barcos anclados próximo a la barcaza.

La planta Sultana del Este representa el 5.1% de la capacidad total instalada en el SENI al 2008. El gasto de capital del Emisor para comprar esta planta, fue de US\$120.9 millones. EGE Haina tiene la intención de producir toda la energía en la planta Sultana del Este que venderá a CEPM a través del PPA.

### ***Planta de Barahona***

La planta de Barahona se encuentra en la ciudad de Barahona, Provincia de Barahona, adyacente a la costa y aproximadamente a 200 km al oeste de Santo Domingo. La planta la componen una unidad generadora con turbina de vapor que quema carbón, Barahona I, y una turbina de vapor de ciclo simple que opera a gas y quema fuel oil #2, Barahona GT.

Luego de la capitalización, EGE Haina completó la construcción de Barahona I y rehabilitó Barahona GT a un costo total de US\$38.1 millones. Como resultado, la capacidad efectiva de la planta de Barahona aumentó de 24.8 MW a 67.9 MW.



Barahona I tiene una capacidad instalada de 53.6 MW y una capacidad efectiva de 42.4 MW. Barahona I fue construida entre 1999 y 2001 y comenzó sus operaciones comerciales en 2001. Barahona I fue diseñada para operar usando carbón vegetal. Debido a que Barahona I tiene una de las tasas más altas de disponibilidad y uno de los más bajos costos de funcionamiento en la República Dominicana, esta unidad consistentemente ha sido una de las primeras pocas unidades despachadas en el orden de mérito del OC.

La unidad Barahona GT tiene una capacidad instalada de 32.1 MW y una capacidad efectiva de 25.5 MW. Esta unidad fue construida en 1989 y comenzó sus operaciones comerciales en el mismo año. La unidad Barahona GT opera usando fuel oil #2. EGE Haina discontinuó las operaciones de esta unidad generadora a partir del 31 de diciembre de 2006 y esta unidad generadora se ha depreciado por completo. Esta unidad se encuentra fuera del orden de mérito por estar fuera de operación comercial.

La planta de Barahona tiene un patio de carbón con una capacidad de 50,000 toneladas. El carbón llega al patio por barco desde el puerto de Barahona, que queda próximo a la planta de Barahona.

### ***Planta de Pedernales***

La planta de Pedernales se encuentra en la ciudad de Pedernales, Provincia de Pedernales, en la frontera con Haití. La planta la componen tres generadores diesel, Pedernales I, II y III, 2 que queman fuel oil #2 y fuel oil #6, respectivamente.

Cada una, tienen una capacidad instalada de 1.7, 1.8 y 0.8 MW, y una capacidad efectiva de 1.4, 1.4 y 0.5 MW respectivamente. Pedernales I fue construida y comenzó sus operaciones en 1978. Pedernales II y III fueron construidas y comenzaron sus operaciones en 2003. La planta de Pedernales está conectada a una red eléctrica aislada que da servicio al municipio de Pedernales. EGE Haina es el único proveedor de energía local en la comunidad.

La planta de Pedernales tiene tanques de almacenamiento de combustible con una capacidad de 548 barriles. El fuel oil llega a los tanques de almacenamiento en camiones desde la planta de Haina, así como de otras instalaciones operadas por EGE Haina.

Luego de la capitalización, EGE Haina instaló Pedernales II y rehabilitó la unidad Pedernales I entre 1999 y 2002 a un costo total de US\$2.7 millones. Como resultado, la capacidad instalada de la planta de Pedernales aumentó de 1.7 MW a 3.5 MW.

### ***Planta de Puerto Plata***

La planta de Puerto Plata se encuentra en la ciudad de Puerto Plata, Provincia del mismo nombre, adyacente a la costa norte de la República Dominicana. La planta la componen dos unidades generadoras con turbinas e vapor que queman fuel oil #6, Puerto Plata I y Puerto Plata II.

Puerto Plata I y Puerto Plata II tienen una capacidad instalada de 27.6 MW y 39.0 MW, y una capacidad efectiva de 23.5 MW y 37.8 MW, respectivamente. Puerto Plata I inicio su operación en 1966 y Puerto Plata II en 1982.

La planta de Puerto Plata tiene tanques de almacenamiento de combustible con una capacidad de 56,000 barriles. El fuel oil llega a los tanques de almacenamiento a través de tuberías desde el puerto de Puerto Plata, que queda aproximadamente a un km al sur de la planta de Puerto Plata.

Luego de la capitalización, ambas unidades pasaron por un proceso de rehabilitación entre 1999 y 2001 a un costo total de US\$6.9 millones. Como resultado, la capacidad efectiva aumentó de 35.0 MW a 64.0 MW.

### ***Planta de San Pedro***

La planta de San Pedro se encuentra a aproximadamente a 5 Km. de la ciudad de San Pedro de Macorís, Provincia de San Pedro de Macorís, aproximadamente a 100 km al este de Santo Domingo y en una propiedad adyacente a la planta Sultana del Este. La planta la compone una unidad generadora con turbina de vapor que quema fuel oil #6, San Pedro I, y una turbina de vapor de ciclo simple que opera a gas y quema fuel oil #2, San Pedro GT.

San Pedro I tiene una capacidad instalada de 33.0 MW y una capacidad efectiva de 31.4 MW. Fue construida en 1990 y comenzó sus operaciones el mismo año. Diseñada para operar usando fuel oil #6 ó carbón, ha estado operando por la totalidad de su ciclo operativo usando fuel oil #6.

San Pedro GT tiene una capacidad instalada de 32.1 MW y una capacidad efectiva de 26.6 MW. Esta unidad fue construida en 1974 y comenzó sus operaciones en el mismo año. Esta unidad se encuentra casi al final del orden de mérito y rara vez es despachada. EGE Haina discontinuó las operaciones de esta unidad generadora a partir del 31 de diciembre de 2006 y esta unidad generadora se ha depreciado por completo

La planta de San Pedro tiene tanques de almacenamiento de combustible con una capacidad de 48,700 barriles. El fuel oil llega a los tanques de combustible a través de tuberías desde la planta Sultana del Este.

Luego de la capitalización, ambas unidades en la planta de San Pedro pasaron por un proceso de rehabilitación entre 1999 y 2001 a un costo total de US\$2.0 millones. Como resultado, la capacidad efectiva de San Pedro I aumentó de 24.8 MW a 31.4 MW.

### **3.11.2 Descripción de las Fuentes y Disponibilidades de la Materia Prima**

EGE Haina compra el fuel oil para sus plantas generadora Glencore, uno de los comerciantes de fuel oil más grandes del mundo. El precio que EGE Haina paga a Glencore por el fuel oil se basa en (i) el precio del fuel oil publicado diariamente en el Platts US Market Scan y (ii) un cargo por entrega. El cargo por entrega ha fluctuado entre US\$5.40 por barril y US\$6.25 por barril durante el año 2008. Ocasionalmente, EGE Haina compra fuel oil de otras fuentes como la Refinería Dominicana y Vitol, Inc., otro comerciante internacional de combustibles.

A principios de 2006, EGE Haina suscribió un contrato con Glencore International, en el cual este último acordó suministrar a EGE Haina suficiente carbón para cubrir los requerimientos de la planta de Barahona por un período de dos años. El precio del carbón en este acuerdo es de US\$56.80 por tonelada más un cargo por entrega. Este contrato terminó en abril 2008, a partir del cual EGE Haina ha estado comprando carbón en base a los precios de oportunidad, los mismos que fluctuaron entre 93 y 160 US\$/Ton FOB.

En el 2008, el precio Platts del fuel oil #6, 3%S, ha variado desde 69.4 US\$/Bbl en enero, hasta un pico de 106.6 en julio, registrándose un descenso en Noviembre a valores de 31 US\$/Bbl.

El consumo de combustible representó para EGE Haina aproximadamente el 43% de su costo de producción de electricidad para el año 2008. El costo del Emisor por consumo de fuel oil y carbón fue de US\$ 159.32 millones en el 2008, US\$128.1 millones en 2007, US\$128.4 millones en 2006, US\$113.3 millones en 2005 y US\$62.6 millones en 2004.

### ***Repuestos***

General Electric, Siemens, ABB, Westinghouse, Mitsubishi, Caterpillar y Hyundai son los principales suplidores del Emisor para repuestos de turbinas, generadores y calderas. Cuando es posible, EGE Haina obtiene los repuestos para sus plantas generadoras de los fabricantes de los equipos originales. Históricamente, EGE Haina ha podido obtener sus suministros cuando los necesita y está al día en sus pagos a suplidores dominicanos y extranjeros.

Desde octubre de 2001 hasta finales de 2006, Wartsila estaba contratada para operar y mantener la planta Sultana del Este. El 11 de noviembre de 2006, EGE Haina comenzó a operar y dar mantenimiento a la planta. Como resultado, es responsabilidad del Emisor obtener todos los repuestos, lubricantes y otros materiales necesarios para el mantenimiento adecuado de la planta Sultana del Este. EGE Haina prevé adquirir tales piezas y materiales de los fabricantes de los equipos originales tales como ABB Business y Trubocharges Inc., Wartsila Finland, Marine Motor Services, Fluids Mechanics Inc.

### **3.11.3 Canales de Mercadeo**

La energía es vendida principalmente bajo contrato de largo plazo con las empresas Distribuidoras EDE-Norte, EDE-Sur, EDE-Este en el mercado del sistema eléctrico nacional interconectado (SENI). Asimismo se suministra energía por contrato al usuario no regulado (UNR) Megacentro. La certificación de UNR es expedida por la Superintendencia de Electricidad y su obtención depende de la demanda mínima establecida por ley.

También se suministra energía y capacidad mediante un contrato a largo plazo con el Consorcio Energético Punta-Cana Macao (CEPM).

### **3.11.4 Efectos significativos de las regulaciones públicas en el negocio del Emisor**

De conformidad con la Ley General de Electricidad, las entidades que principalmente regulan y afectan las compañías generadoras son la Comisión Nacional de Energía, la Superintendencia de Electricidad y el Organismo Coordinador.

#### *La Comisión Nacional de Energía*

La CNE es responsable de:

- Preparar y proponer reglamentos y legislación para el sector energético;
- Proponer y adoptar reglas y reglamentos que regulen el sector energético;
- Preparar planes para asegurar la operación eficaz y el desarrollo del sector energético y proponer dichos planes al poder ejecutivo del gobierno dominicano;
- Velar por el cumplimiento de los planes aprobados por el poder ejecutivo;
- Promover decisiones de inversión que sean consistentes con estos planes; y
- Asesorar al poder ejecutivo en torno a todos los asuntos relacionados con el sector energético.

La CNE también es responsable de la exploración, construcción, exportación, producción, transmisión, almacenaje, distribución, importación, comercialización, preparación de estudios y cualesquiera otras actividades relacionadas con electricidad, carbón, gas y petróleo y sus derivados, incluyendo el gas natural, así como otros tipos de energía.

#### *La Superintendencia de Electricidad*

El 16 de marzo de 1998, el poder ejecutivo del gobierno dominicano creó la SIE como una división de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, con la responsabilidad de formular las políticas que regulan el sector eléctrico y en todo caso coordinar y regular las actividades del sector eléctrico.

De conformidad con la Ley General de Electricidad, la SIE tiene, entre otros, el poder y la responsabilidad de:

- Crear, ejecutar y analizar sistemáticamente la estructura y los niveles de precios de la electricidad en la República Dominicana y establecer las tarifas y cargos que se cobran a los clientes regulados;
- Autorizar la modificación de las tarifas de conformidad con fórmulas de indexación;

- Supervisar que los participantes cumplan con los reglamentos y obligaciones legales, y con las reglas técnicas relativas a generación, transmisión, distribución y comercialización de la electricidad;
- Supervisar el mercado eléctrico para evitar prácticas monopolísticas;
- Aplicar multas y penalidades en caso de violaciones a las leyes y los reglamentos;
- Otorgar concesiones provisionales para la generación y distribución de electricidad;
- Remitir a la CNE sus recomendaciones relativas a solicitudes de concesiones definitivas para generación y distribución;
- Requerir a los participantes del sector eléctrico toda la información técnica, financiera y estadística necesaria para cumplir con sus funciones;
- Exigir a los participantes del sector eléctrico el cumplimiento de todas las obligaciones legales, regulatorias y contractuales, imponiendo reprimendas y multas, incluyendo la capacidad de asumir temporalmente el control de la administración del servicio en representación de los participantes del sector eléctrico en caso de incumplimiento de las leyes y los reglamentos;
- Manejar las reclamaciones formuladas por, entre o en contra de los clientes y/o los participantes del sector eléctrico; y
- Supervisar las operaciones del OC.

#### *El Organismo Coordinador*

La Ley General de Electricidad y determinadas resoluciones de la Secretaría de Industria y Comercio establecen la creación del OC para coordinar a todos los participantes del sector eléctrico con el objetivo de asegurar la calidad del servicio al menor costo posible. El OC lo dirige una junta coordinadora, compuesta por un representante de cada una de la SIE, las compañías generadoras privadas, la compañías de generación hidroeléctrica propiedad del gobierno dominicano, las compañías de transmisión propiedad del gobierno dominicano y las compañías distribuidoras. El representante de la SIE es el presidente de la junta coordinadora.

El OC es responsable de:

- Planificar y coordinar la operación de las plantas generadoras y las líneas de transmisión para asegurar un Suministro seguro y confiable de electricidad al menor costo posible;
- Asignar la capacidad firme de las unidades generadoras del sistema;
- Calcular y valorar las transferencias de la electricidad producida;
- Asegurar la entrega de información a la SIE; y
- Promover la competencia, la transparencia y la equidad en el mercado eléctrico.

#### *Leyes y Reglamentos que Regulan las Tarifas de Distribución*

##### *La Ley General de Electricidad*

La Ley General de Electricidad establece que las siguientes tarifas y cargos están sujetos a reglamentación:

- Las tarifas de las compañías distribuidoras por el suministro de electricidad a todos los consumidores, excepto los grandes consumidores (los que consumen por encima de 200 kw al año) que tienen permitido contratar directamente con participantes del sector eléctrico, o consumidores regulados;
- Las tarifas por otros servicios que ofrecen las compañías distribuidoras a los consumidores regulados; y
- Pagos de derecho de paso por el uso de facilidades de transmisión y distribución.

## Resoluciones

En octubre de 1998, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio promulgó la Resolución SEIC No. 237-1998, que estableció un régimen para la tarifa de distribución aplicable a las tres compañías distribuidoras. La tarifa está diseñada para reembolsar a las compañías distribuidoras el costo de la energía comprada y la transmisión de esa energía a sus facilidades y proporcionarles una tasa de valor agregado sobre la distribución que reembolse sus costos operativos y les permita generar un beneficio.

Entre septiembre de 2002 y junio de 2005, la SIE promulgó resoluciones que tuvieron el efecto de alterar la capacidad de las compañías distribuidoras de transferir sus costos de energía. En septiembre de 2002, la Resolución SIE 31-2002 introdujo un nuevo régimen tarifario de conformidad con el cual el componente de energía de las tarifas de distribución reflejaría los cambios en el precio del fuel oil #6 (independientemente del combustible usado para los cálculos en las fórmulas de indexación de los PPA), el IPC de los Estados Unidos y el coeficiente de cobro de la compañía distribuidora afectada. En marzo de 2005, la Resolución SIE 23-2005 revisó el régimen tarifario para reflejar los cambios en el precio del carbón y el gas natural en el cálculo del componente de energía de las tarifas de distribución. En junio de 2005, la Resolución SIE-33-2005 estableció nuevos parámetros de indexación para cada combustible en el cálculo de las tarifa de distribución.

### 3.11.5 Factores más significativos

Los factores que influyen en el emisor son los siguientes:

**Contrato de venta de capacidad y energía relacionada (PPAs):** EGE Haina posee un contrato con las empresas distribuidoras EDE-Norte, EDE-Sur y EDE-Este por 350 MW con vencimiento en el año 2016, reduciendo el riesgo de vender en el mercado spot.

**Número reducido de clientes:** A la fecha el Emisor posee, 50 MW contratados a largo plazo con el Consorcio Energético Punta-Cana Macao (CEPM) y 5 MW con el UNR Megacentro, además de los contratos con tres distribuidores por 350 MW. Los clientes mencionados son los más importantes del país, aunque no debemos dejar de lado el riesgo por concentración de ventas en un reducido portafolio.

**Situación financiera del Sector Eléctrico:** Los generadores no reciben oportunamente el pago de la energía que están suministrando por lo que no pueden comprar el combustible que necesitan para sus plantas. Por lo tanto, hay ocasiones en las que las centrales eléctricas dejan de operar por falta de recursos.

Esta situación de déficit financiero se debe a (1) los excesivos hurtos de energía (40%) y baja cobrabilidad de lo que se factura, (2) existencia de subsidios masificados (barrios PRA), con tendencia creciente en el consumo per cápita, (3) aplicación de tarifa a usuario final que no reconoce los costos reales de producción y distribución de energía eléctrica, (4) carencia de una señal de precio, que origina un sobre consumo y derroche de la energía eléctrica disponible.

Ante esta situación, EGE HAINA ha trazado varias estrategias con la finalidad de mejorar su flujo de caja. Entre las mas importantes podemos citar (1) la renegociación de los contratos comprendidos en el Acuerdo de Madrid, con las empresas distribuidoras para facilitar sus pagos por consumo de energía eléctrica, para precios superiores a los precios Platts de HFO # 6 de 55 US\$/Bbl, (2) Suspensión del contrato con EDE ESTE, hasta que dicha empresa termine de pagar sus deudas con el pago por consumo de varios clientes transferidos y (3) contrato de una potencia mínima de 50 MW con el Consorcio Energético Punta Cana Macao.

**Plantas base:** Siendo EGE Haina una empresa que posee plantas eficientes y con diferentes tipos de tecnología y que utiliza como combustible el Fuel Oil #6, carbón y cuando sea conveniente o necesario el Fuel Oil #2, hasta la fecha posee plantas de carga base, o sea plantas que se despachan para satisfacer la demanda primaria del sistema y no sólo durante las horas de alta demanda. Esto permite una estabilidad en el nivel de ventas del Emisor, siempre y cuando sus unidades se mantengan funcionando adecuadamente.

**Generadora de electricidad más grande de la República Dominicana:** El Emisor posee la capacidad instalada de generación eléctrica más grande del país en términos de capacidad instalada, y cuenta con mayor flexibilidad en comparación con las demás empresas generadoras en la República Dominicana. Su tamaño y flexibilidad le ofrece la oportunidad única de brindar regulación de frecuencia y otros servicios auxiliares al SENI. Aunque EGE Haina tenga ganancias limitadas de estos servicios, se entiende que son importantes para lograr la calidad y estabilidad en el sistema de energía, convirtiendo a EGE Haina en un participante clave de la industria de la generación de energía.

Para más detalles ver el acápite 3.13.2 del presente Prospecto.

## **3.12 Descripción del sector económico o industria**

### **3.12.1 Análisis de la Industrial**

#### **Proceso de Capitalización**

En 1997, la República Dominicana comenzó a reorganizar y privatizar su industria del servicio eléctrico junto con líneas funcionales de generación térmica e hidroeléctrica, transmisión y distribución. Este proceso de reorganización y privatización se instituyó principalmente para enfrentar problemas crónicos en el sector eléctrico dominicano, incluyendo déficits crónicos de capacidad efectiva, mala calidad del servicio, interferencia política, mala administración de los servicios públicos de electricidad, tarifas insuficientes y falta de inversión de capitales en el sector eléctrico público. El proceso de reorganización y privatización se formalizó el 24 de junio de 1997, con la promulgación de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública.

Previo al inicio del proceso de reorganización y privatización, todos los activos de la generación, transmisión y distribución de carácter comercial en la República Dominicana pertenecían a la CDE, que era por ley, la única entidad autorizada a operar en el sector eléctrico. A mediados de los años 1990, la CDE suscribió varios PPA con productores independientes de energía (IPP), que efectivamente transfirieron el control de parte de la capacidad generadora del país a empresas privadas. Durante este período, el sector era regulado por una serie de resoluciones administrativas emitidas por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

En 1999, como parte del proceso de reorganización y privatización, la CDE fue reestructurada en ocho compañías:

- CDE, compañía matriz;
- dos compañías de generación térmica; EGE Haina y Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A., o Itabo;
- tres compañías distribuidoras; EDE-Norte, EDE-Sur, y EDE-Este;
- una compañía hidroeléctrica, Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, S.A.; y
- una compañía de transmisión, ETED.

Luego de esta reestructuración, las dos compañías de generación térmica y las tres compañías distribuidoras fueron privatizadas a través de la emisión y venta de un 50% de la participación propietaria de cada una de estas compañías a inversionistas privados, lo que se denominó el “proceso de capitalización”. En el proceso de capitalización, se invitó a los inversionistas privados a licitar por una participación del 50% en cada una de las compañías de generación térmica y las compañías distribuidoras. El gobierno dominicano retuvo una participación del 50 por ciento en las dos compañías de generación térmica y una participación de aproximadamente el 49% en las compañías distribuidoras, mientras que aproximadamente un 1% de la participación en las compañías distribuidoras fue transferido a los empleados de las compañías distribuidoras al momento de la privatización.

Como resultado del proceso de capitalización:

- un 50% de la participación en EGE Haina lo adquirió HIC;
- un 50% de la participación en Itabo lo adquirió Gener y la Coastal Power Company;
- un 50% de la participación en EDE-Este lo adquirió una afiliada de AES.
- un 50% de la participación en cada una de las distribuidoras, EDE-Norte y EDE-Sur, lo adquirió Unión Fenosa; y

El proceso de capitalización resultó en la inversión de más de US\$1 mil millones en el sector eléctrico desde el período 1999 a 2005. De conformidad con la Ley de Reforma, la mayor parte del efectivo recibido por las compañías de generación térmica y las compañías distribuidoras debía usarse para reconstruir y mejorar los activos de estas compañías.

## **Organización del Sector Eléctrico**

### ***Generalidades***

El sector eléctrico en la República Dominicana consiste en compañías generadoras, compañías distribuidoras y una compañía de transmisión que están conectadas a través del SENI, así como autogeneradores y compañías distribuidoras más pequeñas que no están conectadas al SENI.

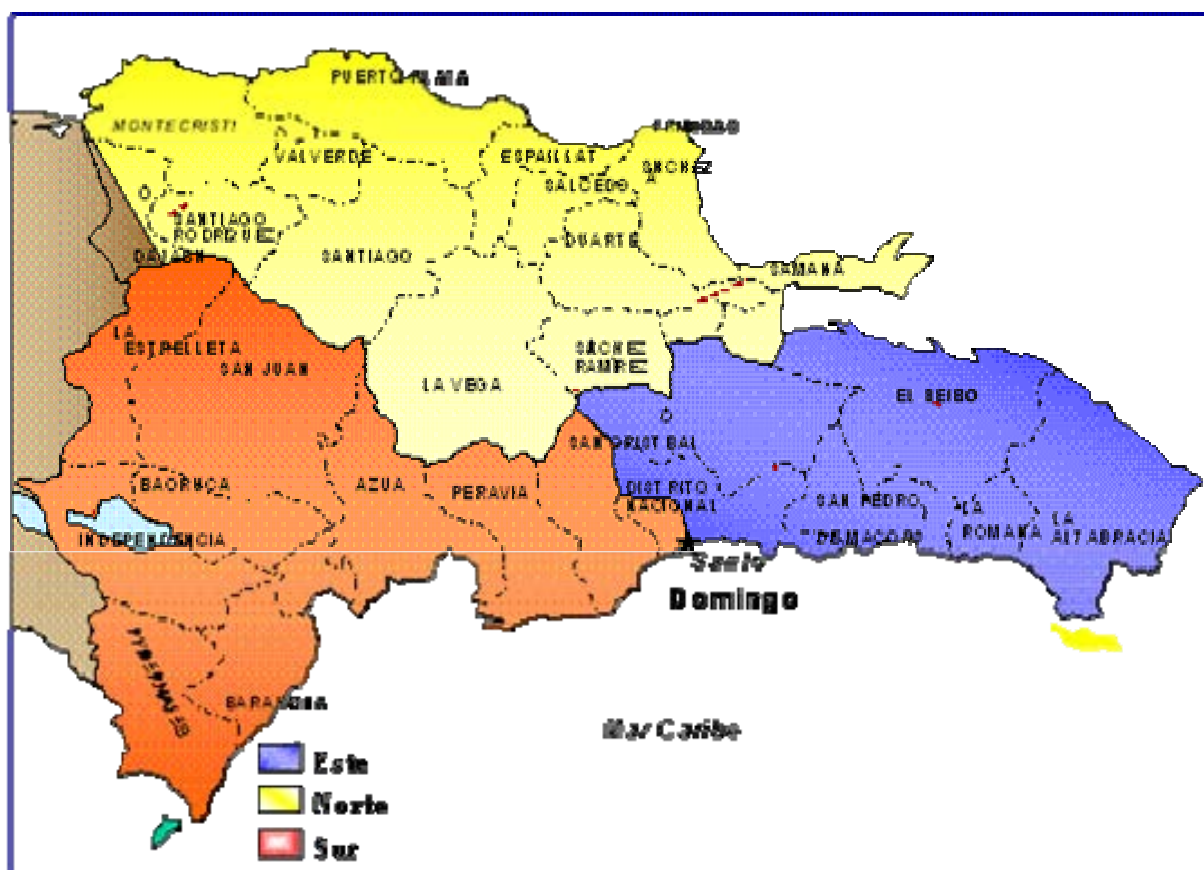
Durante los años 1990, muchas industrias, empresas detallistas, cadenas de hoteles y viviendas adquirieron generadores que les proporcionaran fuentes confiables de electricidad durante este período de déficit. La mayoría de estos generadores siguen en uso, o como única fuente de energía o como respaldo de la energía suministrada a través del SENI.

Se han establecido compañías distribuidoras en ciertas áreas de la República Dominicana en las que la conexión con el SENI no ha demostrado ser económicamente factible. La energía la suplen a estas compañías distribuidoras, compañías generadoras locales. Por ejemplo, EGE Haina sule energía a la compañía distribuidora que da servicio a Pedernales desde su planta de Pedernales, y CEPM se dedica a actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad a través de un sistema aislado en la región de Punta Cana-Bávaro y Bayahibe.

### ***Distribución***

Hay tres compañías distribuidoras en la República Dominicana que operan dentro del SENI: EDE-Este, EDE-Norte y EDE-Sur. Estas compañías distribuidoras fueron todas constituidas en la República Dominicana en 1999 como parte del proceso de reorganización y privatización y se les otorgó concesiones de 40 años para la distribución de electricidad en las regiones Este, Norte y Sur de la República Dominicana, respectivamente. El siguiente mapa detalla las áreas de concesión de cada una de estas distribuidoras.

Históricamente, el sector eléctrico ha experimentado pérdidas de energía eléctrica las cuales, para el periodo enero-septiembre 2008, en los barrios PRA y No-PRA, fueron del 40.2% con una cobranza del 93.5% de la energía facturada, alcanzando en conjunto un índice de recuperación de efectivo (CRI, por sus siglas en ingles) de un 55.9%.



### Transmisión

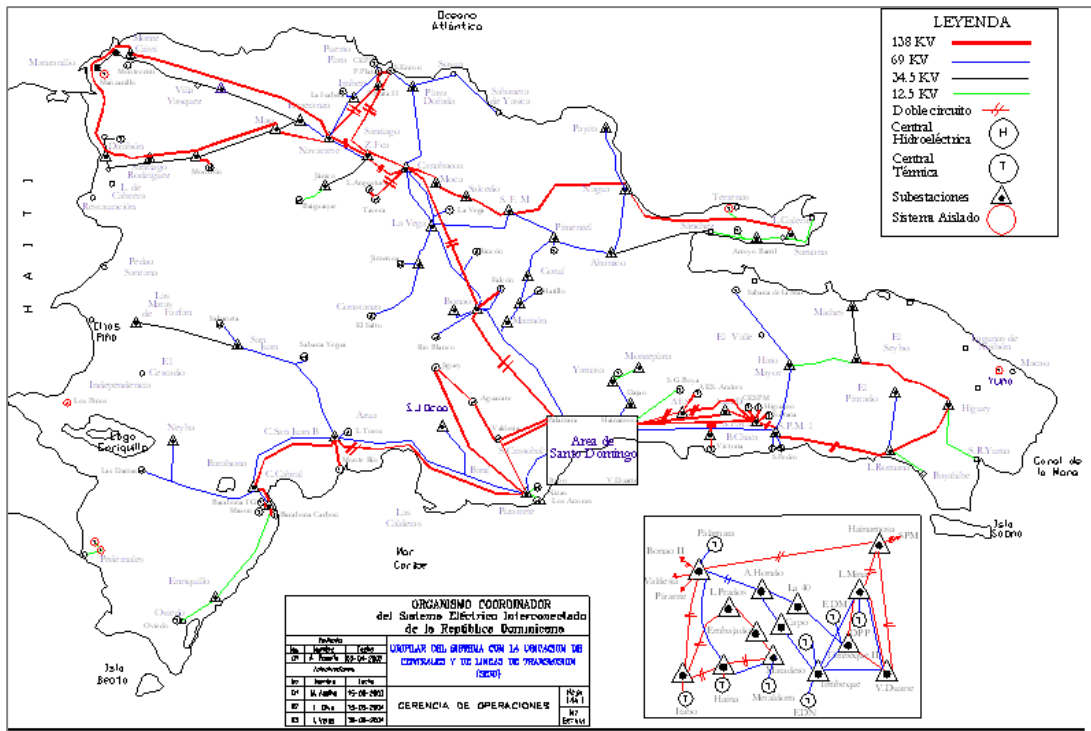
La red de transmisión del SENI es propiedad de ETED, y es operada por ésta, que es cien por ciento propiedad del gobierno dominicano. Las compañías generadoras cobran peajes de transmisión a las compañías distribuidoras, para luego transferirlas a la ETED. Los peajes de transmisión se fijan anualmente y se cobran en base a la cantidad de energía transportada.

La red de transmisión se compone de líneas de transmisión que operan a 138 kV y 69 kV, subestaciones de transformadores y conexiones, y algunas líneas de transmisión que operan a 34.5 kV y 12.5 kV en áreas rurales. El SENI está completamente integrado, permitiendo que la electricidad fluya entre generadores, compañías distribuidoras y usuarios no regulados en la manera determinada por el OC. El siguiente mapa presenta la red de transmisión de la República Dominicana.

La red de transmisión está conformada por 2,183 Km. de líneas de transmisión en 138 kV —que puede denominarse como la red troncal—, 1,686 Km. de líneas de transmisión en 69 kV —que puede denominarse como la red subtroncal—. La red troncal en 138 kV interconecta las centrales de generación y los centros de carga más grandes, mientras que la red subtroncal en 69 kV interconecta, en su mayoría radialmente, centrales de generación y cargas más pequeñas con la red troncal.

Si una compañía generadora construye líneas de transmisión adicionales como parte del SENI, según lo establecen las leyes dominicanas, deberá transferir dichas líneas al gobierno dominicano a cambio de pagos que tendrán que ser negociados y que podrían tomar la forma de pagos de peaje por el uso de las líneas.





### Generación

La capacidad de una generadora se mide en términos de capacidad instalada, que se refiere a los MW instalados, y capacidad efectiva. La siguiente tabla indica la capacidad instalada y efectiva de las compañías generadoras en la República Dominicana que operan dentro del SENI al 31 de diciembre del 2008.

EMPRESA	CAPACIDAD INSTALADA (MW)	CAPACIDAD EFECTIVA (MW)
HAINA	548.2	496.6
EGEHID	472.3	332.1
ITABO	294.5	261.0
AES ANDRÉS	319	281.3
CESPM	300	294.3
DPP	236	236
GPLV	194.5	190.5
SAN FELIPE	185	179.3
MONTE RÍO	100	96.6
SEABOARD	116.3	109.2
CEPP	76.9	65.2
METALDOM	42	40.7
LAESA	31.6	30.8
MAXON	30	-
RIO SAN JUAN (CDEEE)	1.9	-
<b>TOTAL</b>	<b>2,948.20</b>	<b>2,613.60</b>

Fuente: OC.

(1) No incluye la capacidad instalada ni la capacidad efectiva de la planta de Pedernales, que no está conectada al SENI.

## El Mercado Eléctrico Dominicano

### *Demanda*

La siguiente tabla indica la demanda por año y la tasa anual de crecimiento de la energía y la capacidad pico a través del SENI para el período de 1991 a 2008.

<b>DEMANDA ENERGIA Y CAPACIDAD</b>				
<b>DEMANDA</b>			<b>TASA DE CRECIMIENTO</b>	
<b>Año</b>	<b>Energía</b>	<b>Capacidad</b>	<b>Energía</b>	<b>Capacidad</b>
<b>No.</b>	<b>(GWh)</b>	<b>(MW)</b>	<b>(%)</b>	<b>(%)</b>
1991	3,457	689		
1992	4,564	835	32.0	11.8
1993	5,353	927	17.3	11.0
1994	5,653	969	5.6	4.5
1995	5,478	968	-3.1	-0.1
1996	6,615	1,168	20.8	20.7
1997	7,236	1,261	9.4	8.0
1998	7,693	1,363	6.3	8.1
1999	9,049	1,486	17.6	9.0
2000	9,522	1,670	5.2	12.4
2001	9,345	1,705	-1.9	2.1
2002	10,109	1,631	8.2	-4.3
2003	10,396	1,712	2.8	5.0
2004	8,868	1,695	-14.7	-1.0
2005	9,823	1,647	10.8	-2.8
2006	10,708	1,708	9.0	3.7
2007	11,029	1,724	3.0	0.9
2008	11,391	1,855	3.3	7.6

**Fuente: OC.**

Como la demanda de electricidad es impulsada principalmente por el crecimiento económico, la tasa de crecimiento anual de la demanda de energía promedió solamente 4.5% durante el período de 2000 a 2003. La crisis económica en la República Dominicana desde principios de 2003 hasta 2004 afectó adversamente la demanda de electricidad en 2004.

La demanda de capacidad pico del sistema se redujo de 1,712 MW en 2003 a 1,695 MW en 2004. La demanda neta de energía disminuyó en un 14.7% de 10,396 GWh en 2003 a 8,868 GWh en 2004.

La economía dominicana mejoró en la segunda mitad de 2004 y en 2005 y 2006. La demanda de capacidad pico del sistema se redujo de 1,695 MW en 2004 a 1,647 MW en 2005, pero se recuperó a 1,708 MW en 2006. En el 2007 el incremento fue de apenas 0.9% con 1,724 MW. La demanda neta de energía aumentó en un 10.8% de 8,868 GWh en 2004 a 9,823 GWh en 2005, en un 9.0% a 10,708 GWh en 2006, en un 3% a 11,029 GWh en el 2007 y aumentó un 3.3% a 11,391 GWh en el 2008.

### *Oferta*

Al 2008, la capacidad instalada del SENI en la República Dominicana era de 2,948.2 MW, con 2,613.6 MW de capacidad efectiva. La generación de la electricidad entregada a través del SENI es altamente dependiente de la generación térmica, que para 2008 representaba el 84% de la energía total, con el restante 16% representado por la generación hidroeléctrica. La siguiente tabla indica la capacidad instalada en el SENI por tecnología y tipo de combustible al 2008.

Capacidad Instalada por Tecnología			Capacidad Instalada por Tipo de Combustible		
Tecnología	Capacidad (en MW)	% de la Capacidad Total Instalada por Tecnología	Tecnología	Capacidad (en MW)	% de la Capacidad Total Instalada por Tipo de Combustible
Turbina de Vapor	606.2	20.6	Fuel Oil No. 6	1,170.9	39.8
Turbina de Gas	370.5	12.6	Fuel Oil No. 2	436	14.8
Motores Diesel Fuel Oil No. 6	695.2	23.5	Gas Natural	555	18.8
Ciclo Combinado	804.0	27.3	Agua	472.3	16.0
Hidroeléctricas	472.3	16.0	Carbón	314	10.6
<b>Total</b>	<b>2,948.2</b>	<b>100.0</b>	<b>Total</b>	<b>2,948.2</b>	<b>100.0</b>

Fuente: OC.

### 3.12.2 Principales Mercados en que el Emisor compete

### 3.12.3 Análisis FODA

#### Competencia

Todas las plantas generadoras del Emisor, con excepción de las plantas de Pedernales, están conectadas al SENI. Adicionalmente, tres de las nueve unidades que componen la Planta Sultana del Este, están aisladas y conectadas en forma independiente a la línea de 138 KV de propiedad de CEPM. La cantidad total de capacidad y energía que los generadores conectados al SENI pueden vender está limitada por la demanda de este sistema. En el SENI se compete por la demanda de energía eléctrica con autogeneradores y cogeneradores que producen electricidad, pero que no son parte del SENI para efectos del despacho de energía que establece el Organismo Coordinador. EGE Haina considera que a medida que mejora la confiabilidad del SENI, los consumidores migrarán a una conexión con los participantes en el SENI para sus necesidades de energía.

Los generadores que son parte del SENI compiten por la asignación de capacidad firme. Al 2008, la capacidad total instalada del SENI era de 2,948.2 MW y la capacidad total efectiva del SENI era de 2,613.6 MW. Al 2008, las unidades de generación energética del Emisor representaban, en conjunto, el 18.6% de la capacidad total instalada y el 19.0% de la capacidad total efectiva del SENI. Para el año 2008, el total de la capacidad firme asignada por el OC a todos los generadores fue de aproximadamente 1,855 MW y la asignación de capacidad firme promedio que correspondió a EGE Haina fue de 332.6 MW. Los Generadores compiten por las asignaciones de capacidad firme principalmente en base a la disponibilidad de sus unidades. Para los años 2008, 2007, 2006, 2005 y 2004, la tasa total de salidas forzadas del Emisor fue de 2.8%, 1.3%, 4%, 2% y 1%, respectivamente, y la tasa total de disponibilidad del Emisor fue de 90.9%, 96.8%, 93%, 94.5% y 96%, respectivamente. De elevarse la demanda de capacidad pico del SENI, es probable que también aumente la asignación de capacidad firme a EGE Haina. Si se agrega al SENI capacidad de generación efectiva por parte de otros agentes, es probable que se reduzca el porcentaje relativo de asignaciones de capacidad firme a EGE Haina.

Los generadores que son parte del SENI compiten por la venta de energía a través de dicho sistema, principalmente en base a la colocación de sus unidades generadoras en el orden de mérito. El lugar que se ocupa en el orden de mérito semanal depende del costo variable declarado de la generadora para sus unidades de generación y depende del costo que

tenga para la generadora el combustible usado en cada unidad generadora y la eficacia térmica de esas unidades, medida por la eficiencia (Heat Rate) de las unidades. Generalmente, las instalaciones hidroeléctricas propiedad del gobierno son los generadores de energía de menor costo variable en el sistema y son despachados primero. Sin embargo, estas plantas sufren de limitaciones de capacidad, pues el agua disponible para operar estas plantas con frecuencia es desviada para el suministro de agua potable y no potable para industrias, operaciones comerciales, residencias y la agricultura. Por lo general, luego de las instalaciones hidroeléctricas están las unidades de Itabo y EGE Haina que operan a carbón, seguidas por varios generadores diesel y a gas, incluyendo la planta Sultana del Este del Emisor y la planta de Andrés de AES. Las otras unidades generadoras de turbinas de vapor del Emisor por lo general caen en el medio del orden de mérito y las unidades generadoras de turbinas a gas del Emisor caen al final del orden de mérito. De elevarse la demanda de energía desde el SENI, es probable que las unidades generadoras del Emisor con turbinas de vapor alimentadas con fuel oil sean despachadas con mayor frecuencia y que aumente la cantidad de energía que EGE Haina despacha al SENI. Si se agrega al SENI capacidad de generación de bajo costo variable, es probable que las unidades del Emisor con turbinas de vapor alimentadas con fuel oil, y potencialmente sus plantas Barahona I y Sultana del Este, sean despachadas con menor frecuencia y que disminuya la cantidad de energía que EGE Haina despacha al SENI.

Cabe señalar, sin embargo, que en la práctica, incluso aquellas unidades de mayor costo variable son necesarias de mantener en operación, debido a que ellas corresponden normalmente a unidades de partida rápida, que se emplean para entrar y salir en momentos en que la carga del sistema está fluctuando, ya sea por cambios en la demanda o bien por restricciones en el sistema de transmisión o en otras unidades generadoras. Además, el cambio en los precios relativos de los combustibles puede también producir alteraciones en el orden de mérito en que son despachadas las unidades.

### **Visión General de la Industria Energética Dominicana**

Luego de la privatización del sector eléctrico de la República Dominicana a finales de 1999, ha aumentado la competencia en la generación de electricidad. Las inversiones en nuevas unidades generadoras así como importantes mejoras y conversiones de unidades generadoras existentes desde 2000 a 2003 aumentaron en un 57% la capacidad total efectiva de las unidades térmicas del mercado de electricidad en la República Dominicana.

Al 2008, la capacidad total instalada del SENI de la República Dominicana era de 2,948.2 MW. La generación de electricidad en la República Dominicana depende mucho de la producción térmica, que al 2008 representaba el 86% de la capacidad total instalada y el 88% de la capacidad efectiva, mientras que la generación hidroeléctrica representaba el restante 14% de la capacidad total instalada y el 12% de la capacidad total efectiva.

Luego de la crisis económica durante 2003 y la primera mitad de 2004, la economía dominicana ha experimentado mejorías. Como resultado, la demanda de energía aumentó en comparación con el 2005 en un 9.0% en 2006, alcanzando aproximadamente 10,708 GWh y aumentó en un 10.8% en el 2005 en comparación con 2004. Antes de la crisis económica, la demanda había estado aumentando a una tasa promedio anual de 7.6% de 1994 a 2002. Para el 2007 la demanda aumento en un 3% en relación al 2006, alcanzando 11,029 GWh. Y para el 2008 la demanda alcanzo los 11,391 GWh creciendo un 3.3% con relación al 2007.

### **Análisis FODA**

#### **Fortalezas Competitivas**

- EGE Haina es actualmente la generadora de electricidad más grande de la República Dominicana, en términos de capacidad y ventas contratadas. Para el año 2008, las ventas del Emisor representaron el 23.4% de las ventas de capacidad y el 10.1% de las ventas de energía contratada en la República Dominicana, y las ventas a través de los PPA del Emisor representan entre 19% y 22% del total de compras de EDE-Norte, EDE-Sur y EDE Este bajo PPA privados.
- Las unidades del Emisor, Sultana del Este y Barahona I están normalmente entre las cuatro unidades generadoras con los costos marginales más bajos en el SENI.

- EGE Haina suministra electricidad directamente al principal centro de carga de la República Dominicana a través de la planta de Haina. La planta de Haina contribuye a la estabilidad del sistema debido a la energía reactiva que aporta esta planta.
- Los PPA con las compañías distribuidoras están denominados en dólares de los Estados Unidos y expiran en julio de 2016. Los PPA permiten ventas estables a largo plazo.
- EGE Haina ha obtenido de EDE-Este un colateral adicional para garantizar el pago de las cuentas por cobrar a esa empresa, mediante la suscripción de un acuerdo que estipula que EGE Haina puede recibir pagos directamente de los principales clientes de EDEESTE y de las recaudaciones mediante tarjeta de crédito de esa empresa. Este acuerdo proporciona a EGE Haina una garantía de cobro de unos USD 70 millones al año.
- La firma reciente de un PPA con el Consorcio Energético Punta Cana Macao, que es una empresa que no tiene las dificultades financieras que son comunes en las empresas distribuidoras conectadas al SENI, le provee una reducción en el riesgo de la cobranza de las cuentas.
- EGE Haina cuenta entre su personal con experimentados profesionales, que provienen de haber trabajado en la industria eléctrica en diferentes lugares del mundo. Esto le permite a la empresa incorporar nuevos mecanismos de gestión y respuesta experimentada ante los problemas operativos que pudieran surgir.

## Oportunidades

EGE Haina mantiene su estrategia de seguir siendo el líder en generación en el mercado eléctrico nacional, aumentando y maximizando la eficiencia, la disponibilidad y manteniendo la innovación tecnológica en sus centrales, para así garantizar el mejor servicio al país.

- EGE Haina posee un parque de generación distribuido por todo el territorio nacional, y es la empresa generadora que aparte de ser la que tiene mayor capacidad instalada en el país, también es la que tiene mayor alcance geográfico en el territorio nacional, lo que le brinda la oportunidad de poder aprovechar y a la vez mejorar el servicio en las regiones más rentables y necesitadas del país, con lo cual cumple con la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en sus inversiones y nuevos proyectos.
- Al ser EGE Haina una empresa que nació a raíz del proceso de capitalización, hereda de la antigua CDE centrales de buena tecnología pero con mucha antigüedad en el servicio, como resultado de su gestión ha podido mejorar la eficiencia y la disponibilidad de estas unidades, gracias a su plan de mejoras y mantenimiento continuo, por lo que siguen aprovechando la experiencia de su personal para seguir implementando mejoras en sus unidades.
- Diversificar la cartera de clientes. EGE Haina tiene el objetivo de firmar contratos con nuevos clientes de buen crédito en el mercado los cuales actualmente pueden generar su propia electricidad o contratar directamente con otros generadores. También tiene el objetivo de firmar contratos con usuarios en áreas aisladas no interconectadas actualmente al SENI.
- EGE Haina tiene vigente con la empresa Coreana KEPCO, que es una de las empresas de energía eléctrica más grandes del mundo, un acuerdo para el análisis de la construcción y operación conjunta de una planta a carbón de unos 300 MW en la República Dominicana. La asociación con esa empresa es un reconocimiento a la capacidad de gestión de EGE Haina.
- La reducción en el precio de los combustibles que se prevé se mantendrá durante 2009 respecto de los valores del año 2008, ocasionará una reducción en el precio de abastecimiento a las empresas distribuidoras, lo que les mejorará su capacidad de pago hacia los generadores, asumiendo que se mantiene constante la tarifa a sus clientes finales. Ello permitiría que se empiece a reducir el volumen de cuentas por cobrar a estos clientes y mejorará la posición financiera de EGE Haina.

## Debilidades

- EGE Haina depende de la estabilidad y la situación financiera de sus tres clientes principales, los cuales han sido afectados adversamente durante los últimos años debido a que las tarifas que aplican a sus clientes no han reconocido los incrementos de costos que ha experimentado el abastecimiento eléctrico, y al elevado nivel de pérdidas que ellos presentan. Eso les ha ocasionado una falta de liquidez que a su vez se ha traducido en un retraso en los pagos a EGE Haina y al resto de los generadores. Si se mantiene o se agudiza el retraso en los pagos, entonces EGE Haina podría no contar oportunamente con los recursos necesarios para efectuar la compra de combustible de manera planificada.
- Una parte significativa de los ingresos del Emisor se deriva de acuerdos de compra de energía a largo plazo con EDE-Este, EDE-Norte y EDE-Sur. Si bien a partir de agosto de 2008 se han comenzado a diversificar las ventas producto del PPA firmado con CEPM, siguen siendo mayoritarias las ventas que se efectúan en el SENI.
- Si por cualquier razón las unidades de generación del Emisor no están disponibles para generar energía suficiente, EGE Haina podría tener que comprar energía en el mercado Spot para cumplir con sus obligaciones establecidas en los PPA.

## Amenazas

- EGE Haina en gran medida depende de las condiciones económicas prevalecientes en la República Dominicana, que atravesó una crisis económica que se agudizó en 2003 y la primera mitad de 2004. Si las condiciones económicas en la República Dominicana se deterioran de nuevo, la situación financiera o los resultados de las operaciones del Emisor podrían verse adversamente afectados.
- La República Dominicana actualmente depende de la asistencia de instituciones multilaterales y agencias internacionales de préstamos, incluyendo el FMI; si la República Dominicana no pudiese cumplir con los términos de sus acuerdos con esas agencias e instituciones, dicha asistencia puede ser reducida o rescindida, lo que podría impactar adversamente el sector eléctrico dominicano en general y a EGE Haina en particular.
- La economía dominicana y su sector financiero siguen siendo vulnerables a impactos externos, lo que podría amenazar el sistema financiero dominicano y tener un efecto material adverso sobre el crecimiento económico de la República Dominicana; tales impactos podrían afectar adversamente la situación financiera del Emisor, incluyendo su capacidad para cumplir con las obligaciones establecidas.
- EGE Haina está sujeta a reglamentación y legislación gubernamentales extensas que, de ser cambiadas en una forma que perjudicase sus actividades comerciales, afectarían sus actividades, comerciales, su situación financiera, y el resultado de sus operaciones.
- Los aumentos en los gastos de combustible pueden aumentar el costo de la generación de electricidad del Emisor, lo que podría afectar negativamente su situación financiera.
- Los flujos de ingresos de EGE Haina dependen principalmente de la capacidad de pago de las empresas distribuidoras del SENI. Si ellas mantienen una tarifa fija a sus clientes finales, que no reconoce los incrementos de costos de combustibles, o si ellas no reducen sus elevados niveles de pérdidas de energía, y a la vez el Estado no dispone de los recursos para financiar el déficit de ellas, se podría ver afectada negativamente la posición financiera de EGE Haina.

## Estrategia Comercial

Los siguientes son elementos claves de su estrategia:

- *Realizar inversiones de capital en sus plantas existentes que bajarán sus costos de producción y aumentarán sus márgenes operativos.* Las plantas de San Pedro y Haina del Emisor dan a la compañía flexibilidad con respecto a los tipos de combustible que elige utilizar para generar electricidad. Estas plantas pueden convertirse del uso de fuel oil al uso de gas natural o carbón. EGE Haina ha encargado estudios de ingeniería y factibilidad económica para las plantas de San Pedro y Haina. La implementación de estos proyectos dependerá del desarrollo general del SENI y la situación financiera de las compañías distribuidoras.
- *Mejorar su eficacia operativa para bajar sus costos de producción y aumentar sus márgenes operativos.* EGE Haina planifica desarrollar un programa con otros participantes del mercado, mediante el cual, la adquisición de combustible y repuestos sería coordinada entre participantes del mercado de manera que compren combustible y repuestos a los suplidores a mejores precios y en mejores términos comerciales.
- *Mejorar su eficacia financiera y administrativa.* EGE Haina planifica mejorar su eficacia financiera y administrativa a través de la implementación de nuevos sistemas y procesos diseñados para reducir costos y aumentar la productividad.
- *Invertir en nuevos proyectos de generación con bajos costos marginales de producción.* Como EGE Haina estima que la demanda de electricidad en la República Dominicana continuará creciendo en el futuro, persigue el desarrollo de nuevos y eficaces proyectos de generación. Si EGE Haina desarrolla nuevas unidades generadoras, estima que estas unidades estarán terminadas entre 2012 y 2015. El desarrollo de nuevas unidades generadoras permitirá a EGE Haina suministrar a las compañías distribuidoras la energía adicional y la capacidad asociada necesarias para cubrir futuros aumentos de la demanda de electricidad.
- *Estabilizar y fortalecer los márgenes comerciales suscribiendo PPA con clientes no regulados y clientes que operan sistemas energéticos aislados.* Estos clientes tienen altos factores de carga y un rendimiento financiero estable. Buscan un suministro de energía confiable y fiable. EGE Haina busca ofrecer a estos clientes un servicio completo, incluyendo el suministro de energía desde las unidades energéticas existentes y un suministro incremental de respaldo. El PPA que EGE Haina tiene con CEPM es un ejemplo de sus esfuerzos por fortalecer y diversificar más su fuente de ingresos.

### 3.13 Evaluación Conservadora de las Perspectivas de la Empresa

#### 3.13.1 Innovaciones Tecnológicas

Dentro de los planes del Emisor, está la de generar energía eléctrica a base de una planta eólica de 50 MW ubicada en la localidad de Juancho, del Municipio de Oviedo de la Provincia de Pedernales, con lo cual se constituiría en la primera empresa que venderá energía a un sistema interconectado proveniente de recursos renovables.

#### 3.13.2 Hechos o tendencias que pudieran afectar, positiva o negativamente, sus operaciones o su situación financiera.

La aplicación de una tarifa a usuario final que no reconoce los costos reales de suministro de energía eléctrica pueden seguir afectando las situaciones financieras del sector, debido a que persistirán las deudas adquiridas por el Gobierno Dominicano por la diferencia entre las tarifas reales y las tarifas facturadas. Asimismo, agravan esta situación la persistencia de los excesivos hurtos de energía y baja cobrabilidad de lo que se factura.

### 3.14 Circunstancias o Condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor

#### 3.14.1 Grado de Dependencia del Emisor a Patentes y Marcas

El Emisor no es dependiente de patentes o marcas.

#### 3.14.2 Juicios o Demandas Legales pendientes

“No hay ningún litigio cuyo resultado adverso pueda tener repercusiones negativas en los Estados del Emisor.” A continuación un detalle de los litigios menores activos del Emisor, en su mayoría cubiertos por pólizas de seguros, a saber:

Contraparte	Asunto	Monto de la Demanda
Diómedes Ruiz Matos	Demanda en validez de embargo retentivo	<b>RD\$109,600.00</b>
Diómedes Ruiz Matos	Demanda en Reparación de daños y perjuicios materiales y morales por accidente de tránsito	<b>RD\$365,944.44</b>
Xiomara Pérez Matos	Demanda en reparación de daños y perjuicios materiales y morales por accidente de tránsito	<b>RD\$250,000.00</b>
Carlos Peña	Demanda en reparación de daños y perjuicios materiales y morales por accidente de tránsito	<b>RD\$2,000,000.00</b>
Sucesores Julio Franco	Demanda en reparación de daños y perjuicios	<b>RD\$10,000,000.00</b>
Carlos Manuel Pérez	Recurso de Casación interpuesto por la EGE Haina en fecha 3 de agosto de 2007 en ocasión de la sentencia laboral No. 69/2007	<b>RD\$1,000,000.00</b>
Arturo Martínez Reyes	Demanda Laboral por Dimisión Justificada e Indemnización por Daños y Perjuicios	<b>RD\$413,840.21</b>

#### 3.14.3 Interrupciones de las Actividades del Emisor

EGE Haina posee el conjunto de plantas termoeléctricas más grande del país y desde los inicios de operación de la misma siempre ha realizado programas de mantenimiento, reparaciones y mejoras preventivas, con el fin de evitar mayores inconvenientes en las operaciones de sus unidades.

A la fecha el Emisor no ha sufrido interrupciones en su operación comercial, técnicas ni operativas que no sean las que resultan por la naturaleza del negocio, como serian paradas por mantenimiento de alguna unidad, o por concepto de despacho económico de las unidades, lo cual es normal en la operativa de este mercado.

### 3.15 Informaciones Laborales

#### 3.15.1 Número de Empleados

Las plantas generadoras y otras instalaciones del Emisor las operan empleados del mismo. La siguiente tabla muestra el número de nuestros empleados por categoría en las fechas indicadas.



	<b>Al 31 de diciembre de</b>		
	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Ejecutivos .....	8	7	7
Mandos Medios .....	20	19	17
Personal .....	351	352	353
<b>Total</b>	<b>379</b>	<b>378</b>	<b>377</b>

El contrato de operación y mantenimiento con Wartsila relativo a la planta Sultana del Este se venció en noviembre de 2006 y EGE Haina asumió la operación y mantenimiento de esta planta al vencimiento del contrato. Luego del vencimiento de este contrato, EGE Haina contrató a 86 empleados para la operación y mantenimiento de la planta Sultana del Este. Además, EGE Haina contrató a 47 empleados adicionales en sus otras plantas en 2006 para las funciones que antes realizaban contratistas independientes.

El personal no está sindicalizado y no existen pactos colectivos. EGE Haina no ha tenido huelgas laborales desde su capitalización en 1999. La opinión de la gerencia del Emisor es que la empresa ha tenido buenas relaciones con sus empleados.

### **3.15.2 Compensación Pagada y Beneficios de los Empleados del Emisor**

#### **3.15.2.1 Compensación a Empleados**

El personal del Emisor recibe un salario mensual fijo de compensación y un bono en efectivo sobre la base del desempeño, además de los beneficios habituales en el mercado laboral dominicano, tales como planes médicos y dentales y otros beneficios que no son en efectivo y que exigen las leyes dominicanas.

En el 2008, el monto total de las compensaciones pagadas por EGE Haina a sus empleados, incluyendo prestaciones suplementarias, fue de aproximadamente US\$13.8 millones, de los cuales US\$ 1.71 millones fueron pagados a sus ejecutivos y directores.

Los reglamentos en la República Dominicana relativos a compartir beneficios exigen que EGE Haina pague a sus empleados un monto de hasta un 10% de sus ingresos antes de impuestos. Un empleado es elegible para recibir hasta 45 días de su paga diaria si el empleado ha trabajado en la compañía por no más de tres años o hasta el equivalente de 60 días de su salario diario si el empleado ha trabajado en la compañía más de tres años.

### **3.16 Política de Inversión y Financiamiento**

EGE Haina no posee una política de Inversión y financiamiento. Según los Estatutos Sociales; las decisiones en tal respecto son patrimonio del Consejo de Administración ya que el mismo ejerce la dirección y administración de la compañía siempre que no esté deliberando la Junta General de Accionistas. (Órgano supremo de la compañía con las más amplias facultades).

Sin embargo, el contrato de crédito que rige el Bono 144A impide la realización de nuevas inversiones, si al momento de realizar alguna de ellas y luego de dar efecto a la misma (i) exista un incumplimiento o evento de incumplimiento (ii) el índice EBITDA sobre intereses netos para el mismo periodo resulte menor a 2.5 (iii) el índice de endeudamiento neto sobre EBITDA sea mayor a 3.5

El Emisor ha realizado una inversión de US\$ 15 millones para la reserva de 50 MW en turbinas de generación de electricidad eólica, con la compañía VESTAS, el mayor fabricante de turbinas del mundo, con sede en Dinamarca. El objetivo es la construcción de un parque eólico en 100 MW en su etapa final

Los fondos a obtener pudieran ser utilizados en la capitalización de una compañía de objeto específico, controlada por el Emisor, cuyo objeto sería la instalación y operación de un parque de generación eólica localizado en el país, o bien, para la adquisición directa en tales activos de generación.

### **3.17 Factores de Riesgo más significativos**

#### **Riesgo de la Oferta**

La necesidad de que existe hoy en día de instrumentos de renta fija, hace que los Bonos sean un instrumentos atractivo para los inversionistas tanto institucionales como personas físicas por el nivel de liquidez y necesidad que tienen para invertir. A medida que existan más instrumentos de este tipo con atractivas características el mercado tendrá más movilidad. En el caso de que los Tenedores de los Bonos accedan al mercado con el fin de liquidar su inversión antes del vencimiento, no se puede asegurar de que exista mercado secundario para los Bonos y no puede otorgarse garantía alguna al respecto.

Riesgo de Redención Anticipada. Los Bonos están sujetos a redención anticipada de acuerdo al acápite 2.1.2.9 del presente Prospecto. Esta opción se ejercerá en el caso de que ocurra un cambio en la regulación, cambios impositivos, condiciones del mercado desfavorables o una situación adversa, que el Emisor considere necesario efectuar la redención anticipada.

#### **Riesgos del Emisor**

##### *Riesgo Crediticio del Emisor*

*EGE Haina depende de la estabilidad y la situación financiera de sus tres clientes principales, los cuales fueron adversamente afectados por la crisis económica y no siempre han efectuado a tiempo sus pagos, y las actividades comerciales, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Emisor pueden continuar siendo adversamente afectados por acontecimientos en la economía dominicana y el sector eléctrico que afectan la liquidez de estas compañías distribuidoras.*

Básicamente la totalidad de los ingresos del Emisor se derivan de las ventas de capacidad y electricidad a EDE-Este, EDE-Sur y EDE-Norte. En 2003, en un esfuerzo por reducir los precios de la electricidad en respuesta a la crisis económica de la República Dominicana, el gobierno dominicano ya no permitió a las compañías distribuidoras aumentar sus tarifas para recuperar el aumento de los costos producto de los costos del combustible, cambios en la tasa de cambio del peso dominicano al dólar estadounidense y cambios en la IPC de los Estados Unidos. Simultáneamente, el gobierno dominicano creó un sistema de subsidios bajo el cual el gobierno dominicano se comprometió a pagar a las compañías distribuidoras la diferencia entre el precio al que se vendía la electricidad a los clientes de las compañías distribuidoras, o la tarifa real, y la tarifa que las compañías distribuidoras tenían legalmente derecho a recibir, o la tarifa legal.

A medida que se extendía la crisis, el gobierno dominicano ya no pudo pagar los subsidios y, por tanto, los cobros por parte de las compañías distribuidoras se redujeron significativamente, causando un debilitamiento de su situación financiera. En septiembre de 2003, EDE-Sur y EDE-Norte, que fueron privatizadas en 1999, fueron readquiridas por el gobierno dominicano debido a las serias dificultades financiera y operativas por las que atravesaban, y el gobierno dominicano asumió la gerencia de estas compañías distribuidoras.

Además de los problemas de liquidez causados por la falla del gobierno dominicano en efectuar a tiempo los pagos de estos subsidios, la situación financiera de las compañías distribuidoras también se vió adversamente afectada por:

- la alta tasa de pérdidas que no son de carácter técnico (por ej., robo de electricidad) que históricamente han experimentado las compañías distribuidoras, cuyos efectos financieros se vieron exacerbados a medida que aumentaban los costos de la electricidad debido a que las compañías generadoras se enfrentaban a precios cada vez más elevados de los combustibles; y
- la tasa relativamente baja del cobro de cuentas por cobrar de los clientes de las compañías distribuidoras.

Las dificultades financieras de las compañías distribuidoras dieron como resultado su incapacidad para cumplir con sus obligaciones de pago frente a las generadoras, incluyendo a EGE Haina. Los problemas financieros que asediaban a las generadoras y distribuidoras de electricidad provocaban frecuentes apagones, protestas públicas generalizadas y apagado temporal de algunas unidades generadoras.

Como parte del esfuerzo para combatir la crisis económica, el 14 de enero de 2005, el gobierno dominicano y el FMI suscribieron una Carta de Intención, que estipulaba una serie de medidas que el gobierno dominicano debía tomar para reformar el sector eléctrico dominicano. Véase “La Industria Eléctrica en la República Dominicana — La Crisis Económica y Su Impacto en el Sector Eléctrico — Plan de Sostenibilidad del Sector Eléctrico”. Dando seguimiento al plan esbozado en la Carta de Intención, el Gobierno Dominicano suscribió acuerdos sectoriales con participantes del sector eléctrico dominicano en marzo de 2005 y febrero de 2006. “La Industria Eléctrica en la República Dominicana — La Crisis Económica y Su Impacto en el Sector Eléctrico — Acuerdos del Sector Eléctrico”.

De conformidad con los acuerdos sectoriales, el Gobierno Dominicano debía usar fondos públicos para asegurar que todas las distribuidoras pagasen totalmente a las generadoras la electricidad suplida por las generadoras durante los años 2005 y 2006. Además:

- EGE Haina ha negociado varios acuerdos con el gobierno dominicano mediante los cuales EGE Haina ha compensado cuentas por cobrar que adeudaban a EGE Haina EDE-Sur y EDE-Norte con obligaciones que EGE Haina tenía con varias agencias y entidades del gobierno y mediante los cuales el gobierno dominicano ha asumido algunas de las obligaciones del Emisor con otros generadores privados; y
- EGE Haina ha negociado con EDE-Este un plan de pago de las cuentas por cobrar vencidas que EDE-Este tiene pendientes de pago por más de seis años.

La CDEEE ha circulado un borrador de acuerdo sectorial para 2007 en términos y condiciones similares a los de los Acuerdos Sectoriales que han terminado y se han celebrado varias reuniones entre participantes de la industria para discutir este borrador. Sin embargo, no puede asegurarse que habrá un nuevo acuerdo sectorial para 2007.

El déficit del gobierno dominicano para el sector eléctrico, que consiste principalmente en el déficit operativo de EDE-Sur y EDE-Norte y las obligaciones de subsidio a EDE-Este, alcanzó aproximadamente US\$620 millones en 2005 y US\$530 millones en 2006. Aunque el FMI aprobó un Acuerdo Stand-by en febrero de 2005, el cual contempla préstamos para la República Dominicana de hasta aproximadamente US\$665.2 millones, los fondos del Acuerdo Stand-by están condicionados a que se observen los criterios estructurales de cumplimiento, principalmente relacionados con el sector eléctrico. En abril de 2006, el gobierno dominicano solicitó siete dispensas relacionadas con el logro incompleto de los criterios estructurales de cumplimiento, las cuales fueron acogidas en mayo de 2006. No hay garantía de que el gobierno dominicano continuará teniendo los recursos financieros para financiar el déficit operativo del sector eléctrico o que continuará comprometiéndose a hacerlo.

El incumplimiento de las compañías distribuidoras de sus respectivos PPA o el que no efectuasen a tiempo el pago de importantes sumas que adeudan a EGE Haina, puede afectar adversamente las actividades comerciales, la situación

financiera y los resultados de las operaciones del Emisor y, en consecuencia, la capacidad EGE Haina de efectuar los pagos establecidos en sus obligaciones financieras.

***Una parte significativa de los ingresos del Emisor se deriva de acuerdos de compra de energía a largo plazo con EDE-Este, EDE-Norte y EDE-Sur, y no hay garantía de que si EGE Haina debiese renegociar estos PPA podrá hacerlo en términos favorables o si incluso podrá hacerlo del todo, o que EGE Haina podrá suscribir PPA similares al término de los PPA existentes.***

El 14 de noviembre de 2005, el Gobierno Dominicano emitió el Decreto No. 621/05, mediante el cual designó una comisión para renegociar determinados PPA entre las generadoras y EDE-Este, EDE-Sur y EDE-Norte, para llegar a un “acuerdo necesario para garantizar correcciones y distorsiones que afectan tanto los citados contratos y el Acuerdo de Madrid”. Véase “La Industria Eléctrica en la República Dominicana — la Crisis Económica y su Impacto en el Sector Eléctrico — Plan de Sostenibilidad del Sector Eléctrico”.

En septiembre de 2006, la CDEEE, la CNE y la SIE hicieron público un plan para el período 2006-2012 conocido como el *Plan Integral del Sector Eléctrico de la República Dominicana*, o Plan Integral del Sector Eléctrico, el cual concluyó, entre otras cosas, que los precios de la energía para las compañías distribuidoras son demasiado elevados si se comparan con los precios de la energía en la región, que los plazos de los PPA entre las compañías generadoras y distribuidoras son en general demasiado largos y establece como prioridad para el sector eléctrico dominicano, entre otros, la renegociación de los PPA con las compañías generadoras. El Gobierno Dominicano ha invitado a los participantes del mercado a comentar el Plan Integral del Sector Eléctrico pero no ha tomado más medidas para a su implementación. Véase “La Industria Eléctrica en la República Dominicana — la Crisis Económica y su Impacto en el Sector Eléctrico — Plan Integral del Sector Eléctrico”.

No hay garantía de que a EGE Haina no se le exigirá renegociar sus PPA. Si el Gobierno Dominicano intenta u obliga a una renegociación de los PPA del Emisor con EDE-Este, EDE-Norte y EDE-Sur y, como resultado, estos PPA son enmendados en términos no favorables para EGE Haina, las actividades comerciales, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Emisor serían adversamente afectados, lo que a su vez podría afectar adversamente la capacidad de Haina Finance y EGE Haina para cumplir con sus obligaciones establecidas en los Pagars, la Garantía, así como del presente Programa de Emisión.

Además, los PPA del Emisor con las tres compañías distribuidoras se vencen en 2016. EGE Haina no puede predecir si las compañías distribuidoras solicitarán propuestas para PPA sustitutos o, en caso de que se solicitaren propuestas, si EGE Haina licitaría o si ganaría el proceso de licitación. A falta de PPA sustitutos, EGE Haina podría procurar vender su excedente de capacidad y energía a través del mercado spot. EGE Haina no puede predecir si habrá suficiente demanda que le permita vender su excedente de capacidad a un precio ventajoso o incluso venderla. Si EGE Haina resulta ganadora al licitar por PPA sustitutos después del vencimiento de sus PPA existentes y los términos de los PPA sustitutos no son tan favorables para EGE Haina como sus PPA existentes, las actividades comerciales, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Emisor se verían adversamente afectados, lo que a su vez podría afectar adversamente la capacidad del Emisor para cumplir con sus obligaciones financieras. Si EGE Haina no suscribe PPA sustitutos después del vencimiento de sus PPA existentes y los precios a los que pudiese vender su excedente de capacidad y energía en el mercado spot no son tan favorables para EGE Haina como los precios que recibe bajo sus PPA existentes, las actividades comerciales, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Emisor se verían adversamente afectados, lo que a su vez podría afectar adversamente la capacidad de EGE Haina para cumplir con sus obligaciones financieras.

### *Exposición a las Tasas de Cambio de Divisas*

EGE Haina está expuesta al riesgo de la tasa de cambio debido a la exposición de los activos y pasivos denominados en pesos dominicanos a las fluctuaciones del peso dominicano frente al dólar estadounidense. Al 31 de diciembre de 2007, la totalidad de la deuda del Emisor estaba denominada en dólares estadounidenses. EGE Haina recibe montos relacionados con los PPA en pesos dominicanos a la tasa de cambio a la fecha del pago. EGE Haina entonces convierte los pesos dominicanos en dólares estadounidenses en el mercado libre. EGE Haina mantiene una política de convertir todos sus ingresos en pesos dominicanos a dólares estadounidenses, a no ser por los montos usados para pagar salarios, obligaciones tributarias y otros gastos denominados en pesos dominicanos.

La moneda funcional del Emisor es el dólar estadounidense y, como resultado, debe convertir el valor de los activos y pasivos denominados en pesos dominicanos a dólares estadounidenses al compilar sus estados financieros. Esta conversión puede crear ganancias o pérdidas de divisas dependiendo de las fluctuaciones del valor relativo del peso dominicano frente al dólar estadounidense. EGE Haina no se cubre contra esta exposición. Para el año que terminó el 31 de diciembre de 2007, EGE Haina reconoció una pérdida en divisas de US\$0.27 millones. Al 31 de diciembre de 2007, la exposición monetaria denominada en pesos dominicanos del Emisor fue un pasivo neto, compuesto principalmente de pagarés por pagar, cuentas por pagar del mercado spot, impuesto sobre la renta e impuestos diferidos.

Para el año que terminó el 31 de diciembre de 2007, EGE Haina derivó aproximadamente el 98% de sus ingresos por operaciones de los PPA a largo plazo con EDE-Este, EDE-Norte y EDE-Sur. Estos PPA fueron suscritos a los precios de mercado prevalecientes al momento de su firma; sin embargo, dada su naturaleza de acuerdos a largo plazo, con el tiempo su valor puede desviarse de los precios de mercado de la electricidad.

### *Exposición a las Tasas de Interés*

EGE Haina está expuesta al riesgo resultante de cambios en las tasas de interés nacionales e internacionales, como resultado de la deuda del Emisor contratada a una tasa de interés variable, así como sus cuentas por pagar y por cobrar resultantes de las compras de electricidad en el mercado spot y las ventas de electricidad a EDE-Este, EDE-Norte y EDE-Sur que devengan intereses a la tasa nacional de interés para préstamos vigentes para pesos dominicanos. EGE Haina no se cubre contra esta exposición.

### *Exposición a los Costos de los Combustibles*

EGE Haina está expuesta al riesgo resultante de cambios en el costo del fuel oil. EGE Haina adquiere el fuel oil de suplidores internacionales a precios basados en índices internacionales más un cargo por transporte. En general, el costo del fuel oil para EGE Haina se determina por referencia al mismo índice publicado por Platt's que se utiliza en las fórmulas de indexación que determinan el precio por kWh pagado a EGE Haina en sus PPA. Como EGE Haina disfruta de una cobertura natural contra los aumentos del precio del fuel oil como resultado de las fórmulas de indexación incluidas en sus PPA, EGE Haina no se cubre contra esta exposición.

EGE Haina también está expuesta al riesgo resultante de cambios en el costo del carbón. EGE Haina actualmente adquiere el carbón necesario para la operación de su unidad Barahona I de la mejor oferta existente en el mercado.

El precio que EGE Haina recibe por la electricidad objeto de los PPA no está indexado a las fluctuaciones en el precio del carbón. Sin embargo, la gerencia del Emisor considera que, en general, el precio de mercado para el carbón fluctúa a la par que el precio del mercado para el fuel oil.

EGE Haina no recibe subsidios del parte del Estado para el desarrollo de sus operaciones. No obstante, el Emisor considera que la aplicación de subsidios no focalizados por parte de las empresas distribuidoras, puede distorsionar las correctas señales de precios que reciben los usuarios finales y llegar a afectar negativamente el equilibrio financiero de ellas, lesionando consecuentemente su capacidad de pago a las empresas generadoras.

## **Riesgo Operativo**

***Si por cualquier razón las unidades de generación energética del Emisor no están disponibles para generar energía suficiente, EGE Haina podría tener que comprar energía en el mercado spot para cumplir con sus obligaciones establecidas en los PPA.***

La operación de plantas generadoras está sujeta a muchos riesgos, incluyendo el riesgo de avería, falla o bajo rendimiento de los equipos, acciones de empleados, y daños o destrucción de las plantas generadoras como resultado de actos fortuitos, tales como huracanes, terremotos y otros desastres naturales. EGE Haina puede experimentar dificultades operativas que podrían afectar su capacidad para producir electricidad. Estas dificultades pueden afectar sus equipos generadores, componentes electromecánicos y, en general, los activos que componen sus unidades de generación energética. Los ingresos del Emisor dependen de su capacidad para suministrar de manera confiable las cantidades de electricidad acordadas a las compañías distribuidoras y vender el excedente de capacidad en el mercado spot.

De conformidad con sus PPA, EGE Haina tiene el compromiso de suministrar cantidades fijas de electricidad. Si EGE Haina tiene dificultades operativas, sus unidades de generación energética pudieran no estar disponibles y, como resultado, EGE Haina podría necesitar hacer compras de energía en el mercado spot potencialmente a un precio por encima del que se paga de acuerdo con sus PPA con EDE-Este, EDE-Sur y EDE-Norte, para cumplir con sus obligaciones previstas en sus PPA. Esto podría provocar una substancial reducción en los márgenes del Emisor, lo que tendría un efecto adverso en la situación financiera y los resultados de las operaciones del Emisor y, en consecuencia, en la capacidad del Emisor para cumplir con sus obligaciones financieras. Los problemas relacionados con las operaciones también podrían elevar para EGE Haina los costos operativos y de mantenimiento de sus plantas generadoras y reducir los ingresos netos del Emisor y, por tanto, el nivel de flujos de efectivo disponibles para efectuar los pagos establecidos en sus obligaciones financieras.

Todas las operaciones del Emisor se llevan a cabo en la República Dominicana y todos sus ingresos se generan en la República Dominicana. EGE Haina deriva el 98% de sus ingresos de la venta de capacidad y energía asociada a través de sus PPA con EDE-Este, EDE-Norte y EDE-Sur. Estos ingresos, así como los márgenes del Emisor, son principalmente motorizados por condiciones macroeconómicas generales en la República Dominicana, la demanda de energía y el crecimiento de la demanda de energía, la disponibilidad de sus unidades generadoras, la situación y el desempeño del sector eléctrico dominicano, y los precios de los combustibles.

## **Riesgo del Entorno País**

***EGE Haina en gran medida depende de las condiciones económicas prevalecientes en la República Dominicana, que atravesó una crisis económica que se agudizó en 2003 y la primera mitad de 2004. Si las condiciones económicas en la República Dominicana se deterioran de nuevo, la situación financiera o los resultados de las operaciones del Emisor podrían verse adversamente afectados.***

De 2001 a 2002, la economía dominicana experimentó una serie de impactos externos, incluyendo los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, el receso económico en los Estados Unidos y los países miembros de la Unión Europea, y el aumento de los precios del petróleo provocado por la tensión en el Medio Oriente y la amenaza de una guerra en Irak. Estos impactos externos produjeron una reducción del 10% en la industria del turismo desde finales de 2000 hasta finales de 2002, y una disminución de la demanda de productos de Zonas Francas, con una reducción del 12% en la producción en 2002, en comparación con 2001.

En 2003, la economía dominicana experimentó varios reveses que condujeron a una crisis de gran alcance. La crisis se vio precipitada por la debilitada economía sumado a alegatos de mal manejo de fondos en uno de los bancos privados más grandes de la República Dominicana, que eventualmente llevó a su colapso. Con la confianza del público en el sistema bancario seriamente debilitada, muchos depositantes retiraron de los bancos sus depósitos en pesos dominicanos y los cambiaron a dólares de los Estados Unidos. El Banco Central intervino proporcionando a algunos bancos locales más de US\$2 mil millones en respaldo financiero (equivalentes a aproximadamente un 12.4% del producto interno bruto

de la República Dominicana, o PIB, para el año 2003), garantizando los depósitos y honrando pasivos interbancarios nacionalmente y en el extranjero. Este respaldo del sistema bancario produjo un aumento sustancial de la oferta de dinero, una reducción de las reservas netas internacionales del Banco Central y una restricción general sobre las finanzas públicas a causa de un déficit fiscal cada vez mayor. Este deterioro de la posición fiscal del gobierno dominicano y el Banco Central condujo a aumentos en la tasa de inflación, una devaluación del 53% del peso dominicano con relación al dólar estadounidense desde el segundo trimestre de 2003 hasta el segundo trimestre de 2004 y un aumento en las tasas de interés nacionales. El PIB disminuyó en un 1.9% en 2003 en comparación con el año 2002 y aumentó en un 2% en 2004 en comparación con 2003, pero todo el crecimiento se produjo en la segunda mitad de ese año.

La devaluación del peso dominicano, en cambio, provocó el deterioro de la calidad de la cartera de préstamos denominados en moneda extranjera de varias instituciones financieras dominicanas. También causó que el coeficiente entre la deuda pública de la República Dominicana y el PIB se elevara a 34.2% al 31 de diciembre de 2004, en comparación con un 20.9% al 31 de diciembre de 2003. En 2003, la República Dominicana se atrasó en el pago de la deuda externa pública con instituciones multilaterales, acreedores bilaterales, suplidores y bancos comerciales.

Después de un cambio de gobierno en agosto de 2004, el valor del peso dominicano aumentó rápidamente, huido un importante retorno de capital, la inflación se redujo rápidamente y las tasas de interés cayeron. En febrero de 2005, el Fondo Monetario Internacional, o FMI, aprobó un acuerdo stand-by con la República Dominicana, o el Acuerdo Stand-by del FMI. También en 2005, la República Dominicana reestructuró exitosamente la mayor parte de la deuda externa pública. El crecimiento real del PIB en 2005 fue sustancialmente mayor que lo esperado, alcanzando un 9.3%, y la inflación correspondiente a 2005 fue de 7.4%, muy por debajo de la meta del 11%. El crecimiento real del PIB en 2006 fue de 5.5%, y la inflación correspondiente al año fue de 5.0%.

Aunque la economía dominicana ha mejorado durante la segunda mitad de 2004 y en 2005 y 2006, la situación financiera del Emisor o sus resultados de operaciones pueden verse adversamente afectados por otro deterioro de la economía dominicana, sucesos internacionales que afecten la República Dominicana, incluyendo los aumentos en el precio del petróleo, o futuras acciones del gobierno dominicano, incluyendo políticas sobre inversión extranjera, tasas de interés nacionales reales, divisas o tributación. Tales sucesos, deterioro o acciones pueden afectar adversamente las actividades comerciales, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Emisor y su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

***La economía dominicana y su sector financiero siguen siendo vulnerables a impactos externos, lo que podría amenazar el sistema financiero dominicano y tener un efecto material adverso sobre el crecimiento económico de la República Dominicana; tales impactos podrían afectar adversamente la situación financiera del Emisor, incluyendo capacidad del Emisor para cumplir con sus obligaciones financieras .***

Los impactos externos pueden afectar adversamente la economía dominicana. Por ejemplo, el significativo debilitamiento de la economía dominicana de 2001 a 2002 fue principalmente el resultado de factores externos que impactaron la economía dominicana, que continúa siendo vulnerable a los impactos externos. Una disminución significativa en el crecimiento económico de cualquiera de los principales socios comerciales de la República Dominicana, especialmente los Estados Unidos, podría tener un efecto material adverso sobre la balanza comercial y el crecimiento económico de la República Dominicana. Además, las remesas de dominicanos que viven en el exterior, disminuyen cuando se debilita la situación económica de esos dominicanos. Además, debido a que las reacciones de los inversionistas internacionales ante eventos que se producen en una economía de mercado emergente a veces parecen demostrar un efecto de “contagio”, en el que toda una región o clase de inversión caen en desgracia con los inversionistas internacionales, la República Dominicana podría verse adversamente afectada por acontecimientos económicos o financieros negativos en otros países de mercados emergentes.

En caso de un futuro impacto externo, no hay garantía de que el gobierno dominicano escogería o pudiese intervenir eficazmente para evitar un colapso del sistema financiero dominicano. Tampoco podemos asegurar que las finanzas públicas y la economía de la República Dominicana no se verían adversamente afectadas por descensos económicos en otros países o aumentos adicionales en los precios del petróleo.

Cualquiera de estos eventos podría tener un efecto adverso en la economía dominicana, lo que a su vez podría afectar adversamente las actividades comerciales, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Emisor, y su para cumplir con sus obligaciones financieras.

### ***Riesgo Legal***

Renegociación de los contratos de ventas de capacidad y energía relacionada (PPA) de las generadoras con las distribuidoras. Mediante Decreto 621-05 del 14 de noviembre de 2005, el Poder Ejecutivo creó la Comisión Renegociadora de Contratos, como un instrumento para concordar con los agentes firmantes del llamado Acuerdo de Madrid, modificaciones a las fórmulas de precios de los contratos de compra venta de energía, con la finalidad de disminuir los precios establecidos en ellos. Hasta la fecha, EGE HAINA, si bien ha participado en conversaciones sobre el particular con representantes de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, no ha firmado ningún acuerdo que modifique los precios establecidos en los contratos originales.



## Antecedentes Financieros del Emisor

### 3.19 Informaciones Contables

#### 3.19.1 Balance General

<b>EGE Haina, S.A.</b>				
<b>Balance General</b>				
<b>En USD</b>				
	<b>Dic.05</b>	<b>Dic.06</b>	<b>Dic.07</b>	<b>Interinos a Diciembre 2008</b>
<b>Activos</b>				
<b>Activos Corrientes</b>				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4,929,046	7,423,255	47,053,306	25,377,593
Inversión en Certificado Depósito	-	-	20,000,000	-
Cuentas por Cobrar	57,912,397	71,360,840	110,757,535	203,787,376
Inventarios	16,555,934	16,235,986	18,250,396	25,687,354
Gastos Pagados por Adelantado	8,144,025	1,944,356	4,105,925	6,960,585
Impuesto Sobre la Renta Diferido	2,179,041	2,781,470	5,176,585	19,207,099
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>89,720,443</b>	<b>99,745,907</b>	<b>205,343,747</b>	<b>281,020,007</b>
Depósitos en Bancos, restringido	11,407,737	11,944,824	8,312,500	8,312,500
Cuentas por Cobrar Largo Plazo	41,700,000	41,901,033	44,380,129	32,473,301
Propiedad, Planta y Equipo	297,292,052	273,219,801	261,358,962	262,636,734
Activos Intangibles	12,918,431	10,804,799	11,965,104	10,653,608
Otros Activos	359,907	296,702	134,202	6,450,449
<b>Total Activos</b>	<b>453,398,570</b>	<b>437,913,066</b>	<b>531,494,644</b>	<b>601,546,599</b>
<b>Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</b>				
<b>Pasivos Corrientes</b>				
Deuda Corto Plazo	17,486,201	13,905,062	11,439,630	1,703,313
Porción Corriente de Deuda de Largo Plazo	4,370,140	4,370,140	1,001,720	-
Cuentas por Pagar	26,237,091	17,489,203	12,618,243	19,456,922
Cuentas por Pagar a Relacionadas	26,808,782	20,406,409	17,629,608	44,016,034
Otros Pasivos	27,779,282	8,675,868	7,277,424	20,744,027
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>102,681,496</b>	<b>64,846,682</b>	<b>49,966,625</b>	<b>85,920,296</b>
Deuda a Largo Plazo	92,015,445	88,712,645	175,000,000	175,000,000
Impuestos Sobre la Renta Diferido	2,179,041	7,861,016	6,273,112	19,298,577
Otros Pasivos No Corrientes	15,522,202	14,551,056	341,222	350,848
<b>Total Pasivos</b>	<b>212,398,184</b>	<b>175,971,399</b>	<b>231,580,959</b>	<b>280,569,721</b>
<b>Patrimonio</b>				
Acciones Comunes, Valor par de RD100 (US\$6.29)				
Clase A - 22,975,500 acciones autorizadas, emitidas y en circulación	144,500,000	144,500,000	144,500,000	144,500,000
Clase B - 22,975,500 acciones autorizadas, emitidas y en circulación	144,500,000	144,500,000	144,500,000	144,500,000
	289,000,000	289,000,000	289,000,000	289,000,000
Reserva Legal	5,752,513	6,799,577	8,698,178	10,751,338
Ganancias Retenidas (déficit acumulado)	(22,720,132)	(2,825,915)	33,247,502	52,257,534
Otras Perdidas acumuladas	(31,031,995)	(31,031,995)	(31,031,995)	(31,031,994)
<b>Total Patrimonio de los Accionistas</b>	<b>241,000,386</b>	<b>261,941,667</b>	<b>299,913,685</b>	<b>320,976,878</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</b>	<b>453,398,570</b>	<b>437,913,066</b>	<b>531,494,644</b>	<b>601,546,599</b>

### 3.19.2 Estado de Resultados

<b>EGE Haina, S.A.</b>				
<b>Estado de Resultados</b>				
<b>En USD</b>				
	<b>Dic.05</b>	<b>Dic.06</b>	<b>Dic.07</b>	<b>Interinos a Diciembre 2008</b>
<b>Ingresos</b>				
Venta de energía	217,773,521	276,331,099	310,338,588	416,974,487
Venta de capacidad	32,065,666	33,274,286	34,180,836	35,009,528
Otros Ingresos	-	-	-	8,582,662
	<b>249,839,187</b>	<b>309,605,385</b>	<b>344,519,424</b>	<b>460,566,678</b>
<b>Costos Operacionales</b>				
Combustible	(113,309,643)	(128,374,270)	(128,107,726)	(159,347,805)
Transmisión	(11,324,827)	(17,644,394)	(15,263,392)	(12,833,949)
Energía Contratada	(33,323,465)	(41,611,394)	(63,415,774)	(144,341,238)
Regulación de Frecuencia	(666,265)	(2,247,425)	(1,707,092)	(1,666,942)
Operación y Mantenimiento	(22,786,025)	(30,002,754)	(30,765,676)	(31,085,193)
Gastos Generales y Administrativos	(20,778,509)	(28,612,250)	(30,823,224)	(29,453,991)
Depreciación y Amortización	(18,594,752)	(27,106,051)	(16,596,921)	(16,615,738)
	<b>(220,783,486)</b>	<b>(275,598,538)</b>	<b>(286,679,805)</b>	<b>(395,344,857)</b>
<b>Ganancia Operacional</b>	<b>29,055,701</b>	<b>34,006,847</b>	<b>57,839,619</b>	<b>65,221,821</b>
Gastos Financieros	(14,529,161)	(7,656,988)	(19,613,005)	(6,670,435)
Ganancia (Pérdida) por Fluctuación Cambiaria	828,434	(391,409)	273,516	466,663
Otros (Gastos) Ingresos	(3,292,852)	62,377	(4,511,131)	(7,198,194)
<b>Ganancia Antes de Impuesto sobre la Renta</b>	<b>12,062,122</b>	<b>26,020,827</b>	<b>33,988,999</b>	<b>51,819,855</b>
Impuesto Sobre la Renta:				
Diferido	-	(5,079,546)	3,983,019	(5,661,618)
Corriente				(5,095,046)
<b>Ganancia Neta</b>	<b>12,062,122</b>	<b>20,941,281</b>	<b>37,972,018</b>	<b>41,063,191</b>

### 3.19.3 Estado de Flujos de Efectivo

<b>EGE Haina, S.A.</b>				
<b>Flujo de Efectivo</b>				
<i>En USD</i>				
	<b>Dic.05</b>	<b>Dic.06</b>	<b>Dic. 07</b>	<b>Interinos a Diciembre 2008</b>
<b>ACTIVIDADES DE OPERATIVAS</b>				
Ganancia Neta	12,062,122	20,941,281	37,972,018	41,063,191
<b>Ajustes para la reconciliación de la Pérdida Neta al Efectivo Neto proporcionado por (o usado en) actividades de operativas:</b>				
Ganancia por compensación de cuentas por cobrar por cuentas por pagar con CDEEE	(7,332,820)	-	-	-
Ganancia resultante de acuerdo con suplidor	-	1,617,544	-	-
Ganancia por compensación de intereses de impuestos	5,382,552	(5,382,552)	(1,056,025)	-
Ganancia en disposición de activos fijos	-	-	(325,000)	-
Impuesto sobre la Renta Diferido	-	5,079,546	(3,983,019)	10,756,663
Depreciación y Amortización	18,594,752	27,106,051	16,596,921	16,615,738
Gastos Financieros	-	-	9,466,335	2,965,239
Ganancia no realizada en swap de tasa de interés	(2,309,266)	(748,715)	-	-
<b>Cambios en:</b>				
Cuentas por cobrar	(32,106,757)	(54,030,082)	(39,396,695)	(38,300,997)
Inventarios	(6,518,593)	1,711,948	(2,014,410)	(8,814,904)
Gastos pagados por adelantado	(3,670,452)	6,199,669	(2,270,900)	(2,854,660)
Otros activos	45,759	63,205	(2,316,596)	(10,502,294)
Cuentas por pagar	34,228,018	23,364,720	(4,870,960)	6,834,619
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	-	-	(2,776,801)	(16,725,195)
Otros pasivos	7,209,089	(13,943,293)	(3,565,491)	5,113,121
Otros pasivos no corrientes	-	-	(237,160)	9,627
<b>Efectivo neto proporcionado por (usado en) actividades de operación</b>	<b>25,584,404</b>	<b>11,979,322</b>	<b>1,222,217</b>	<b>6,160,149</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>				
Cambios netos en depósitos en bancos - restringidos	1,658,846	(537,087)	3,632,324	(3,014,000)
Venta de propiedades, plantas y equipos	-	-	325,000	-
Adquisición de propiedades, plantas y equipos	149,641	(996,747)	(3,329,374)	(17,097,825)
Inversiones en certificados a corto plazo	-	-	(20,000,000)	20,000,000
<b>Efectivo neto usado en actividades de inversión</b>	<b>1,808,487</b>	<b>(1,533,834)</b>	<b>(19,372,050)</b>	<b>(111,825)</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>				
Cambio neto en deuda a corto plazo	(12,523,616)	(3,581,139)	(2,465,432)	-
Pago de deuda largo plazo	(7,528,036)	(4,370,140)	(95,106,980)	(10,738,037)
Efectivo recibido de deuda a largo plazo	-	-	175,000,000	-
Pago costos Emisión de Deuda	(2,858,008)	-	(5,675,030)	-
Pago deuda compañías relacionadas	-	-	(13,972,674)	-
Dividendos	-	-	-	(20,000,000)
<b>Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de financiamiento</b>	<b>(22,909,660)</b>	<b>(7,951,279)</b>	<b>57,779,884</b>	<b>(30,738,037)</b>
<b>INCREMENTO NETO (DISMINUCION) EN EFECTIVO</b>	<b>4,483,231</b>	<b>2,494,209</b>	<b>39,630,051</b>	<b>(24,689,714)</b>
<b>EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO</b>	<b>445,815</b>	<b>4,929,046</b>	<b>7,423,255</b>	<b>47,053,306</b>
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<b>4,929,046</b>	<b>7,423,255</b>	<b>47,053,306</b>	<b>22,363,593</b>

### 3.19.4 Indicadores Financieros

	Dic. 05	Dic. 06	Dic. 07	Interinos a Dic. 2008
<b>Indicadores de Liquidez</b>				
Indicador de Liquidez Corriente	0.87	1.54	4.11	3.27
Prueba Acida	(0.13)	0.54	3.11	2.27
Capital de Trabajo Neto	(12,961,053)	34,899,225	155,377,122	195,099,711
<b>Indicadores de Endeudamiento</b>				
Total pasivos / capital contable común	88.13	67.18	77.22	87.41
Deuda financiera / Total Pasivos	48.34	36.85	0.22	0.31
Deuda largo plazo / Deuda Total	43.32	50.41	75.57	62.37
<b>Indicadores de Actividad</b>				
Rotación de Inventarios	(11.93)	(11.58)	(12.09)	(14.48)
Rotación Cuentas por Cobrar	111.62	76.20	96.47	124.64
Rotación Cuentas por Pagar	(62.14)	(33.62)	(22.09)	(22.32)
<b>Indicadores de Rentabilidad</b>				
Rentabilidad Capital Contable Común (ROE)	5.13%	8.53%	14.36%	14.93%
Rentabilidad de la Inversión en Activo (ROA)	2.67%	4.72%	7.75%	7.82%
Utilidad por Acción	26.25%	45.57%	82.64%	89.36%

### 3.20 Investigación y Desarrollo

Dada la naturaleza de la industria en la que opera, el Emisor no cuenta con una política específica de investigación y desarrollo.

### 3.21 Información Relevante

Deuda de las distribuidoras eléctricas con EGE Haina al 31 de Enero 2009.

<b>Distribuidoras del Estado (cifras en millones de US\$)</b>	
<b>EDE Sur:</b>	62.79
<b>EDE Norte:</b>	49.40
<b>Total deuda Gobierno:</b>	<b>112.20</b>
<b>Distribuidora semi-estatales</b>	
<b>Porción largo plazo:</b>	39.80
<b>Porción corriente:</b>	38.31
<b>EDE Este:</b>	<b>78.11</b>
<b>Total deuda de las Distribuidoras con el Emisor:</b>	<b>190.31</b>

A la fecha de remisión del presente Prospecto, el Emisor se encuentra en la fase final de un canje de cuentas por cobrar con las distribuidoras por US\$ 77 millones por bonos soberanos, dichos bonos cuentan con fechas de vencimiento en 2010, 2011, 2012 respectivamente y se encuentran reglamentados bajo la ley 490-08.

Cabe destacar que referente a la deuda con la distribuidora semi-estatal (EDE Este) el Emisor mantiene un acuerdo de cesión de clientes industriales, de excelente cumplimiento de pago de su factura eléctrica, la cual resulta en una fuente de cobranza mensual sumamente estable.